

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día lunes diez de marzo del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaias Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquiñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perca, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen.=====

**Presente el señor Fiscal Supremo Adjunto, doctor Avelino Guillén Jáuregui. Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** con sus abogados defensores, doctores César Nakasaki Servigón, y Gladys Vallejo Santa María. **Asimismo, presentes** los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados, Gloria Cano Legua, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García, Rosa Quedena Zambrano y José Ochoa Lamas.=====

**Presente** el doctor Benito Héctor Atencio Valverde, identificado con carnet del Colegio de Abogados de Puno, registro numero trescientos noventa y siete, y el doctor Ernesto Vera - Tudela Ramírez, identificado con carnet del Colegio de Abogados de Lima, registro numero once mil novecientos cincuenta y nueve, abogados del testigo Alberto Pinto Cárdenas.=====

**Igualmente presente** el doctor Percy Mayorca Rojas, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número quince mil cuatrocientos sesenta y nueve, abogado del testigo Miranda Balarezo.=====

**Presente también** la doctora defensora de oficio Nancy Zegarra Santillán, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis, así también el doctor Víctor Manuel Wuest Chávez, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. =====

**Presentes** asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala.

**Acto seguido** el señor Director de Debates da por instaurada la trigésima cuarta sesión.- =====

**En este acto el señor Director de Debates pregunta** a las partes si tienen observaciones que formular al acta de la trigésima segunda, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada. =====

**Seguidamente por Secretaria se da cuenta que** el día de la fecha ha concurrido el testigo Pinto Cárdenas a efecto de proseguir con su testimonio en el presente proceso, igualmente ha concurrido el testigo Miranda Balarezo, los mismos que se encuentran en el ambiente contiguo a la sala de audiencia; asimismo han sido citados los señores Bertetti Carazas y Velarde Astete, de quienes hemos tomado conocimiento que siguen laborando en el Ejército, se ha requerido a la Dirección de Personal del Ejército respuesta respecto a la dirección del señor Bertetti Caraza, porque se le ha notificado al señor Bertetti, al señor Velarde Astete, a los domicilios proporcionados por la RENIEC, y además con el cruce de información con la Primera Sala Penal, sin embargo al haber sido notificados a esos lugares, no se encontraba ninguna persona en el lugar, e incluso se ha recibido información que ya no domicilian en la dirección proporcionada por la RENIEC, por lo que también se ha solicitado a la Dirección de Personal del Ejército, la dirección de ambos testigos, no obteniendo respuesta alguna hasta la fecha.- =====

**El Tribunal dispone:** Que con respecto a la concurrencia de los señores Bertetti Carazas y Velarde Astete a efectos de que presten su testimonio en el presente proceso, se insista por secretaria ante la Dirección de Personal del Ejército para que se sirva disponer su inmediata concurrencia.- =====

**Seguidamente el señor Director de Debates, dispone el ingreso a la sala del testigo Alberto Pinto Cárdenas.**=====

**A continuación la Sala le cede el uso de la palabra al señor representante del Ministerio Público a fin de que prosiga con su interrogatorio al testigo Alberto Pinto Cárdenas, el mismo que lo hizo en los siguientes términos:** Coronel Pinto,

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

usted en la sesión anterior si mas no recuerdo señaló que conoció a Vladimiro Montesinos Torres desde cuando ustedes eran cadetes en la Escuela Militar de Chorrillos, ¿Es correcta esa afirmación? DIJO: Si, si es correcto.- ¿Usted llegó a tener una gran amistad con Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: No una gran amistad, es una amistad como tengo con los camaradas de armas de artillería.- ¿Usted es compadre de Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Bueno eso, yo no quisiera contestar esa pregunta, porque es una pregunta que atañe a los vinculos familiares, principalmente a mi esposa e hijos.- Le hago mención de eso, porque usted cuando ha sido interrogado por la Comisión del Congreso y a lo largo de sus declaraciones, usted ha dado una respuesta a esa interrogante, pero en todo caso la Fiscalía respeta su posición, le digo por última vez, en cuanto a Vladimiro Montesinos, ¿Es su compadre Montesinos Torres de usted? DIJO: No le puedo responder esa pregunta, le reitero.- ¿Usted se enteró que Vladimiro Montesinos Torres fue expulsado del Ejército en mil novecientos setenta y seis, recuerda usted eso? DIJO: Si se conocia eso.- Muy bien, ¿Y conocí los motivos por los cuales fue expulsado del Ejército el señor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: No los conozco.- ¿Se enteró usted que el Ejército Peruano, a través del Comandante General del Ejército, emitió una orden para que se impida el ingreso de Montesinos Torres a los cuarteles del Ejército Peruano, sabía usted eso? DIJO: Si, si sabia.- ¿Sabe usted los motivos por lo cual se dictó ese impedimento de ingreso del señor Montesinos? DIJO: No, no tengo conocimiento.- Usted en las declaraciones que ha brindado en el Congreso manifestó que a pesar de la expulsión de Montesinos Torres usted lo continuó frecuentando, se continuó reuniendo con él, ¿Es correcto eso? DIJO: Dentro de los camaradas de armas de artillería, uno frecuenta a sus camaradas de armas, yo no le pudo precisar si frecuentaba o no frecuentaba porque yo he servido no solamente en Lima, sino en otros lugares como menciona mi legajo personal.- ¿Recuerda usted haberse con Montesinos Torres cuando él ya no formaba parte del Ejército peruano, recuerda usted eso, señor Coronel? DIJO: No recuerdo con nitidez, pero seguramente me habré reunido alguna vez, pero no recuerdo.- En virtud que tiene usted con Vladimiro Montesinos Torres. DIJO: Yo ya le respondí de que la amistad que tengo con el doctor Montesinos y otros camaradas de armas, es la misma.- Usted a fines del año noventa tenía el grado de Comandante del Ejército Peruano ¿Es correcta esa afirmación? DIJO: Si es correcto.- Y como Comandante del Ejército Peruano ¿Dónde desempeñaba usted sus funciones? DIJO: Como Comandante a fines del año noventa estaba como Jefe de Grupo de Artillería de Campaña numero dos.- ¿Eso está ubicado en Chorrillos si mas no recuerdo Coronel, ese grupo de artillería? DIJO: Ya le respondí esa pregunta, si está ubicado en

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Base Penal Especial de la Corte Suprema

Chorrillos, es una unidad de instrucción de los centros académicos del Ejército, le reitero que ya le respondí esa pregunta.- El Coronel Silva Mendoza ha sostenido que a fines de mil novecientos noventa, lo ha sostenido en audiencia pública, que a fines de mil novecientos noventa, usted lo llevó al domicilio personal de Vladimiro Montesinos Torres ubicado en la Avenida Javier Prado en San Isidro ¿Qué tiene que decir al respecto en cuanto a la afirmación del Coronel Silva Mendoza? DIJO: Eso no es correcto, es falso lo que ha mencionado el Coronel Silva Mendoza.- ¿En alguna oportunidad usted llevó al Coronel Silva Mendoza a alguna reunión con Montesinos Torres? DIJO: No, nunca lo he llevado.- ¿Llevó usted al Coronel Silva Mendoza a la sede del Servicio de Inteligencia Nacional para reunirse con Montesinos? DIJO: No, no, no.- ¿Se enteró usted de alguna manera que Montesinos fue quien designó al Coronel Silva Mendoza como Jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército? DIJO: No tengo conocimiento de eso.- ¿Tiene usted algún tipo de conocimiento, si Montesinos Torres tuvo algún tipo de intervención en la designación de usted como Jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército? DIJO: No, porque no la necesito, yo soy un profesional con prestigio.- ¿En qué fecha exacta usted fue designado como Jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército? DIJO: A partir del primero de enero del noventa y dos.- ¿Usted fue designado por el General Hermosa Ríos, le preguntó? DIJO: No, por el General Villanueva, Pedro Villanueva.- Pedro Villanueva, quien fue Comandante General del Ejército. DIJO: Correcto.- Tengo una confusión, el General Pedro Villanueva dejó Comandante General del Ejército a fines de noviembre del año noventa y uno, en tal sentido quien firmó su designación como Jefe del SIE, fue el General Hermosa Ríos ¿Así fue Coronel Pinto? DIJO: No, me parece que no, el General Villanueva es el que me designa a mí, como Jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército.- ¿En qué sustenta usted esa afirmación? ¿Le llegó una notificación, una nota de destaque? ¿Cómo fue eso? DIJO: Los cambios salen en la orden general del Ejército, y los memorándum que nos envían a las unidades donde estamos sirviendo.- ¿Cuándo le llegó a usted ese memorándum? DIJO: No recuerdo cuando me llegó, debe ser a fines de noviembre o diciembre, no sé, no recuerdo.- En diciembre no pudo haber sido, porque en diciembre ya estaba Hermosa Ríos. DIJO: No por eso le digo, en noviembre.- ¿Se enteró usted que en el periodista Gustavo Gorriti Elenvoguen escribió varios artículos sobre la naturaleza de los antecedentes penales que tenía, que tiene el ex asesor Vladimiro Montesinos Torres, se enteró usted? DIJO: No me enteré.- En las síntesis, en las sinopsis, en las notas informativas que se elaboran en el SIE, ¿recuerda usted haber visto algún artículo del señor Gorriti sobre Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: No, no he visto.- Testigo; cuando el periodista Gustavo

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sheela Calle Espinoza de la Cueva Suñama

Gorriti estuvo en el Servicio de Inteligencia del Ejército, ¿En algún momento el periodista Gustavo Gorriti o algún oficial del SIE comentó la privación de libertad DEL periodista Gustavo Gorriti se debió a los artículos periodísticos que escribió Gustavo Gorriti sobre Vladimiro Montesinos Torres, recuerda usted algo de eso? DIJO: No, no, no he tenido ninguna relación con el señor Gustavo Gorriti ni con, no recuerdo.- ¿Usted interrogó en algún momento al señor Gorriti? DIJO: No, no conversé con él, ni interrogué, ni tuve ningún contacto con el señor Gorriti.- ¿Le entregaron a usted las personas que trasladaron al señor Gustavo Gorriti la computadora que le habían incautado al señor Gorriti? DIJO: No, no.- ¿En ningún momento le entregaron una computadora? DIJO: No, no.- Documentación que le incautaron al señor Gorriti; DIJO: Nada, absolutamente nada.- ¿Solamente él? DIJO: Sí.- Testigo, cuando el entonces Presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori, vivía en la sede del Servicio de Inteligencia del Ejército, ¿Vio llegar usted a Vladimiro Montesinos Torres para reunirse con el señor Fujimori? DIJO: Esporádicamente lo miraba que entraba por el acceso que tenía el señor Presidente, al despacho donde se encontraba su alojamiento.- ¿Con qué frecuencia llegaba el señor Montesinos? DIJO: No le podría precisar con qué frecuencia pero sí llegaba.- ¿Cuándo se enteró usted que el señor Vladimiro Montesinos Torres se encontraba trabajando en el Servicio de Inteligencia Nacional? ¿En qué forma, y cuándo, en qué fecha? DIJO: Yo me enteré en el año noventa, noventa y uno.- Noventa, noventa y uno. DIJO: Sí.- ¿De qué forma? ¿El mismo señor Montesinos le indicó, cómo se enteró usted? DIJO: No, había comentarios, porque yo trabajaba en Chorrillos, siempre los camaradas de armas se comenta, usted sabe cuando hay cambios, o cuando hay personas, en todas las instituciones se comentan a veces estas cosas de trabajo.- Se comentaba ya que el señor Montesinos trabajaba en el SIN. DIJO: Sí, se comentaba.- ¿Usted antes de ser jefe del SIE, visitó a Montesinos en el SIN, recuerda usted señor Coronel? DIJO: No recuerdo exactamente, pero si nos hemos encontrado una vez, yo estaba avocado exclusivamente, tenemos que remontarnos al año noventa y dos, yo estaba avocado exclusivamente a mi responsabilidad que tenía que dar seguridad a todo lo que es Villa el Salvador, Chorrillos, Barranco, Miraflores, entonces yo no tenía tiempo para estar atendiendo o visitando a personas que no me iban a solucionar los problemas que yo tenía en esta responsabilidad.- Testigo, entonces solo esporádicamente se reunió con Montesinos Torres. DIJO: No esporádicamente, me habré reunido una o dos veces, no reunido sino verlo y nada más, no es que exclusivamente iba a buscarlo.- ¿Cuándo se enteró usted que el señor Montesinos Torres se encontraba trabajando en el SIN con el General Julio Salazar Monroe, Jefe del SIN? DIJO: Ya le

YANET GARZAS GARAY

Secretario

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

contesté esa pregunta, me parece creo.- Le estoy pidiendo una precisión ¿Cuándo se entera? DIJO: No puedo precisarle por los años que han pasado.- No recuerda usted bien ¿No? DIJO: No puedo precisarle, no recuerdo.- Muy bien, ¿Cuándo y de qué forma se enteró de que el señor Montesinos Torres se encontraba realizando la labor, la función, de asesor presidencial? DIJO: Tampoco puedo contestarle esa pregunta porque no tengo el conocimiento pleno, y sería mentirle si es que contesto una pregunta que no sé, porque yo tengo aquí que hablar de hecho, y la verdad no.- En cuanto a la fecha no, ¿Pero usted se enteró que el señor Montesinos Torres se desempeñaba como asesor del Presidente de la República? DIJO: No solamente yo, sino la mayoría de oficiales, como le digo hay comentarios siempre en la comunidad de oficiales del Ejército.- O sea usted tenía conocimiento que el señor Montesinos Torres se desempeñaba como asesor presidencial, la pregunta es concreta, si o no. DIJO: No solamente yo, y la respuesta también es concreta que le digo que la comunidad de oficiales del Ejército sabían.- Usted como jefe del SIE se reunió con Montesinos Torres para tratar aspectos de la seguridad personal del Ex Presidente Fujimori Fujimori, ¿Es cierto o no eso? DIJO: Si es cierto.- Podría usted detallar por favor, ¿En qué consistían esas reuniones con Montesinos para ver la seguridad del entonces Presidente de la República? DIJO: Cuando el Presidente, bueno es no le puedo, eso atenta contra la seguridad, pero simplemente le puedo decir que eran reuniones para ver la seguridad del señor Presidente y de su familia, contestarle sería cometer un delito contra la seguridad de dignatarios que representan a la nación. **En este acto el señor Director de Debates refiere:** Señor testigo ya le he explicado a usted los límites de su declaración, así lo que se quiere aquí es ir precisando continuidad de reuniones, no el aspecto técnico que si es comprometedora, continuidad de reuniones, eso es lo que queremos saber. **El señor testigo Pinto Cárdenas DIJO:** No ha habido continuidad de estas reuniones, habría sido una o dos veces donde me indica algunos puntos que hay que tener en cuenta para la seguridad, y las amenazas que había tenido el señor Presidente sobre su vida, y me indicó también, que en Palacio de Gobierno había el MRTA me parece, había enviado una granada de mortero, y lógicamente que la vida de la familia presidencial y del señor Presidente de la República corría peligro, en ese sentido era.- **El señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** Esas reuniones se llevaron a cabo en la sede del Servicio de Inteligencia Nacional ¿Es correcto eso? DIJO: Una de ellas o dos, y después en el SIE, cuando entraba y lo podía mirar, porque yo también tenía otros problemas que resolver en el SIE.- Usted como jefe del SIE, explíquenos por favor como era su nivel de coordinación dentro de lo que se conoce como comunidad de inteligencia con el

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Bolsa Peroni - Calle Sucre

Servicio de Inteligencia Nacional, cómo era esa relación funcional con el SIN ¿Se producía eso, o no se producía? DIJO: Primero que la DINTE es la que tenía mayor contacto, porque es la que representa a la comunidad de inteligencia del Ejército, entonces el SIE es una unidad subordinada, por lo tanto no podía este saltar al comando superior.- Entonces la línea de comando ordena que quien hace la coordinación con el SIN es la DINTE, ¿Eso es lo que debemos entender? DIJO: Con el SIN y con toda la comunidad de inteligencia en el exterior, con la Marina, con la FAP, Comando Conjunto, pero esto no quiere decir que el intercambio de informaciones, de notas de información que lo hacemos con todos los organismos de la inteligencia ya sea Marina, FAP, en todos los organismos, este es continua, con la Policía Nacional, incluso a esto se llama un sistema de inteligencia integrado.- Ese sistema de inteligencia integrado implica que el SIE envía información al Servicio de Inteligencia Nacional ¿Es así? DIJO: No, no de manera permanente.- ¿Esporádicamente señor Coronel? DIJO: Cuando había ordenes de búsqueda, pero todo esto se hacía a través de la DINTE.- ¿Qué cosa es ordenes de busca coronel Pinto? DIJO: Las ordenes de búsqueda son prácticamente los planes que realiza el SIE.- ¿Planes operativos me está diciendo? DIJO: No, son pedidos de información.- Pedidos de información que el SIN solicita al SIE. DIJO: No, solicita a la DINTE, y la DINTE me ordena a mí.- Y usted cumple esa labor a través de la DINTE, ¿Así es? DIJO: Así es.- ¿Cuándo y de qué forma usted se enteró de la matanza de la cantuta? DIJO: Me enteré por los diarios, por los diarios, la televisión, y los medios de comunicación que salió la noticia.- ¿Cuándo y de qué forma usted se enteró del atentado terrorista que ocurrió e la Calle Tarata? DIJO: De igual manera.- Testigo, en cuanto al atentado terrorista que ocurrió el dieciséis de julio del año noventa y dos, ¿Ustedes hicieron algún informe, una nota informativa, alguna sinopsis? ¿Qué cosa hicieron ustedes como SIE? DIJO: Sobre qué punto, podría aclararme por favor.- Sobre el atentado terrorista perpetrado en Miraflores, estamos en ese punto. DIJO: Ya, este siempre se hacen notas, se hacen notas de información respecto a los hechos.- Y en cuanto a la matanza de la Cantuta, ¿hicieron igualmente una nota informativa? DIJO: Claro de lo que sale en los periódicos, de fuente abierta, en la SID también se da cuenta y lo que sale en la televisión los comentarios se hacen notas y se envía a la Dirección de Inteligencia.- Igualmente esas notas informativas también tienen como fuente lo que se denominan fuentes secretas, fuentes cerradas, lo que ustedes creo que denominan a través de los PIL, es fuente abierta y fuente cerrada, cómo es eso, ¿Qué cosa comprende una nota informativa, cuáles son las fuentes que alimentan una nota informativa? DIJO: No le voy a contestar esa pregunta como usted quiere, porque por medida de seguridad

YANET CARAZAS GARAY  
Fotógrafa  
Calle Pizarro, Edificio de la Corte Suprema

también, no puedo definir qué puntos tiene una nota de información, y qué puntos tiene una orden de búsqueda, porque estaría definiendo el cómo hacemos nuestro trabajo dentro de la comunidad de inteligencia. **En este acto el señor Director de Debates refiere:** No se le está pidiendo, insisto no se le está pidiendo un manejo técnico, ya obviamente reservado, sino una explicación global que no comprometa aspectos básicos de la función de inteligencia, aquí has testigos que han hablado sobre fuentes cerradas, fuentes abiertas, sobre esa perspectiva nada más se le pide, usted cuide, controle el nivel de información, pero tiene que dar algo. **El señor testigo Pinto Cárdenas contesta:** Sí señor Presidente, por eso le digo al señor Fiscal que me precise la pregunta, para yo poder contestarle con argumentos que no atenten contra la seguridad nacional. **Retoma el interrogatorio el señor representante del Ministerio Público como sigue:** En cuanto a la matanza de la Cantuta, la pregunta concreta es, ¿En la nota informativa, qué fuentes comprendió, que perspectiva, qué fuente comprendió esa nota informativa, y a quién se envió?, eso nada más DIJO: Las notas las hacen los agentes, a través de los agentes uno recibe la información de los hechos, el SIE centraliza y pasa a la DINTE después.- ¿Usted conoció al agente del SIE Tena Jacinto, recuerda usted? DIJO: No.- ¿Conoció usted a Hinojosa Sopla, agente del SIE? DIJO: No lo conozco.- ¿Se enteró usted de alguna forma que el Servicio de Inteligencia del Ejército había infiltrado agentes en la Universidad la Cantuta? DIJO: No, tampoco.- ¿No usted recibió algún tipo de información al respecto? DIJO: No.- ¿Se enteró usted que en Chacareros funcionaba un puesto de inteligencia Lima? DIJO: No le puedo contestar esa pregunta por medida de seguridad. **En este acto el señor Director de Debates refiere:** Señor testigo, ya sobre esa información ya muchas han declarado, así que tiene usted que hacerlo, sí o no, nada más. **El señor testigo Pinto Cárdenas contesta:** No puedo contestarle señor Presidente, porque yo me estaría comprometiendo como Jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército a dar informaciones que corresponden y están penados por el Código de Justicia Militar. **En este acto el abogado Vera - Tudela Ramírez, defensa del testigo Pinto Cárdenas interviene refiriendo:** Si me permite señor Presidente, tengo entendido que otros testigos, lógico involuntariamente han hecho ese tipo de declaraciones atentando contra el Código de Justicia Militar, por eso está haciendo la aclaración el testigo doctor. **El señor Director de Debates precisa:** Y le vuelvo a decir a usted y a todo el mundo, no hay acá atentado alguno al Código de Justicia Militar, he dicho y se sostiene éste Tribunal con toda firmeza que quien declara aquí está bajo la protección jurídica del Tribunal, y no hay aquí ningún tipo de violación a ningún código, cuando uno habla, cuando uno responde a preguntas en el marco de un proceso judicial abierto, o sea que en eso no



se preocupen ustedes, no hay aquí ningún tipo de conminación ilegal, y menos uno va a estar cuando responde sometido a código alguno distinto de los códigos ordinarios, o sea que sobre ese extremo, tranquilo, no hay aquí ningún problema, entonces sobre el tema de Chacaríos, insisto ya es una información que se ha incorporado al proceso, lo que se quiere es contrastar, nada mas que eso, no quiero que digan mas sobre el tema, si o no, nada mas. **El señor testigo Pinto Cárdenas refiere:** Pregunte señor fiscal, por favor. **El señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** ¿Conoció usted de la existencia de un puesto de inteligencia Lima en Chacaríos, si o no, sabe o no sabe? DIJO: No, no.- ¿Nunca se enteró de eso? DIJO: No.- Correcto; a raíz de la matanza de la Cantuta, ¿Usted se reunió con el General Juan Rivero Lazo, jefe de la DINTE? ¿Conversaron, discutieron sobre eso, se elaboró un informe en conjunto? DIJO: No.- Una consulta preliminar, la DIFE, la División de Fuerzas Especiales ¿De quién depende? DIJO: La DIFE es una gran unidad de combate depende del, bueno no le puedo precisar puede ser de la segunda región militar.- ¿No tiene dependencia directa con el Comandante General del Ejército? DIJO: Por eso no le puedo precisar porque depende de la misión que esté cumpliendo, me parece que es una unidad de reserva, no le puedo precisar.- Una unidad de reserva, la DIFE tenía. DIJO: De reserva estratégica.- De reserva estratégica, la DIFE tenía sus instalaciones en Chorrillos, ¿Es correcto o no eso? DIJO: Si.- Testigo, diversos testigos han declarado acá en audiencias públicas, que han sido difundidas por los medios de comunicación, que el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, el entonces Comandante General del Ejército, General hermosa Ríos, ofreció un almuerzo a los integrantes de un destacamento militar, ¿Se enteró usted de alguna forma? ¿Participó usted en ese almuerzo? DIJO: No, no tuve conocimiento, ni participé, ni me invitaron, en lo absoluto.- Testigo, en el año, del noventa y seis al noventa y ocho en la audiencia anterior usted manifestó que se desempeñó como agregado militar en Colombia, ¿Es correcta esa afirmación? DIJO: Es correcto doctor.- Usted en eso momentos estaba en actividad, ¿Cuándo pasó usted al retiro, situación de retiro? DIJO: Yo pasé al retiro en el año noventa y ocho por renovación, antes de cumplir mi tiempo de servicio, porque tenía como cinco años todavía para estar en actividad.- O sea usted tenía un techo. DIJO: Un techo de cinco años.- De cinco años de servicio. DIJO: Eso es correcto.- Eso es renovación de cuadros ¿Le llaman así en el Ejército? ¿O cómo le llaman? DIJO: No, es pase al retiro por renovación, le dan de baja a uno.- Pero usted el año noventa y nueve, usted ya retornó a Lima teniendo ya la condición de militar en retiro, ¿Es correcto eso? DIJO: Si es correcto.- Usted retornó a Colombia en el año noventa y nueve como agregado civil de la embajada de Colombia, ¿Es correcto eso? DIJO: Si, es

VANET GARZAS GARAY

Secretaría  
Banco de la Ciudad de Lima

correcto.- Muy bien ¿Quién era el embajador en el año noventa y nueve, con quién trabajó usted? DIJO: Con el embajador Alberto Montaña.- ¿Quién lo designo a usted como agregado civil en la Embajada de Colombia? DIJO: El jefe de Servicio Nacional de Inteligencia- SIN.- ¿Sería el Almirante Rosas Bounicceli? DIJO: Creo que si fue él.- ¿Hasta cuando permaneció en Colombia estamos en el noventa y nueve? DIJO: Un año y meses, porque caí enfermo y me hospitalice.- ¿Es correcto que retorno por enfermedad a Lima? DIJO: No es eso, sino que cumplía ya la misión prácticamente.- Testigo, vamos a trabajar con el tomo veintinueve, que son los documentos que la señora Juez Victoria Sánchez Espinoza encontró en la DINTE, **En este estado el señor Fiscal solicito señor Presidente se le ponga a la vista el memorándum de fojas seis mil novecientos noventa** que se refiere al cese del destaque de la integrante del destacamento Colina, Rosa Ruiz Ríos agente de inteligencia operativo y si la sala lo tiene a bien después se de lectura del mismo documento. **Acto seguido el Señor Director de Debates le refiere al testigo** que revise el documento, que vea si ha tenido alguna intervención en él, si se acuerda o si se lo han mostrado en alguna ocasión.- **Luego por secretaria se da lectura del documento antes mencionado, como sigue:** "San Borja, veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, memorándum número cinco mil cinco/ SIE- cinco/cero dos. Treinta y siete. Cero uno, señorita sub. Oficial<sup>2</sup> de Tercera AIO Ruiz Ríos Rosa, asunto: comunica cese de destaque, por disposición del Coronel jefe del SIE se le comunica el cese de su destaque en el destacamento Colina debiéndose presentar al PIL el veintidós- cero ocho- cero cero enero del noventa y dos, aparece la firma de Alberto Pinto Cárdenas Coronel Artillería jefe del SIE y un sello cuartel General del Ejército, Servicio de Inteligencia secreto y detrás una firma de copia que dice Mayor Martín". **Seguidamente el Señor Director de Debates le precisa al testigo:** Señor Coronel, ya usted ha revisado ese documento y se ha dado lectura, ¿lo reconoce como suyo? El testigo DIJO: Es una copia de un memorándum, los rasgos de mi firma son, pero como es un copia le pediría que se compruebe mediante una grafotécnia.- Testigo, ese es otro tema, ¿puede reconocer su firma, es su firma? DIJO: No, tiene los rasgos de mi firma.- ¿Pero usted se acuerda haber emitido un documento como ese? DIJO: No le puedo precisar, porque ese es un documento de rutina que según la fecha es en enero el veintiuno me parece y como documento de rutina, estamos hablando del año de mil novecientos noventa y dos enero, no me fijé en que destacamento simplemente firmé cese de destaque y no solamente de ellos sino de todo el personal, porque el parte me lo presentaba el Coronel Barra Yáñez de varios documentos de rutina destaque, cambios, cese de destaque porque en enero son los movimientos.- ¿Usted los califica

YANET CARAZAS GÓRAY  
Subsecretaria  
Sala Pleno Ejecutivo de la Corte Suprema

como un movimiento de rutina? DIJO: Si, de rutina porque inclusive estaba mal hecho porque veo que yo mismo me estoy ordenando, es un documento que mayormente no tenía trascendencia.- **Hace uso de la palabra el señor Fiscal solicitando al Señor Director de Debates se le ponga a la vista del testigo** el documento de fojas seis mil novecientos noventa y uno, sobre el cese de destaque de la ex integrante del grupo Colina Estela Cárdenas Dias.- **Por secretaria se da lectura al mencionado documento, como sigue:** San Borja, veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, memorándum numero cinco mil seis/ SIE- cinco cero dos. Treinta y siete señorita sub. Oficial de Tercera AIO Cárdenas Dias Estela asunto: comuníquese cese de destaque por disposición del Coronel jefe del SIE, se le comunica el cese de su destaque del destacamento Colina debiéndose presentar al PIL veinte- cero ocho, cero cero enero del noventa y dos firma Alberto Pinto Cárdenas Coronel Artillería jefe del SIE y aparecen los sellos de secreto y Servicio de Inteligencia y una firma en la parte superior, al reverso aparece un firma y dice Mayor Martin fojas seis mil novecientos noventa y dos, San Borja veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos; memorándum numero cinco mil seis/ SIE- cinco cero dos. Treinta y siete cero uno, señorita sub. Oficial de Tercera AIO Barreto Riofano Mariela asunto: cese de destaque por disposición jefe del SIE, se le comunica el cese de su destaque destacamento Colina debiendo presentarse al PIL veinte nueve- cero ocho, cero cero enero del noventa y dos sello de secreto y del SIE nada más señor y una firma.- **Pregunta el Señor Director de Debates al testigo,** en los mismos términos que el anterior; El testigo DIJO: Si, señor Presidente, pero ahí he visto otro memorándum que no lo firmo yo, lo firma el segundo el Coronel Barra, que son cese del destaque también eso le da una idea de que estos eran memorándum de rutinas, de destakes, de cambios de personal, porque era enero quisiera que me comprendan que en ese mes son los destakes y los cambios y son documentos de rutina, estamos hablando señor Presidente de enero del año de mil novecientos noventa y dos.- ¿O sea la rutina está en función al mes que era propio de cambios? DIJO: Si y no como ahora por decir de que se conoce que es el grupo Colina y se ha hablado tanto, entonces una cosa es saber ahora lo que significa el grupo Colina y otra cosa es en el noventa y dos que nadie sabia de que se trataba, entonces en ese caso él que habla no sabia nada de que se trataba y si está el nombre de Colina debe de ser que la orden superior vino y dice cese del destaque de tal que pertenece al grupo Colina y mi jefe de personal pone eso porque no tenemos que esconder nada.- ¿Usted fue quién dispuso esa orden o usted a su vez por orden superior? DIJO: No todos los ceses de destakes vienen por orden superior de la DINTE, lo que pasa es que ese memorándum esta mal hecho, por eso es

que reitero de que es tan de rutina que ponen de que yo mismo me estoy firmando, pero es por orden superior todos los destagues, no tengo autoridad para cesar un destague menos de que este personal estaba en la DINTE.- **Continúa el señor Fiscal con el interrogatorio al testigo,** ¿Un precisión Coronel esos documentos eran elaborados por quién, quién redactaba esos oficios? DIJO: El jefe de personal.- ¿El es el que ha consignado destacamento Colina? DIJO: Si.- ¿Y esos destagues cesan por orden de quién? DIJO: Superior que era la DINTE.- ¿En línea de comando? DIJO: Si.- Algunas precisiones entonces en temas de lo que es destague en el Ejército Peruano, ¿El destague de personal en el Ejército hasta cuanto puede durar señor Coronel? DIJO: De acuerdo a la necesidad del servicio.- ¿No tiene un plazo de duración Máximo? DIJO: El reglamento dice que debe ser temporal pero si el jefe decide que este destague siga, entonces uno tiene que acatar la disposición.- ¿No tiene un plazo máximo de cinco meses? DIJO: No, eso le digo que es en el papel, pero en la realidad puede ampliar.- Es correcto, ¿Pero en el reglamento establece un plazo máximo de cinco meses? DIJO: Bueno pero el Comandante General, de acuerdo a las necesidades es el que mueve al personal, a las unidades y de acuerdo a eso él decide.- ¿Entonces un destague en teoría, en el reglamento establece un plazo máximo de cinco meses, pero puede haber una orden superior que implique la renovación de ese destague eso es lo que usted está diciendo que se renueva o no? DIJO: Claro son renovables y las órdenes pueden ser verbales, escritas, órdenes telefónicas y uno recibe estas órdenes, estas disposiciones.- Testigo, o sea la renovación puede ser vía telefónica, por escrito o verbalmente, le consulté Coronel Pinto en el caso de este grupo de agentes que fueron destacados a la DINTE y ya tenemos en cuenta sus declaraciones de la sesión anterior, ellos fueron destacados con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno y su destague, máximo vencía, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos los cinco meses, ¿Existe algún documento de renovación de destague de todo esto grupo de agentes, así como hemos visto los documentos de cese de destagues, existió o no este documento de extensión de destagues? DIJO: No recuerdo esa situación pero es probable que el General Rivero ordenara que el personal siga como destacado porque sino me hubiera enviado un documento cese del destague así como me envió para cesar a las dos señoritas anteriores.- ¿Y ese cese de destague usted le dio tramite así como establecen las normas? DIJO: De las señoritas si.- ¿Entonces usted no recuerda en cuanto de renovación de destague de estos agentes no tiene un precisión? DIJO: No, la precisión es de que estos agentes seguían en la DINTE y mientras el escalón superior no me diga de que cese el destague no puedo tomar ninguna acción, estaban bajo el comando y mando de General jefe de la DINTE Juan Rivero Lazo.-



me ha leído eso quisiera.- Testigo, primero se le ha preguntado aquí, que si se le dio cuenta verbal en lo cual usted dijo que no y en este ha dicho que si, por eso es el tema de la lectura nada más, usted esta aclarando y diciendo que si conoce; DIJO: Claro, porque también dentro del memorándum estoy reconociendo que viene escalón superior con el nombre de tal.- **Interviene el abogado Vera - Tudela Ramírez, defensa del testigo indicando lo siguiente:** Señor Presidente para dejar expresa constancia que mi defendido ha expresado taxativamente que él no ha conocido cuáles son las actividades y donde desempeñaba este grupo su trabajo.- **Al respecto el señor Director de Debates, refirió:** Eso no es materia de pregunta, pero se deja constancia.- **Continúa el señor Fiscal interrogando al testigo, como sigue:** Testigo, ese destacamento que estaba realizando sus actividades en la DINTE ¿Ante quien pasaba revista, quien controlaba las actividades de ese destacamento, no estoy diciendo que usted conozca la naturaleza de sus actividades? DIJO: Ese destacamento estaba bajo el comando y mando del Director de Inteligencia del Ejército.- ¿Eso comprende el armamento que estaba afectado a ese destacamento? DIJO: Todo lo que se destacó en el año de mil novecientos noventa y uno, no volvió nada al SIE hasta que me relevé en el año corregido en octubre hasta ahí tampoco llegó, o sea que entre y me fui y no conocí de nada de estos aspectos del destaque de armamento y personal.- ¿Cuándo conoció usted al General Julio Salazar Monroe jefe del SIN? DIJO: El General fue mi Capitán de armas, cuando era cadete pero ya dentro de la carrera, no he trabajado con él pero en algunas reuniones de camarería y artillería nos hemos visto, reunido pero guardando la distancia de que él era de un rango superior.- ¿Creo que cuando él era inicialmente jefe del SIN, él tenía el grado de General de Brigada? DIJO: No recuerdo me parece General de División, él es artillero.- Testigo, leyendo sus declaraciones, vamos a hablar del tema de la felicitación Presidencial nos ubicamos ahí, ¿Usted ha hablado que ha comienzos del año de mil novecientos noventa y uno presentó un proyecto, cuando tenía el grado de Teniente Coronel del Ejército es correcto? DIJO: Si, presenté una iniciativa con respecto a mejorar la imagen de la Universidad San Marcos, porque tenemos que ver que la Universidad en el año noventa y dos en esa década dejaba mucho que desear en esa época por todas las pintas, por el deterioro que tenía y tenemos que también ver de que está universidad es una de las más prestigiosas de America y una de las primeras entonces mire ese aspecto, viajé a Arequipa de vacaciones porque soy de allá y paso por la Universidad San Agustín, porque vivo por ahí, entonces me di con la gran sorpresa que esta universidad de mi tierra, una Universidad Nacional era un ejemplo de lo que es el orden, la imagen de lo que es la presencia de este universidad entre a la universidad

mire, conversé y dije como es posible que la universidad de San Marcos, en mi interior, ahí nació mi idea para presentar esta iniciativa y la presenté a mi comando diciendo de que la Universidad de San Marcos tenía que cambiar de imagen, porque los estudiantes no podían estar en esta universidad que había sido tomada inclusive me parece por grupos de izquierda, Sendero y el MRTA, usted señor Fiscal debe acordarse y también tendrá esa imagen del año de mil novecientos noventa y uno, noventa de esta universidad y entonces presenté este proyecto.- ¿Coronel cuando presentó ese proyecto, en qué fecha aproximadamente? DIJO: No le puedo precisar, pero fue cuando fui Comandante, noventa y uno me parece.- ¿Puede decir un aproximado del mes? DIJO: La verdad no recuerdo bien, pero acá debe de estar la fecha porque salió en los periódicos.- ¿En los periódicos salió, en relación a su proyecto? DIJO: No, salió la ejecución de los proyectos.- Eso más adelante, queremos la precisión que si usted puede recordar, ¿ante quien presento el proyecto y en qué fecha aproximada ya ha dicho en el año noventa y uno? DIJO: Presenté en los Centros Académicos del Ejército.- En concreto usted me dice ¿en qué consistía el proyecto, qué decía? DIJO: Esta iniciativa consistía en presentar una situación de cómo se encontraba la universidad sus comedores, sus carpetas, sus pizarras y la falta de atención de los medios que debería tener los estudiantes, bibliotecas y todas esas cosas y más incidía en la presencia que era una desgracia disculpe la expresión.- Cuando usted dice presencia ¿es el aspecto externo de la universidad? DIJO: Externo y todo lo que se miraba de afuera, consistía prácticamente en la reconstrucción de este centro de estudios, de la imagen, sus comedores, mejorar las instalaciones de la Universidad de San Marcos.- Testigo, ¿Tiene usted una copia de ese proyecto con el cargo respectivo? DIJO: La verdad que no tengo porque han pasado tantos años, pero si le quiero decir que me siento tan satisfecho hasta ahora, que cuando paso por la Universidad en mi soledad digo, yo contribuí para que el señor Presidente tome una decisión de esta naturaleza, no pensé que él señor Presidente iba a hacer suya, porque él personalmente fue a la Universidad, agarró un brocha y comenzó a pintar y seguido con un ejército de soldados pero ya no iban con armas iban con brochas, con pinturas, con palas, con picos entonces era un ejército de reconstrucción, que aspiraba a ganar a la población de los estudiantes y entonces eso me lleno a mí de mucha satisfacción.- Algunas preguntas concretas y respuestas concretas hasta donde se pueda, en relación hasta este punto, ¿Usted fue citado en alguna oportunidad por el Comandante General de Ejército para exponer sobre este proyecto? DIJO: No.- ¿Usted fue citado por el Ministro de Defensa para exponer sobre este proyecto? DIJO: No.- ¿Alguna autoridad del Ejército lo citó a usted para que exponga

sobre este proyecto? DIJO: No, yo recuerdo que fui a la Segunda Región Militar y siempre exponía a todos, era como exponer mi idea que para mi era un aporte para la educación de nuestros hijos, entonces para mi era una obsesión, podría decir porque se me quedó esa imagen de la Universidad de Arequipa, entonces como no puede estar esta Universidad la primera de America, no puede estar igual que la Universidad de Arequipa.- Testigo, ¿su aporte básicamente consistía en modificar presentación estética de la Universidad eso era? DIJO: Si prácticamente.- ¿El pintado y arreglo de los jardines eso era su aporte básico? DIJO: No, además de los comedores, además de el apoyo de material de trabajo pues todas esas cosas pues computadoras todo lo que requiere una Universidad no.- ¿Solamente para San Marcos? DIJO: Si.- Usted ha declarado que consistía en una evaluación de todo lo que requería la Universidad en cuanto a sus comedores carpetas pintados arreglo de todos sus jardines para mejorar su imagen en eso consistía esas son sus declaraciones que usted ¿es así? DIJO: Ese es el kit del asunto, ya después con el de venir del tiempo cuando yo estuve en puno me dedique también a lo que es la educación, el señor presidente con su política de cercamiento vi que apoyaba a todas las universidades salía en el periódico va ha tal Universidad, entonces supongo yo de que esta iniciativa dada a comienzos del año noventa y uno sufrió un efecto pues de contribución a la pacificación Nacional.- ¿Usted considera de que ese listado de necesidades, ese listado de arreglos que requería la Universidad era suficiente para merecer una felicitación presidencial? DIJO: Bueno era una iniciativa.- Interviene el señor Director de Debates y señala que es una valoración que no tiene sentido. **En este estado el señor Fiscal, solicita que se de lectura al** oficio del general Salazar Monroe que obran a fojas veintiún mil cuatrocientos diecinueve, tomo cincuenta y seis, que explica las razones por las cuales el señor coronel Pinto Cárdenas fue objeto de felicitación.- **Se da lectura por secretaria del documento indicado, como sigue:** "Las Palmas veinte de junio de mil novecientos noventa y uno oficio numero veintiocho - SIN - cero uno, señor Presidente Constitucional de la República asunto formulación de texto de inteligencia sobre Sendero Luminoso, tengo el alto honor para dirigirme a su despacho para poner en su conocimiento que se ha conformado un grupo de análisis integrado por oficiales superiores subalternos y técnicos de las fuerzas armadas y personal de SIN, los mismos que en las instalaciones de la DIRCOTE están explotando la documentación incautada de Sendero Luminoso con el objeto de tener un mayor conocimiento de dicho movimiento subversivo y formular un texto de inteligencia a fin de contribuir a la elaboración y sistematización de la doctrina contra subversiva dentro del marco de las nuevas concepciones estratégica diseñada por su gobierno, la relación de los



mencionados oficiales es la siguiente: oficiales superiores del Ejército peruano, teniente coronel caballería Rodríguez Zalbabescoa Fernando, teniente coronel de ingeniería Paucar Carbajal Roberto, teniente coronel de ingeniería Cubas Portal Luis, teniente coronel artillería Pinto Cárdenas Alberto, mayor comandante Manuel Ascurra Roberto, oficiales subalternos Ejército peruano capitanes de ingeniería Martín Rivas Santiago y Pichi Iigue Guevara Carlos, capitán de SID Robles Córdova Ronald, Armada peruana teniente primero Ríos Rodríguez Antonio, personal técnico ejército peruano técnico de tercera Flores Albán Marcos, en atención a lo señalado y ha manera de estímulo y de reconocimiento del trabajo especial de inteligencia que están realizando muy respetuosamente me permito sugerir a su despacho se digne considerar la posibilidad de hacerles llegar su reconocimiento el mismo que estoy seguro habrá de motivarlos para que continúe laborando con el mismo ahinco y dedicación. Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima Dios guarde a usted firma Julio Salazar Monrroe General de brigada EP jefe del SIN y un sello del servicio de inteligencia nacional jefatura". **Acto seguido el señor**

**Director de Debates, refiere:** Se ha leído el documento y allí aparece su nombre, pero el motivo es formular un texto de inteligencia acerca de Sendero Luminoso no habría, -condicional- relación en lo que usted ha expresado como aporte que hizo con lo que aparece en ese documento ¿tiene alguna explicación tiene usted? DIJO: Es correcto lo que usted dice, no tenía que ver ninguna relación con los señores que se detalla abajo que pertenecen y que son procesados por esta cuestión del grupo Colina y yo, soy completamente diferente, lo que yo he expresado aquí siento que por eso me han felicitado.- Testigo, pero de lo que aparece en el documento de quien es el oficial el encargado, eso no fue el motivo, no hay contradicción ¿no? DIJO: Eso no lo puedo explicar, el superior que hace y pide la felicitación es el que puede sustentar.- **El señor Fiscal prosigue interrogando al testigo:** Coronel Pinto, de alguna manera usted tomó conocimiento de ese oficio que acaba de dar lectura la señorita secretaria ¿llegó a su conocimiento de eso? DIJO: No, no tuve conocimiento.- ¿Se enteró usted de alguna manera durante sus actividades militares que el jefe del SIN estaba pidiendo una felicitación para usted se enteró usted de alguna forma? DIJO; No, no porque usted debe saber señor Fiscal de que uno no pide ser felicitado, es el superior que mira cual es el aporte de algún oficial en cualquier disciplina y él tiene la autoridad de sancionar o felicitar, en este caso es una felicitación.- ¿En ningún momento el general Salazar lo llamó a usted y le habló de ese trabajo que estaban realizando ese grupo de analistas encabezado por el comandante Fernando Rodríguez Salvabascoa? DIJO: No.- ¿Converso usted sobre este tema sobre la felicitación con el señor Vladimiro

Montesinos Torres? DIJO: No tampoco.- ¿Este oficio dio lugar a un memorándum de felicitación.- **En este estado el señor Fiscal solicito que se ponga a la vista del testigo** el memorándum de fojas seis mil quinientos setenta y tres, que obra en el tomo veintisiete, y asimismo que se de lectura al documento indicado. **Acto seguido la señorita secretaria da lectura al documento señalado, como sigue:** "Lima veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno memorándum, al Ministro de Defensa asunto recompensa a personal de la fuerza armada referencia del oficio cero veintiocho - SIN - cero un del veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, en el curso de las acciones para la consecución de los objetivos de pacificación de nuestro país algunos jefes oficiales y técnicos de las fuerzas armadas están prestando eficientes servicios en materia de seguridad nacional y defensa de los altos valores de la democracia, trabajos que son de gran utilidad para el sistema de inteligencia internacional SINA, en consecuencia el personal nombrado a continuación debe ser recompensado adecuadamente como reconocimiento a su dedicación y como un elemento motivador para que continúen trabajando con el mismo ahínco por tanto sírvase usted disponer que en la fecha se haga llegar a el reconocimiento al Presidente de la Republica y jefe supremo de las fuerzas armadas a los siguientes oficiales superiores y subalternos de las fuerzas armadas, oficiales superiores ejercito peruano teniente coronel caballería Rodriguez Zalbabescoa Fernando, teniente coronel Paucar Carbajal Roberto, teniente coronel ingeniera Cubas Portal Luis, Teniente coronel artillería pinto Cárdenas Alberto, Mayor comandante Huaman Ascurra Roberto, oficiales subalternos del Ejercito peruano, capitanes de ingeniería Martín Rivas Santiago, Pichilingue Guevara Carlos, capital SID Robles Córdova Ronald, armada peruana teniente primera Ríos Rodrigues Antonio, personal técnico Ejercito peruano técnico de tercera Flores Albán Marco, firma Alberto Fujimori Presidente de la Republica. **Seguidamente el señor Director de Debates, señalo:** Ese documento que hemos dado lectura ¿Le llegó a usted una copia por los canales pertinentes o de alguna forma? DIJO: No, no me llego, quiero aclarar que esta felicitación se lleva acabo según he escuchado la fecha en junio creo del noventa y uno, donde el grupo Colina no existía, habían ciertos analistas menciona ahí, mi explicación es de que en esa fecha y también para zanjar lo que significa este grupo y mi presencia en esa felicitación, entonces hay que separar eso con mucha claridad.- Retoma el interrogatorio el señor Fiscal, como sigue: Señor Testigo ¿Fue notificado usted con ese memorándum de felicitación, tomo usted conocimiento a través de los canales del Ejercito sobre esa felicitación presidencial? DIJO: Si cuando a uno le hacen la felicitación a uno le comunican pues el jefe de.- ¿Quién le comunica perdón? DIJO: El

VANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Bata Paval, Spacolo de la Com. Suprema

jefe de la DACO de artillería.- ¿Qué cosa es la DACO? DIJO: La DACO de artillería es la oficina que se encarga de la administración de personal de los oficiales de artillería.- ¿Esa felicitación presidencial fue agregado a su legajo personal? DIJO: Todas las felicitaciones y castigos se agregan al legajo personal calificación, todo se encuentra en nuestros legajos.- ¿Esa calificación incremento su puntaje para el ascenso el reglamento dice que si.- ¿El grado que se exige para ser jefe del servicio de inteligencia del Ejército es el de coronel del Ejército peruano? DIJO: Así lo dice el manual de organizaciones y funciones.- ¿Y el ejecutivo, tiene que ser un comandante del Ejército? DIJO: Si, un comandante.- ¿Y el jefe de departamento tiene que ser un comandante es correcto o no? DIJO: No necesariamente de acuerdo a la disponibilidad de oficiales.- ¿Por qué puede haber departamentos o negociados que inclusive están a cargo de un capitán creo no? DIJO: Así es, así es.- ¿Usted el primero de enero de mil novecientos noventa y dos usted fue ascendido al grado de coronel del Ejército peruano? DIJO: Si.- ¿Es correcto eso? DIJO: Con fecha primero de enero del noventa y dos.- ¿El dos de enero de mil novecientos noventa y dos usted asumió la jefatura del servicio de inteligencia del Ejército es correcto? DIJO: Si es correcto.- **En este estado el señor Fiscal, solicita que se de lectura al memorándum de fojas quinientos ochenta y uno, que obra en el tomo cuatro.- Acto seguido, por secretaria se dio lectura al documento indicado, como sigue:** "Lima treinta de julio de mil novecientos noventa y uno, memorándum al Ministro de Defensa asunto reconocimiento por trabajos especiales al personal que se indica con fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno le dirigí el memorándum en el que se disponía que se consigne el reconocimiento respectivo por trabajos especiales en materia de seguridad nacional efectuados entre los años mil novecientos noventa y en lo que va del presente un grupo de señores oficiales superiores subalternos y técnicos de las fuerzas armadas cuya relación nominal se detallaba a manera de estímulo y abusos de la atribuciones que me confiere la constitución de la república en mi condición de jefe supremo de las fuerzas armadas dispongo que con la conformidad del reglamento del decreto ley número dos mil ciento catorce ley de ascenso para oficiales artículo cuarenta y cinco, tabla de puntaje número cuatro efe dos por trabajos individuales se considere dicho reconocimiento por trabajos especiales para el proceso de ascensos del presente año a los señores oficiales que se indican, toda vez que ese hecho miembros de las fuerzas armadas han participado, en exitosas operaciones especiales de inteligencia que han posibilitado significativos avances en la luchas contra subversivas oficiales superiores del Ejército peruano tenientes coroneles de caballería Rodríguez Zabalbeascoa Fernando, de ingeniería Paucar Carbajal

YANET CARRIZAS GARAY

SECRETARIA

Roberto, teniente coronel de ingeniería Cubas Portal Luis, teniente coronel de artillería pinto Cárdenas Alberto, mayor comandante Huaman Ascurra, oficiales subalternos Ejército peruano, capitanes de ingeniería Martín Rivas Santiago, Pichilingue Guevara Carlos y capitán DISID Robles Córdova Ronald firma Alberto Fujimori presidente de la República del Perú. **Seguidamente el señor Director de Debates, preguntó al testigo como sigue:** ¿Que tiene que decir usted a esto? El testigo DIJO: No me entregaron ese documento.- **Continúa el señor Fiscal con el interrogatorio, como sigue:** ¿Se enteró usted de ese memorándum en el cual recomendaban su ascenso? DIJO: No, no tengo conocimiento de ese memorándum pero no dice allí que recomendaba mi ascenso.- ¿En el año noventa y uno, cuantos comandantes ascendieron en el grado de coronel en el arma de artillería, recuerda usted? DIJO: No recuerdo generalmente son de trece a dieciséis, no recuerdo muy bien.- ¿En la arma artillería no recuerda usted cuantos ascendieron el primero de enero del noventa y dos? DIJO: No.- ¿Recuerda usted que estaba en el puesto once en el orden general del Ejército para ascender? DIJO: Once.- ¿Así es? DIJO: Entonces estaba dentro de los que deberían ascender.- ¿Podría usted ascender no? DIJO: Trece dieciséis generalmente eran de diez a dieciséis vacantes.- Una aclaración si es que usted la puede dar, en el oficio del servicio de inteligencia nacional se habla de una felicitación por un texto de inteligencia, en la felicitación se habla de eficientes servicios y en el memorándum que acaba de leer la señorita secretaria, se habla de exitosas operaciones de inteligencia, son tres situaciones diferentes para un solo objetivo ¿que explicación me puede dar usted que conoce de los términos militares, que cosa son operaciones especiales de inteligencia? DIJO: Yo no le puedo dar ninguna explicación respecto a los tenores y a los párrafos que dice ese memorándum porque yo no lo he hecho y lo hace la persona que felicita, pero si le puedo decir de lo que usted menciona de operaciones especiales de inteligencia, se refiere toda operación de inteligencia es con la finalidad de obtener informaciones eso es en términos generales y a los que se dedica la inteligencia a la obtención e informaciones.- ¿Cómo jefe del servicio de inteligencia del Ejército usted conoció del manual del Ejército treinta y ocho - veinte, emitido por el comandante mayor del Ejército Pedro Villanueva y registrado por el general Juan Rivero Lazo, tomo conocimiento usted de eso trabajo con ese documento, sobre operaciones especiales de inteligencia ministerio de defensa Ejército del Perú inteligencia militar? DIJO: No tengo conocimiento de ese manual si me lo muestra, no puedo recordar hay tantos manuales. **Interviene el señor Director de Debates, y refiere:** Testigo vamos a mostrarle el manual de inteligencia.- **Al respecto el testigo, DIJO:** Si pero me dice de inteligencia, creo que es del noventa y

YANET CÁRDENAS GAPAY

Secretaria  
del Perú - Espionaje y Civil Suprima

uno, sabe Dios cuando lo han distribuido, el único manual de inteligencia que yo conozco es lo que me enseñaron en la Escuela Superior de Guerra entonces dentro de lo que usted puede pensar.- **En este estado se le pone a la vista del testigo el Manual del Ejército ME treinta y ocho - veinte, remitido por el mismo Ejército.- Luego el señor Director de Debates le preguntó al testigo:** ¿Conoce el manual que se le ha puesto a la vista, lo ha leído, el ámbito de su función lo operativizo, usted trabajo con ese manual, tenía conocimiento de su existencia, que nos puede decir sobre eso? El testigo luego de examinar el manual DIJO: De que este manual fue impreso y distribuido en el año noventa y nueve y yo trabajo en el año noventa y dos, entonces no.- ¿No, en el año noventa y uno ha sido reimpresso varias veces claro? DIJO: No, en el dos mil, allí esta el documento.- ¿Es reimpresso en el dos mil? DIJO: Allí dice dos mil.- ¿No lo conoce? DIJO: No.- ¿No sabe de su existencia? DIJO: No.- **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal, como sigue:** Señor Coronel, le hago una precisión, ese manual fue elaborado en el año noventa y uno y reimpresso sucesivamente y en ese sentido es que el señor presidente le ha formulado la consulta, ¿conoció o no ese manual de inteligencia treinta y ocho veinte? DIJO: Ya respondí que no.- En ese manual se hace una definición de lo que son operaciones especiales de inteligencia, le voy a leer la definición. **Interviene el señor Director de Debates:** Es que la línea no esta bien, vamos a ver si según su conocimiento oficial al año de que estaba en la Escuela Superior de Inteligencia no a la Escuela Superior de Guerra era compatible es pertinente. **Continua interrogando el señor Fiscal como sigue:** Ese manual textualmente señala lo siguiente: "Son operaciones de carácter especial y secreto, para alcanzar objetivos específicos importantes en el aspecto de inteligencia y contra inteligencia con la finalidad de obtener informaciones y o causar daño al adversario" ¿esa definición de operaciones especiales de inteligencia es la definición que se manejaba en el servicio de inteligencia del ejército en el año noventa y dos cuando usted era jefe del SIE? DIJO: La clasificación de ese manual, he visto que es reservada y lo que es usted se refiere ha estas operaciones especiales y lo que he leído ahí, este no podría yo contestarle por que estaría divulgando lo que vamos hacer nosotros con nuestros adversarios, que dice nuestra doctrina de nuestros adversarios es muy delicado, que yo le diga de que nuestro adversario del frente externo vamos a hacer estas cosas, estaría yo alertando al enemigo respecto a las acciones y la doctrina que tiene el Ejército del Perú, con relación ha estas operaciones especiales, por eso ruego que me permitan no contestar y opinar respecto ha este manual.- **Previa venia del tribunal interviene la defensa del testigo, doctor Vera -Tudela Ramirez y refiere:** Señor presidente quiero hacer presente que mi defendido respecto a este reglamento o

YANET GARZAS GARAY

Abogada

este manual ha expresado textualmente que él no ha conocido este manual, sin embargo se le esta haciendo una repregunta del conocimiento y el contenido de este manual, creo que la pregunta resulta impertinente. **Acto seguido el señor Director de Debates, expreso:** Lo que es línea de interrogatorio tiene que ver en función a su conocimiento, hay una doctrina que el señor testigo ha expresado que existe y era su información al momento de hacer el cargo como jefe del SIE, y hay una definición que se ha dado, la pregunta ha sido si es que esa definición ya era manejada por el fue estudiada por el cuando hizo el curso en los centros superiores del Ejército, a dicho el testigo que por razones de seguridad no va a declarar, voy hacer aquí mas flexible sin embargo insisto a usted que ese tema ya ha sido reiteradamente preguntado a todos los testigos con el nivel suyo que tienen un nivel de información, sin embargo creo que para está línea ya esta agotado el tema y lo doy por concluido en este extremo. **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal, como sigue:** Señor Presidente, **solicito que se de lectura por secretaria, al oficio** que figura a fojas quince mil cuarenta y cuatro a quince mil cuarenta y seis, donde figura que con fecha veintiocho de enero del noventa y dos el SIE mediante acta de entrega, entrego material logistico al destacamento Colina del noventa y dos. **El Director de Debates indica:** Material logistico, al destacamento Colina o a otro. **El Fiscal precisa:** A un destacamento Colina. **Acto seguido la señora secretaria hace lectura del documento indicado como sigue:** "San Borja, veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, Informe número cero-cero uno/SIE-cinco. Señor General de Brigada, Director de Inteligencia del Ejército. Asunto, da cuenta sobre ocurrencias a la devolución del material prestado al Desto Colina. Referencia, tiene diferentes Oficios, el primero de ellos del diecisiete de setiembre del noventa y uno, del dos de octubre del noventa y uno, del diez de octubre del noventa y uno, el recibo del diez de noviembre del noventa y uno, el Oficio A/E, cero cero uno/SIE-tres/trece.trece.cero dos del veintiocho de enero del noventa y dos, y los Oficios número seis mil quinientos ochenta y ocho, seis mil seiscientos treinta del veintisiete de setiembre y del treinta de setiembre de mil novecientos noventa y uno respectivamente. Tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle lo siguiente. Por disposición de este Comando, este SIE, con los documentos de la referencia, hizo entrega al Desto Colina diversos articulos de comunicaciones, ingeniería, intendencia y material de guerra los cuales al ser devuelto se observó las siguientes ocurrencias: Material de comunicaciones que faltan, dos plugs cada uno con dos cables micrófono e interruptor push, un recargador de batería de seis MX dos mil E, una cámara fotográfica Horizont número setenta y dos sesenta y nueve cero noventa y uno, un video filmador VHS marca Optonica con sus

componentes, dos cargadores de batería ICCM-treinta y cinco para M-16, un audifono YCM cuarenta y seis diez tramas receptoras portátiles YCM dieciséis, seis transreceptores móvil VHS FECI V-cien, seis antenas magnéticas, diez baterías EP siete para YCOM YCM dieciséis, un tripode Tarkus, una palanca de arrastre de cámara fotográfica YAMICA, una tapa de lente de cámara YAMICA, una correa porta cámara YAMICA, una batería recargable de nueve voltios, un casete especial E sesenta, una bolsa con dos abrasadores con cuatro tuercas de tres pulgadas y dos huachas, un adaptador de siete EHM de plus. Material de ingeniería que falta: un escritorio de madera con siete cajones, un escritorio de madera con cuatro cajones, un sillón metálico semi confortable giratorio, once sillas metálicas, sillas de madera, un botiquin metálico con espejo, una mesa mediana de madera. Material internado que se encuentra malogrado: Dos linternas Dragón MK, dos portables, dos receptores TRM dos treinta, protector profesional para uso de agentes, un maletín inferior de transmisiones clandestinas TRM nueve mil seiscientos uno. Material de Guerra con sus ocurrencias. Vehículos: automóvil Toyota MQ treinta y seis cincuenta y cinco; ocurrencia: faltan tres llaves de boca, falta una codera de puerta, una tapa de cenicero posterior, dos sobres de piso de jebe, un encendedor, dos correas de seguridad, un jebe de pedal de freno, mica foco de luz direccional lado izquierdo, mica de luz de acciones lado derecho, cuatro tapas de batería, un brazo, una plumilla, dos cuchillos de parachoques, alfombra de la maletera, guardafango derecho e izquierdo con raspadura y abolladura, parachoque delantero roto y raspado, mandil delantero picado y descuadrado, mica de luz de peligro lado izquierdo con rayaduras, mica luz direccional posterior derecho roto, falta bisel de los guardafangos delanteros y posteriores, llanta de repuesto en mal estado, no tiene manivela de gata, tapiz de carrocería roto, no funciona el gasómetro, seguro de capot con óxido y en mal estado, necesita revisión de sistema eléctrico, llantas con desgaste, falta una tapa de capot, parte de la carrocería oxidada, no tiene seguro de batería, necesita mantenimiento de primero y segundo escalón, falta un esquinero de brisa delantero izquierdo, no tiene vaso de rueda, lunas polarizadas, seguro de capot en mal estado, alfombra de piso desplegado para sol, salido un faro de luz de estacionamiento, salido maletera deteriorada, parte de carrocería deteriorado oxidada, parabrisas con rayadura mical de guardafango salido, consume aceite excesivo. Automóvil Toyota HQ cuarenta y ocho noventa y ocho. Ocurrencias, describe las mismas ocurrencias o similares ocurrencias que en el automóvil MQ treinta y seis cincuenta y cinco; y el automóvil Toyota MQ treinta y seis cincuenta y seis también describe las ocurrencias de falta de diferentes materiales y también de seguros de capot, entre otros. Armamento, falta protector de

jefe de una mira telescópica. Es cuanto tengo que informarle a usted para los fines consiguientes; firma, Enrique Oliveros Pérez, Coronel Artillería, Jefe del SIE, Cuartel General del Ejército, Servicio de Inteligencia". **Concluida la lectura del documento indicado, el señor Director de Debates pregunta al testigo examinado:** Usted ha escuchado la lectura del documento ¿Qué tiene que decirnos? DIJO: Como le dije anteriormente, ese destaque a la DINTE lo hacen en el noventa y uno, y cuando vuelve ese material, vuelve en la Jefatura del General Oliveros Pérez, le explico que el cinco de Octubre yo ya no estaba en el SIE, en el noventa y dos.- **El señor Fiscal continúa examinando al testigo:** La pregunta concreta es ¿tomó usted conocimiento de la entrega de material logístico al destacamento Colina con fecha veintiocho de Enero del noventa y dos como se hace referencia en ese Oficio, supo usted de eso? DIJO: No.- ¿Cuándo usted es relevado de la Jefatura del SIE se realizó un inventario del material entregado al destacamento Colina, cuando usted sale del SIE? DIJO: No solamente se hace un inventario porque yo tengo que entregar la Unidad, como salgo abruptamente entonces todo el personal que trabajaba conmigo se quedó, entonces de todas maneras a este personal tenía que hacer un estado de relevo yo, para poder entregar la Unidad que había recibido, y eso se hizo, y cuando estaba en Puno revisamos este estado y se entregó a la DINTE como debe ser.- O sea, usted informó de todo el material que se había asignado al grupo que estaba trabajando para la DINTE, es correcto? DIJO: Si, todas las novedades se encuentran en el estado, de personal, material y equipo, todas las novedades se encuentran.- Finalmente, usted cuando brindó su declaración testimonial al señor Vocal Supremo instructor, el doctor José Luis Lecaros, ha señalado textualmente, que ha llegado al convencimiento que los responsables de los homicidios de la Cantuta y los Barrios Altos es el grupo comandado por el Mayor Santiago Martín Rivas ¿mantiene usted esa versión? DIJO: Si.- **En este estado el señor Director de Debates interviene para decir que,** esa afirmación del testigo implica una apreciación que no es admisible, independientemente que haya sido establecida en un acta judicial; el Tribunal no puede admitirla. **El Fiscal prosigue:** Testigo ¿tomó usted conocimiento que el destacamento al mando del Mayor Santiago Martín Rivas es el autor, el responsable de las matanzas, de alguna forma se enteró usted de eso? **En este estado hace uso de la palabra la defensa del acusado Fujimori Fujimori para indicar:** Pero está llevando dos categorías, una si es autor, lo que podría ser materia de conocimiento pero responsabilidad. **Por otro lado, el abogado Vera - Tudela Ramírez, defensa testigo examinado indica:** A la pregunta una observación; mi defendido ya ha respondido que no conocía en absoluto cuales eran las actividades de Colina, preguntarle sobre



ese hecho simplemente es hacer una pregunta capciosa que lo puede llevar a una confusión y crear confusión también al Tribunal. **Al respecto el Director de Debates le refiere al señor Fiscal:** Reformule su pregunta para fijar criterios sobre el tema. **El Fiscal reformula su pregunta, como sigue:** ¿Si usted en alguna oportunidad se enteró de la naturaleza de las actividades del destacamento que estaba realizando funciones en la DINTE? DIJO: No, ninguno.- ¿Esa es su versión? DIJO: Si.- Con lo que concluyó.=====

**En este acto el testigo Cubas Portal con la venia del Tribunal expreso lo siguiente:** Es simplemente sobre las declaraciones que usted me dijo que otros camaradas han venido aquí, respecto a lo que yo siempre digo las medidas de seguridad, le digo con mucha humildad de soldado, de que yo he sido Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército, o sea, a mi se me atañe otra responsabilidad y es por eso que yo debo ser muy cuidadoso; quisiera que me comprenda señor Presidente y le agradezco su comprensión de antemano. **Al respecto el Director de Debates señala:** Estamos al tanto de ese tema, será valorado como corresponde.=====

**Seguidamente hace uso de la palabra el abogado de la parte civil, letrado Carlos Rivera Paz, quien hace las siguientes preguntas al testigo:** Señor Pinto, usted fue designado Jefe del SIE, Servicio de inteligencia del Ejército -según lo que nos ha dicho- el primero de Enero del año noventa y dos. Mi primera pregunta tiene un sentido general en un momento en que Sendero Luminoso llenaba de coches bomba la ciudad de Lima, su líder hablaba de un equilibrio estratégico con el Estado Peruano ¿Cuál era la misión del SIE el año noventa y dos? DIJO: La misión del SIE era obtener información del enemigo, en este caso del enemigo interno que había, y también del enemigo externo, porque había amenazas también en esa época del exterior, entonces la misión fundamental del SIE es obtener información para convertirse, para contribuir a la inteligencia y contra inteligencia para que se formule las notas de inteligencia y contra inteligencia en la DINTE.- ¿Qué instancia del Ejército establece esa misión? DIJO: Lo dice la directiva única del manejo del sistema de inteligencia del Ejército.- **El Director de Debates interviene y pregunta al testigo:** ¿Esa directiva que dice, lo dice pero que dice? DIJO: Podría repetir, que necesita saber.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz, como sigue:** ¿Qué instancia del Ejército define esa misión del SIE que usted ha respondido un instante? DIJO: Que instancia del Ejército; ya viene como doctrina desde la creación del Servicio de inteligencia en los cuadros de organización y equipo, está la misión del SIE, su organización, los medios que debe tener, el personal y todo eso, eso es.- Pero mi inquietud no es conocer en términos generales la misión del SIE que la sabemos, como

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
CARLOS RIVERA PAZ  
Abogado de la Parte Civil

usted dice, buscar información; le he hecho referencia a una situación muy concreta, Lima atacada por Sendero Luminoso, Sendero habla de un equilibrio estratégico ¿Cuál es la misión en esas circunstancias del Servicio de inteligencia del Ejército? DIJO: Obtener información del enemigo interno del país.- Y usted mencionó que hay una directiva; DIJO: Si, la que rige el sistema del SIDE.- ¿Pero es una directiva de que año, del año noventa y uno? DIJO: Es permanente.- ¿Y quien ha dictado esa directiva? DIJO: La dicta la dirección de inteligencia del Ejército.- ¿Entonces el SIE no hacía nada diferente a lo que había hecho en los años anteriores en un momento tan crítico para el país? DIJO: No le puedo contestar esa pregunta por medidas de seguridad porque ahora el país está en un riesgo y el enemigo sigue siendo el mismo, y por lo tanto, contestarle esta pregunta estaría contribuyendo a que el enemigo tenga una información valiosa en cuanto a la manera como el SIE ejecuta sus acciones.- ¿Pero yo le he preguntado básicamente que instancia es la que había definido esa misión? DIJO: Por eso yo le he contestado en forma general y usted me dice no, usted muy genéricamente me contesta; esa es mi respuesta.- **El Director de Debates interviene para indicar al testigo:** Le piden la instancia, que órgano del Ejército en particular en ese año fijó la misión específica SIE, DINTE, la Comandancia General, COFI, Presidente de la República, diga usted quien, que órgano, que nivel? DIJO: La Dirección de inteligencia del Ejército es la que rige la doctrina de inteligencia dentro del SIE, la DINTE.- **El abogado de la Parte Civil retoma el interrogatorio:** ¿Usted como toma conocimiento que esa es la misión del SIE, alguien le informa, usted siempre lo sabía? DIJO: No pues, está en el cuadro de organización y equipo, la misión del SIE está allí.- Pero digamos, en el momento en que usted es designado Jefe del SIE, los primeros días de Enero del año noventa y dos ¿usted tiene alguna reunión con el Jefe de la DINTE en la que coordinan o usted es informado de cual es la misión del SIE? DIJO: Uno cuando ocupa un cargo, lo primero que hace es que los departamentos le expliquen cual es la situación, entonces eso nos da una idea de cómo está la Unidad.- Creo que he sido bastante concreto señor Pinto, le estoy preguntando ¿como toma usted conocimiento de cual era la misión del SIE el año noventa y dos? DIJO: Yo le estoy diciendo que saco del cuadro de organización y equipo, la misión está allí, en todos los antecedentes.- O sea, eso está desde muchos años; DIJO: Así es.- ¿O sea, usted nunca se reunió con el General Jefe de la DINTE cuando usted asume el cargo? DIJO: Ah claro, cuando uno viene, se presenta y después él hace una primera reunión de Comando, entonces a uno le explica la situación, su política de Comando, y no solamente a mí, porque de la DINTE no solamente comanda al SIE, comanda a la Escuela de inteligencia, comanda al BOPE, comanda a la Oficina de agregados

militares, entonces todos se reúnen y el dicta su política de comando; a veces lo hace por escrito y a veces así.- ¿En esa primera reunión se establece cual es la política de comando -como se le llama- de la DINTE hacia los aparatos de inteligencia del Ejército? DIJO: Así es.- Luego de eso ¿usted instruyó a los Jefes de Departamentos, estos siete, nueve Departamentos que existen en el SIE, para informarles cual era la misión del SIE ese año y por lo tanto, que cosa es lo que deberían hacer esos departamentos? DIJO: Claro, uno tiene, eso se llama lo que se llama conceptos iniciales que dicta el Comandante para el cumplimiento de la misión y se explica, quiero esto, esto es la aspiración, esto es lo que dice la misión y esto es lo que debemos cumplir para lo cual usted debe hacer esto, usted esto, usted esto y usted esto, entonces así, como hace la DINTE yo hago en el otro escalón.- ¿En las instancias que están bajo su mando? DIJO: Así es.- O sea señor Pinto, el SIE, encontrándonos en una situación de conflicto armado o guerra interna, el SIE responde o ejecuta la estrategia contra subversiva que el Alto mando del Ejército ha establecido en el ámbito de la inteligencia militar ¿no es cierto, eso es correcto? DIJO: La DINTE, es la que establece en cuanto a inteligencia, es la que dicta las disposiciones respecto al manejo de la inteligencia.- ¿Pero la DINTE es parte de un Estado Mayor del Ejército, no es cierto? DIJO: Así es.- ¿O sea, lo que define la DINTE como política de inteligencia del Ejército no es algo que se le ocurre solo al Jefe de la DINTE sino es algo que es, digamos, una política institucional del Estado Mayor del Ejército? DIJO: No le puedo responder esa pregunta, que responda el señor General Jefe de la DINTE.- ¿Pero usted no tiene conocimiento de eso, usted ha sido Jefe del SIE? DIJO: No, por mas Jefe del SIE que sea, no puedo responderle esa pregunta porque él tiene su manera de apreciar, dictar disposiciones y concebir.- Adicionalmente señor Pinto ¿esa estrategia contra el Terrorismo que ejecuta en el campo militar las Fuerzas Armadas es la estrategia que el Presidente de la República había establecido de lucha contra el terrorismo? DIJO: El Presidente da directivas y hay un decalaje, pero yo no le puedo responder esa pregunta porque no es mi nivel.- ¿Pero usted como Jefe del SIE, se supone el hombre mas informado del Ejército, no tenía conocimiento, no hacía una comparación de las acciones que estaba realizando este órgano de ejecución de la inteligencia militar y la política contra subversiva que el Estado estaba realizando en ese momento? DIJO: Uno puede tener conocimiento por cultura, por estudios y por todo lo que pueda tener en su acervo intelectual pero, eso es para yo comandar a mi servicio de inteligencia para que cumpla la misión de acuerdo a una apreciación que hago yo con mi Estado Mayor; mas arriba no le puedo responder porque no sé como trabajaran.- Justamente sobre las acciones que realizaba el SIE ¿para implementar

esa estrategia o política de inteligencia del Ejército definida por el Alto mando o por la DINTE, el SIE el año noventa y dos que usted ha sido su Jefe a utilizado en algún momento métodos de trabajo ilegales? DIJO: En absoluto.- ¿Nunca? DIJO: Nunca.- Todos los métodos de trabajo de los aparatos de inteligencia del Ejército son estrictamente legales? DIJO: Son legales porque así lo dicen las directivas de nuestro reglamento, y la Constitución del Perú.- ¿La estrategia Contra subversiva en el año noventa y dos establecía o comprendía la eliminación de personas? DIJO: No; le podría dar yo una opinión pero esto no es, es por cultura, en términos generales, lo que explicaban en las Escuelas y en las Conferencias era, esto del acercamiento de la población hacia las Fuerzas del orden, bajo la estricta observancia de los derechos humanos y los Cuarteles, las Unidades militares de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales tenían la obligación de que miembros de los Derechos humanos visiten nuestros cuarteles cuando ellos quisieran y lo vieran conveniente, esa era lo que se conversaba.- Le voy a leer señor Pinto parte del manual del Ministerio de Defensa que tiene como título "Guerra no convencional contra subversión" de Julio del año ochenta y nueve, y luego le voy hacer un par de preguntas sobre ese tema. Dice este manual en su página setenta y seis cuando habla de la contra subversión, es un manual de guerra no convencional, según los términos del Ejército, dice: "Desarrollar tácticas contra subversivas destinadas a A) Eliminar mandos o líderes incluyendo ideólogos, neutralizar los comités populares y Bases de apoyo con el despliegue de Bases de patrulla temporales y relativos"; mas adelante, en la página noventa y seis dice, "siguiendo con el capítulo de Contra subversión, dice como Requerimientos para destrucción de la OPA -La Organización política administrativa- que se haya recibido información suficientes para garantizar el éxito de la eliminación, que la eliminación planeada pueda llevarse a cabo totalmente. En esta operación se tendrá en cuenta que el Jefe y los miembros mas destacados de la OPA, Organización política administrativa -tal como el manual denomina a los grupos subversivos- se hallan demasiado comprometidos en la subversión para que pueda esperarse de ellos un cambio" O sea, es un manual del Ejército del año ochenta y nueve que habla de eliminación de personas como parte de las operaciones militares ¿usted tuvo conocimiento de este manual? DIJO: Que manual es por favor.- Es el manual ME cuarenta y uno-siete, Ministerio de Defensa, Ejército Peruano, Guerra no convencional, contra subversión, Lima Perú, Julio del año ochenta y nueve; DIJO: No tuve conocimiento de ese manual, pero le voy a explicar de que; aquí están relacionando inteligencia con matar. La misión de la inteligencia es obtener información, procesar y producir inteligencia con relación al enemigo, con relación al terreno, con relación a las condiciones

ANAY GARCERAN  
Bocanegra

Bole Penal Especial de la Corte Superior

meteorológicas y en este caso de lo que es la subversión tenemos que conocer al enemigo en todos sus dominios, económico, político, psicosocial, legal, entonces un estudio del enemigo. **En este acto el Director de Debates indica al testigo:** La pregunta es muy concreta y se ha leído un manual, el ME cuarenta y uno-siete, se le ha preguntado ¿si tiene conocimiento de ese manual en concreto, la página setenta y seis? DIJO: No, no tengo conocimiento.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz como sigue:** Señor Pinto, pasando a otro tema ¿en el año noventa y dos el Presidente de la República podía dar órdenes al Ejército? DIJO: No le puedo responder esa pregunta, porque no sé cómo.- ¿Pero usted no tiene conocimiento? DIJO: No, no tengo conocimiento de ninguna situación que el señor Presidente de órdenes al Ejército, no es mi nivel.- ¿Y en el caso del golpe de Estado del cinco de abril del año noventa y dos que perpetró el acusado Fujimori en ese entonces, la Fuerzas Armadas no recibieron una orden del Jefe de Estado en ese momento? DIJO: Yo respondí, con respecto a lo que me compete, he respondido esa pregunta señor.- Pero le estoy haciendo una precisión, le estoy pidiendo que responda si es que en ese momento las Fuerzas Armadas no acataron una orden del Presidente? DIJO: Usted me está preguntando de las Fuerzas Armadas, yo no soy Comandante General de las Fuerzas Armadas en ningún momento.- Nadie ha dicho que sea Comandante General de las Fuerzas Armadas. La pregunta es muy concreta, en la línea de interrogatorio. **En este estado interviene el Director de Debates para indicar:** Hay que ver esto con un conocimiento. Fuente de conocimiento ¿conoce o no conoce? DIJO: No es mi nivel conocer eso.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, como sigue:** ¿Usted cuando tuvo conocimiento del golpe de Estado? DIJO: Cuando el señor Presidente habló por la televisión.- ¿O sea lo vio por la televisión? DIJO: Por la televisión.- digamos ¿el cinco de abril a las diez de la noche usted que cargo ocupaba en el Ejército, del año noventa y dos claro? DIJO: Jefe del Servicio de inteligencia.- Que se supone es el órgano encargado de buscar información y de eventualmente sistematizar información en ámbitos político, militar y psicosocial; y usted siendo Jefe del SIE, del Servicio de Inteligencia del Ejército, y teniendo el cinco de abril como huésped -digamos- en sus oficinas al Jefe de Estado ¿no tuvo conocimiento que se estaba perpetrando un golpe de Estado? DIJO: No, no tuve conocimiento.- ¿Nadie le informó el cinco, el cuatro, el tres, que el Alto mando del Ejército venía realizando reuniones con el acusado Fujimori para perpetrar un golpe de Estado la noche del cinco? DIJO: No.- ¿Y ninguna información de sus agentes, de sus puestos de inteligencia le permitieron tener un mínimo de conocimiento de esa situación? DIJO: No.- Usted mencionó en la sesión pasada que el cinco de abril le

comunican una orden de inamovilidad ¿Dónde estaba usted en ese momento? DIJO: En el Servicio de inteligencia.- ¿El domingo estaba en el Servicio de inteligencia? DIJO: El sábado es eso.- El golpe de Estado fue un domingo señor Pinto, y usted dijo que el cinco, el día del golpe, le habían dado una orden de inamovilidad; yo le pregunto ¿Dónde estaba? DIJO: En el SIE, yo permanecía en el SIE siempre.- ¿Usted vivía en el SIE? DIJO: Prácticamente.- Prácticamente vivía en el SIE; DIJO: Lógico, yo quisiera hacerle la aclaración de que el Perú estaba amenazado y el Jefe del Servicio de inteligencia no podía estar en su casa, tenía que estar permanentemente, muy pocas oportunidades iba a mi casa.- Usted permanentemente estaba en el SIE, el domingo estuvo en el SIE y no se enteró que iba a ver golpe ese día; DIJO: Domingos, feriados, siempre permanecía cuando he estado ahí con la responsabilidad.- ¿Quién le da esa orden? DIJO: De la DINTE viene, todas las órdenes las recibo de la DINTE.- Le da directamente el General Rivero Lazo ¿el era el Jefe de la DINTE en ese momento? DIJO: Las órdenes dan, órdenes telefónicas, órdenes verbales, seguramente ha sido una orden telefónica, para todas las unidades, no solamente para una, para todas las unidades.- Mi pregunta era ¿Rivero Lazo le da a usted directamente la orden? DIJO: A mi no, sino, él a través de las órdenes telefónicas envía la orden de inamovilidad para saber, a todas las instalaciones del Ejército.- ¿Qué otra orden le dan a usted en su condición de Jefe del SIE ese cinco de abril del año noventa y dos? DIJO: Yo expliqué la orden que me da el Presidente del Comando Conjunto.- Mi pregunta es que otra orden le da, o sea, una cosa es, me dicen estamos en inamovilidad que es supuestamente no salir de la instalación militar, pero mi pregunta es ¿Qué otra orden le dan? DIJO: Ninguna otra, mirar no más el discurso posteriormente, tenemos que mirar el discurso, por la televisión.- Mirar por la televisión, ¿esa fue la segunda orden? DIJO: Si.- ¿No le pidieron a usted, Jefe del SIE, que sus agentes, que se cuentan por cientos en el Servicio de inteligencia, realicen algún tipo de acción o de operación concreta para la noche del cinco de abril? DIJO: No, ninguna.- ¿Ninguno de sus agentes fue solicitado, requerido para la intervención o detención de personas esa noche? DIJO: No.- ¿Usted, por lo que está relatando, observa y escucha el mensaje en la que se informa el golpe de Estado en sus oficinas del SIE? DIJO: Si.- ¿Usted estaba solo en ese momento? DIJO: Si, con mi segundo, con dos o tres Comandantes, no recuerdo con quien.- ¿Quién era su segundo? DIJO: El Comandante Barra.- Luego de escuchar el mensaje en el que se está informando que se cierra el Congreso, el Poder Judicial, Ministerio Público, se interviene el Tribunal de Garantías constitucionales, me imagino que usted inmediatamente se sorprendió ¿se comunicó usted con alguna autoridad militar o por lo menos con el Jefe de la DINTE? DIJO: No; quiero decirle de

que yo no he venido a atestiguar sobre esto del cinco de abril, yo he venido por el caso La Cantuta y Barrios Altos.- **En este acto el Director de Debates indica al testigo:** Ya le he dicho a usted que viene por todo lo que se va a preguntar y un aspecto central de su intervención que se quiere que de información tiene que ver con el asunto Gorriti y el asunto Dyer, eso forma parte de su convocatoria, aparte de qué es lo que nos puede informar acerca de Cantuta y Barrios Altos; o sea, usted viene por cuatro grupos de hechos y como ya le digo, usted no está como imputado, aquí va a dar información que conoce. **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz, como sigue:** Señor Pinto, usted nos ha dicho que sus agentes no intervienen en la detención de personas, ¿Pero durante el mensaje del acusado Fujimori o en los momentos posteriores alguien se comunica con usted para informarle que van a traer personas detenidas a las instalaciones del SIE? DIJO: No recordó con nitidez, pero si recuerdo en el "servicio" cuando llega el señor Gorriti me dan cuenta indicándome que lo han traído agentes de seguridad, entonces en ese sentido me dicen "de parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armada", entonces verifiqué y enviaron una orden que he entregado, en base a esa orden yo tenía carta libre.- Testigo, pero Gorriti llega entre dos y tres de la mañana al SIE, mi pregunta va y creo que usted lo ha escuchado claramente, durante la propagación del mensaje y en los momentos posteriores, alguien se comunica o se le dice que usted va a recibir personas detenidas en las instalaciones del SIE; DIJO: No, no recuerdo ese pasaje, sino lo diría.- ¿Nadie le comunicó que usted en las horas siguientes iba a recibir personas en calidad de detenidos? DIJO: Debe haber sucedido ese hecho, pero la verdad yo no recuerdo con nitidez sino le diría, yo que gano escondiendo información.- ¿El jefe de la DINTE no lo llamó, tratando de hacer un poco de memoria? DIJO: No, no recuerdo.- ¿El señor Vladimiro Montesinos no lo llamó? DIJO: No, tampoco, con él ni hablar.- ¿El Comandante General no lo llamó? DIJO: No, no.- Testigo, nadie lo llamó entonces; DIJO: No, no me han llamado.- ¿A que hora llega el agraviado Gorriti a las instalaciones del SIE? DIJO: Como usted lo ha dicho, después del mensaje, no puedo precisar la hora.- ¿Usted se encontraba en ese momento en las instalaciones del SIE, es correcto? DIJO: Sí correcto.- Testigo, aclárenos una cosa el personal que trae detenido al agraviado Gorriti con quien se identifica; DIJO: Se identifica con el servicio, nosotros tenemos un servicio de guardia y permanencia, ellos son los que me comunican que trajeron al señor y a dos personas más.- ¿Cómo se identifican como integrantes de que? DIJO: A mi me informan que son agentes de Seguridad del Estado, una cosa así.- ¿Quién le informa, la guardia? DIJO: Sí, me informa el servicio.- ¿Usted que hace en ese momento? DIJO: Entonces como yo tenía la orden

les dije "alójenlos de la mejor manera y atiéndalos en los que ellos requieren", yo no conversé con ellos, no dialogué, porque no tenía porque hacerlo.- ¿Usted no tuvo ninguna entrevista con el personal que estaba trayendo al detenido Gorriti? DIJO: No, ninguna entrevista.- Testigo, desde sus declaraciones, ¿Por qué los agentes de Seguridad del Estado que es una instancia policial tendrían que llevar una persona detenida al SIE?.- **En este estado el señor Director de Debates refiere:** Señor abogado no haga especulaciones.- **El abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz, prosigue interrogando:** En todo caso la pregunta es, ¿Seguridad del Estado que es una instancia policial depende del SIE? DIJO: No, no.- ¿Usted no habló con el señor Gorriti? DIJO: No.- Testigo, el señor Gorriti en ésta misma Sala de Audiencias ha manifestado y le leo la respuesta "de hecho cuando estábamos caminábamos en medio de la noche porque ahí no había iluminación, al caminar por ese pampón de repente escucho que alguien me llama por mi nombre, y sale este oficial, era un comandante que había estado en alguna de las charlas que yo di en el Comando Conjunto en la Escuela de Inteligencia del Ejército sobre Sendero Luminoso"; él está hablando de usted, lo califica como comandante.- **En este estado el abogado defensor del testigo el doctor Vera-Tudela Ramírez solicita el uso de la palabra, concedido que fuera manifestó:** Quiero plantear una observación a la pregunta del abogado, mi patrocinado en el año mil novecientos noventa y dos tenía el grado de coronel, entonces se está refiriendo a una persona de grado jerárquico diferente al de mi defendido, algo que lo puede llevar a confusión por cuanto creo que la pregunta es impertinente.- **El abogado de la Parte Civil refiere:** Primero, el agraviado Gorriti no tiene porque saber cual es el grado de la persona que lo está llamando; segundo, de hecho el abogado no ha estado presente pero las declaraciones que estoy leyendo es cuando el agraviado Gorriti está haciendo referencia al jefe del SIE, que era el señor era en ese entonces y adicionalmente dice que de la conversación el señor Pinto le dice "voy a rezar por usted", Gorriti le dice "en vez de rezar porque no llama a la agencia F y hágalo de un teléfono público".- **El señor Director de Debates refiere:** Esto envuelve unos datos, unos hechos que se han narrado en ésta audiencia, es cierto que el agraviado Gorriti expresamente ha dicho que era el señor Pinto, es cierto también que se ha equivocado ahí en el grado, pero que es absolutamente claro que se refería al señor Pinto, entonces es un dato interesante y usted tendrá que decir lo que tenga que decir, es una cuestión de precisión sobre un dato que es contradictorio a lo que usted ha dicho, testigo usted diga lo que tiene por conveniente.- **El testigo refiere:** En primer lugar en el SIE no hay una pampa, cuando llegan, sin han llegado por la puerta principal se va por la vereda y lo conduce por pasadizos, no hay pampa; en



segundo lugar en lo que dice en esa expresión un tanto novelesca, yo como me voy a burlar de un señor que viene pues en esa circunstancia; la respuesta es que yo nunca crucé una palabra con el señor Gorriti, ni cuando entró, ni cuando salió, no tenía porque hacerlo.- **El abogado de la Parte Civil prosigue con el interrogatorio:** Dígame señor Pinto, llegan estos agentes de Seguridad del Estado, según usted, ¿A quién entregan al agraviado Gustavo Gorriti? DIJO: Al servicio del SIE.- ¿Qué hace el servicio con el señor Gorriti? DIJO. Me da cuenta y yo le digo "alojenlo de la mejor manera, ahí hay cuartos de oficiales, de suboficiales", esa es la respuesta que yo di.- ¿Entonces al agraviado Gorriti lo llevaron a los dormitorios de los oficiales o a los calabozos del SIE? DIJO: A los dormitorios de los suboficiales, no había calabozos en el SIE.- ¿Qué cosa es lo que había en los sótanos, que es el relato del señor Gorriti? DIJO: Dormitorios de suboficiales y almacenes, porque yo destruí los calabozos del SIE.- ¿Qué cosa le dicen los agentes o los del servicio de guardia, por qué estaban trayendo al señor Gorriti? DIJO: No me dan mayor explicación, me dicen "han traído al señor Gorriti por orden del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas", es lo único, yo les reitero que lo alojen de la mejor manera, porque ese es mi estilo, siempre yo me he comportado, incluso el señor Dyer dice en sus manifestaciones como es mi comportamiento, ¡no ahí!, en toda mi vida, cuando estuve en actividad y al mando de hombres.- ¿Usted como jefe del SIE tenía atribuciones para recibir a civiles? DIJO: No, pero dada la orden que tenía y además el Estado de Emergencia.- ¿El Estado de Emergencia posibilita el ingreso como detenidas de personas civiles a instalaciones militares? DIJO: Se suspenden todas las garantías, yo no conozco.- Testigo, no le he preguntado si se suspenden todas las garantías, ¿El Estado de Emergencia posibilita?.- **El señor Director de Debate refiere:** Ese es un sobre dato de conocimiento que no tiene cargo.- **Prosigue el abogado de la Parte Civil:** Señor Pinto, el Presidente, ya que usted ha mencionado que le informa su servicio de guardia que a su vez había sido informado por éstos supuestos agentes de Seguridad del Estado, que la orden de detención provenía del Comando Conjunto; DIJO: Sí, tenía yo la orden escrita.- ¿Ah usted ya tenía la orden escrita? DIJO: Me la enviaron ya le dije anteriormente.- ¿O sea mientras Gorriti llegaba, le llegó la orden escrita? DIJO: No, yo pedí, eso lo he expresado anteriormente, yo pedí la orden por escrito y me la enviaron.- ¿El Presidente del Comando Conjunto que es un general de División del Ejército, puede ordenar la detención de civiles? DIJO: Mire no le puedo responder a esa pregunta.- Testigo, pero usted es un coronel del Ejército, ha sido jefe del SIE, está medianamente informado; DIJO: Yo no soy la panacea como para responderle preguntas que no se.- ¿Usted no sabe si su Comandante General puede ordenar la

9

YANET CARAZAS-GARAY  
Escriba el nombre de la persona que está hablando

detención de civiles? DIJO: Eso no son hechos, son especulaciones que se podrían dar.- Testigo, la detención del señor Gorriti no ha sido ninguna especulación, fue un hecho concreto; DIJO: Pero yo le estoy diciendo por orden de.- **En este estado el señor Director de Debates refiere:** Testigo se le está preguntando un dato de conocimiento general, que tiene que saber cualquier persona ciudadano y mas aun de la autoridad y sobre esa base es que se incide la pregunta es de conocimiento y experiencia vital de conocimiento e información general o de doctrina que uno tiene sobre el tema. **El testigo DIJO:** Claro sobre cultura puedo decir por eso le digo que tenía una orden en primer lugar escrita y en segundo lugar estábamos en estado de emergencia que dice la constitución en estado de emergencia usted debe saber entonces ésa es la situación que se vivía allí.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz, como sigue:** Testigo, díganos entonces Gorriti viene detenido usted dice que nunca lo vio no es cierto, lo introduce en el sótano y usted comienza a buscar comunicación con la presidencia del comando conjunto? DIJO: No lo introducimos en el sótano en un dormitorio de sub oficiales.- ¿Qué queda donde? DIJO: Al costado de la plaza de estacionamiento de vehículos.- ¿Gorriti no fue internado en el sótano del SIE? DIJO: No hay dormitorios en el sótano del SIE.- ¿Gorriti a donde fue llevado? DIJO: A un dormitorio, la orden fue llevarlo a un dormitorio de un sub oficial o de un oficial.- ¿Donde queda señor? DIJO: Queda en el parqueo de vehículos, conoce usted el SIE.- **En este estado interviene el Director de Debates quien manifiesta al testigo:** Cuando se le haga una pregunta responda con tranquilidad, hay preguntas que pueden ser confusas pero usted esta en un nivel de conocimiento total, a usted se le a preguntado localización, usted ha dicho plaza de estacionamiento. **Interviene el testigo quien manifiesta** que hay una plaza de estacionamiento.- ¿Donde queda, en la parte inferior del edificio? DIJO: En el primer nivel del edificio del SIE.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la parte civil:** Testigo, luego que internan a Gorriti en este dormitorio según usted ¿Con quien se comunica en la Presidencia del Comando Conjunto? DIJO: Con la secretaria del.- ¿Cual es su nombre? DIJO: No recuerdo su nombre.- ¿Pero quien es, señor Pino es un soldado, un comandante, un capitán? DIJO: Es un oficial de permanencia.- ¿Cual era el requerimiento que usted hace en esa llamada telefónica? DIJO: No le estoy diciendo de que han traído al señor fulano de tal y me dicen si hay ordenes pero yo digo no tengo ninguna orden y luego me hacen llegar esa orden.- ¿En ese momento quien le trae la orden? DIJO: Un agente de nosotros fue a la oficina de este oficial.- ¿Alguien de su personal subió, bajo cual era la ubicación exacta porque entiendo el SIE está en la misma Comandancia general? DIJO: Si está en la parte posterior.- ¿Usted envió un

agente para traer la orden? DIJO: Así es.- Díganos señor Pinto el documento que usted ha presentado en esta Sala dice textualmente: "Que por orden Superior del comando conjunto de las Fuerzas Armadas ordena al personal militar y policial portador del presente documento proceder a la detención de los elementos cuyos nombres de identidad les han sido verbalmente proporcionados a los grupos de intervención respectivos eso es lo que dice el texto, lo firma general del Ejército Peruano Hermoza Rios" ¿En ese momento que Hermoza firma como presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien es la persona que puede dar una orden superior al Presidente del Comando Conjunto? **En este estado el abogado defensor del testigo el doctor Vera-Tudela Ramírez solicita el uso de la palabra,** concedido que fuera manifestó: El abogado está insinuando.- **El señor Director de Debates refiere:** Tiene que decir en ese momento cuando recibió cual era su visión del tema, la pregunta está clarísima.- **El testigo respondió:** Orden superior, encima del Presidente del Comando Conjunto está el Presidente de la República.- **El abogado de la Parte Civil prosigue:** ¿O sea el Presidente de la República había ordenado esas detenciones? DIJO: No puedo afirmarle eso.- **El señor Director de Debates refiere:** señor abogado, ahí hay una deducción, así que eso no se puede decir.- **El abogado de la Parte Civil prosigue con el interrogatorio:** Mi pregunta es señor Pinto, ¿El Presidente de la República puede ordenar la detención de personas? DIJO: No, no y creo que no lo ha hecho.- ¿Cree que no lo ha hecho? DIJO: En primer lugar no puedo responder esa pregunta porque no me consta, el señor Presidente no me ha dado a mí ninguna orden, a mí me da la orden el Comandante General del Ejército, corrección, el Presidente del Comando Conjunto, a través de la DINTE también, porque la DINTE también tenía conocimiento.- Testigo, hay otra deducción que se puede hacer del texto del documento, que es una orden para detención de personas, para que alguien vaya y practique o ejecute la detención de una persona, cuyos nombres se le ha dado verbalmente, eso es lo que dice el texto del documento.- **En este acto el abogado defensor del testigo solicita el uso de la palabra; a lo que el señor Director de Debates le indica que concluya con la pregunta el abogado de la Parte Civil.- El abogado de la Parte Civil:** Señor Pinto, ¿Esta orden le autorizaba a tener en el local del SIE a un civil?.- **En este estado el señor Director de Debates le concede el uso de la palabra al abogado defensor del testigo; quien refiere:** Quiero hacer presente que las preguntas que se están haciendo son en base a la interpretación de un documento, mi patrocinado ha sido bien claro en significar de que éste documento, fue el que requirió para los efectos de dar viabilidad a algo que ya se estaba realizando sin tener conocimiento de lo que sucedía, entonces, no hizo él la detención en un

momento, sino llevaron personal detenido, la pregunta resulta capciosa en ese sentido.- **El señor Director de Debates:** Aquí no hay nada de capciosa, acá lo que sencillamente es, un nivel de experiencia y de actitud respecto de un documento que el testigo mismo lo ha presentado, y sobre esa base definir que hizo respecto al documento, eso está absolutamente claro por consiguiente la pregunta es absolutamente clara y se acepta, conteste señor testigo.- **El abogado del testigo, refirió:** Señor Presidente si me permite.- **El señor Director de Debates, expreso:** Ya no se interviene, cuando ya clausura el tema.- **El testigo:** Por favor repítame la pregunta.- **El abogado de la Parte Civil prosigue con el interrogatorio:** Señor Pinto, si el texto del documento que usted mismo ha aportado y seguramente ha leído, lo autoriza a usted a mantener en detención o privar de su libertad a un civil en las instalaciones del SIE; DIJO: Yo lo comprendí así, porque cuando pido ese documento me lo envían, yo comprendí así.- Testigo, que éste documento a usted lo autorizaba a mantener al señor Gorriti detenido en sus instalaciones; DIJO: Comprendí así ahí.- Testigo, usted ha mencionado que el Presidente de la República no puede dar órdenes de detención, que el comandante general no puede dar órdenes de detención, ¿Por qué mantuvo en detención al señor Gorriti? DIJO: Yo no he dicho que el comandante general no puede dar órdenes, lo que he dicho es "estábamos en Estado de Emergencia, yo he recibí ese documento", cuando yo le dije "que me enviaron a este señor" y eso es lo que puedo responder por estos hechos, no puedo responderle otra cosa, porque eso sería especular "por qué", "cómo hizo", "qué hizo", entonces yo soy un soldado que me dan una orden y la cumplo, me dicen "hay esto", frente a esta situación "acá hay esto, y acá está la orden", y se cumplió así, no se que más quiere que le explique porque no tengo más que explicarle.- Señor Pinto, varias cosas más.- **En este estado el abogado defensor del testigo el doctor Vera-Tudela Ramírez solicita el uso de la palabra,** concedido que fuera manifestó: Aquí en la Audiencia anterior dijo mi patrocinado de que él sabía sus obligaciones como militar, y que estaba prohibido la detención en una dependencia militar y que él exigía algo por escrito, por eso exige ese documento, eso se dijo en la anterior sesión, quisiera que se tome en cuenta.- **El señor Director de Debates:** Le estoy tomando en cuenta señor abogado, no tiene porque decirlo.- **El abogado de la Parte Civil:** Señor simplemente se están haciendo precisiones sobre el documento que el propio testigo ha aportado, la pregunta era señor Pinto, ¿Por qué acató usted una orden de mantener en detención a un civil, cuando eso?.- **En este estado el señor Director de Debates:** Ya el testigo ha explicado la razón, buena, mala es otro tema, ya insistir sería una lógica retórica que ya no es el caso.- **El abogado de la Parte Civil:** ¿Cuánto tiempo permaneció el

YANET CARAZAS GARAY  
Fiscal de Sala  
Dpto. de Justicia

periodista Gorriti en las instalaciones del SIE? DIJO: Esa noche nada más, porque en la mañana se lo llevaron.- ¿El señor Gorriti no salió el día siete del SIE? DIJO: No, al día siguiente según usted; ¿Usted le permitió comunicarse con algún familiar? DIJO: No, porque llegó tarde, y al día siguiente vinieron y se los llevaron.- ¿Gorriti cuando horas estuvo? DIJO: Habrá estado unas seis horas u ocho horas.- ¿No estuvo más de un día en el SIE? DIJO: No.- Pero ¿Usted en ese tiempo, le permitió comunicarse con algún familiar? DIJO: No, porque yo no converse con él en absoluto.- Pero usted era el jefe y había un detenido bajo su custodia; DIJO: No le permití comunicarse, seguro que con el servicio él conversaba, no se los pormenores de ello.- Señor Pinto, ¿en ese lapso que el señor Gorriti estuvo detenido en el SIE le permitió entrevistarse con algún abogado? DIJO: Como voy a permitir si nadie me lo ordeno y solamente me dijeron de que este señor debe estar ahí, entonces no sé a que va esa pregunta.- Señor Pinto, esos son derechos de la personas; DIJO: Pero estábamos en estado de emergencia, que es lo que dice la Constitución.- **Interviene el señor Director de Debates, y señala:** La pregunta es sobre hechos, si ha dicho su nivel de conocimiento, el tema ya esta claro.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz, como sigue:** ¿Usted le informo la razón de la privación de libertad al señor Gorriti? DIJO: No he conversado con él en absoluto.- ¿Pero no era su obligación informarle las razones por las cuales había sido detenido? DIJO: No, tenía ninguna obligación, ni conocía porque, la verdad no conocía absolutamente nada sobre esa decisión.- Señor Pinto, durante le detención del periodista Gustavo Gorriti se le incauta su computadora "Maquintons" y cuando estuvo en los calabozos del SIE, según el testimonio que ha dado en esta sala el señor Gorriti y en los artículos que ha escrito en la revista "Caretas" y el diario "El País" en España; cuando él está en la celda del SIE ingresa personal militar a interrogarlo y exigirle la clave de su computadora ¿Usted autorizo a ese personal militar para ingrese a interrogarlo? DIJO: No, el SIE no lo interrogo, el SIE no tenía nada que ver con el señor Gorriti, son los agentes de seguridad del estado que lo trajeron y manejaban esto.- Cuando dice que los agentes de seguridad del estado manejaban esto, ¿Los agentes se quedaron en las instalaciones del SIE? DIJO: Se fueron y regresaron tempranisimo.- ¿A que hora regresaron? DIJO: Siete u ocho de la mañana, se quedaron y se lo llevaron a las nueve o diez de la mañana; yo tenía otras cosas que hacer, yo no estaba empeñado en que el señor Gorriti estuviera ahí, yo era jefe del Servicio de Inteligencia y tenía muchas cosas que hacer, no me voy a dedicar a una cosa que no es de mi incumbencia que ya está manejada por estos agentes de seguridad.- ¿Cómo sabe usted que los agentes de seguridad del estado regresaron? DIJO: Porque me informa el servicio, es el servicio

YANET CARAZAS GARAY

Escritora

Sala de lo Penal, Tribunal de lo Penal, Sucre

del SIE el encargado de estar mirando las actividades que se están realizando.- Testigo, ya que usted menciona como que no le interesaba la situación de Gorriti ¿Es normal que durante el año mil novecientos noventa y dos en que usted era jefe del SIE, civiles estén detenidos en las instalaciones del SIE? DIJO: En el SIE no habido detenidos, nunca he tenido mas que al señor Gorriti y al señor Dyer por circunstancias especiales.- ¿Y el hermano del señor Mantilla? DIJO: Bueno le dije que estaba el hermano del señor Mantilla.- ¿Y a la secretaria del señor García? DIJO: Eso es en los mismos términos de la orden.- Testigo, entonces no diga que solo estaban el señor Gorriti y el señor Dyer; DIJO: Lógico, pero ahí en ese momento, usted me puede decir que la señora estuvo en tal fecha, no es así, en ese mismo momento me trajeron y explique a los tres, indistintamente.- Señor Pinto, ¿ese personal que usted dice que era personal del estado, era personal del Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: No lo puedo afirmar, ni reafirmar, solo me informó el servicio que eran agentes de seguridad del estado, ya no indague más, como jefe no voy a estar preguntando al que ha traído.- Señor testigo, pero usted siendo jefe del Servicio de Inteligencia ante una situación tan excepcional, -según mismo lo ha dicho- que un agente de una instancia policial traiga detenidos, los depositen en sus instalaciones, los interroguen, los saquen, ¿no le parece extraño? para que usted diga voy a constatar de que instancia estatal son estos agentes; DIJO: Esta situación la estaba manejando estos agentes de seguridad de estado, yo no tenía porque intervenir, ese no era mi problema.- **En este estado la defensa del testigo, doctor Ernesto Vera - Tudela Ramírez solicito el uso de la palabra y al serle concedida expreso:** Quisiera hacer la acotación de algo que permita aclarar este hecho, en estas situaciones que se han realizado por aquel tiempo en el Servicio de Inteligencia ha participado el Ministerio Publico.- **Interviene el señor Director de Debates y precisa:** Que esta aclaración no se da, porque son hechos.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz, como sigue:** Señor Pinto, Quien era el jefe del SIE del Servicio de Inteligencia del año noventa y dos? DIJO: El General Julio Salazar Monroe.- ¿Qué rol cumplía Montesinos en el SIN? DIJO: Era el asesor del SIN.- ¿Y a la vez era el asesor del Presidente de la Republica? DIJO: Se decía que era el asesor.- Testigo, ¿se decía o usted tenía conocimiento de eso? DIJO: Se decía.- ¿Quién traslada a Gorriti del SIE a la DINCOTE? DIJO: Personal de seguridad del estado, es lo que me dice el personal de servicio, "se lo están llevando el personal de seguridad del estado". Testigo, la detención del señor Gorriti -según su versión- ya que fue por horas, ¿fue registrada en el algún documento oficial del SIE? DIJO: No, el servicio toma nota y tiene su cuaderno de ocurrencia y anota "entra, sale un carro", eso es cuestión del servicio.-

YANEZ CARLOS CARLOS  
Sancionado  
A la 14:00 horas del 20 de Mayo del 2010

¿Durante el tiempo que Gorriti estaba detenido el acusado Fujimori estuvo durmiendo en las instalaciones del SIE? DIJO: No.- ¿Esta seguro de eso? DIJO: Si.- **Interviene el señor Fiscal, y refiere:** Señor Presidente, como usted puede haber escuchado el señor abogado esta realizando una línea de interrogatorio, pero se esta dando el caso que los señores abogados están respondiendo, están formulando expresiones y están comunicando las respuestas al testigo, es absolutamente irregular, usted ya lo ha señalado en la audiencia anterior, cual es el rol de un abogado de un testigo, en tal sentido solicito se tome las medidas pertinentes ante esa situación.- **Al respecto el señor Director de Debates, expreso:** Que se tenga presente lo señalado por el señor Fiscal y que no se haga una incidencia de un tema que es absolutamente claro, además ya se ha dicho y eso está claro cual es el rol de un abogado de un testigo en una sala de audiencias.- **Acto seguido, el abogado de la Parte Civil continua interrogando al testigo, como sigue:** Señor testigo, ¿A que distancia están los calabozos del SIE o de las instalaciones donde estaba Gorriti a la habitación del acusado Fujimori? DIJO: No de los calabozos, de los dormitorios.- Bueno de los dormitorios ¿A que distancia? DIJO: El señor Presidente tenía su oficina adelante y estos estaban en la parte posterior, mas de cien metros.- ¿A que distancia? DIJO: No puedo calcular, será doscientos, ciento cincuenta metros.- Señor Pino, en el caso señor Dyer él que lo ha trasladado y lo ha relatado acá con lujo de detalles es el coronel de la policía nacional Carlos Dominguez que era el Director de Contra Inteligencia del SIN, no es una gente de seguridad del estado ¿Usted se entrevisto con él, en la noche del veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, cuando traía al señor Dyer? DIJO: No me entreviste con él.- ¿Quién recibe a Dyer en el SIE? DIJO: Lo recibe el servicio, me parece con la participación del segundo jefe y me lo llevaron a la oficina.- Testigo, o sea con el señor Dyer si conversó usted DIJO: Si.- ¿Que le informó la persona encargada del traslado del aeropuerto al SIE del señor Dyer? DIJO: No me informó nada.- ¿Simplemente llegó, le entregó al detenido y se fue? DIJO: Así es, él conversó con el segundo, lo entregó y el servicio me lo llevó y me presentó en mi oficina.- Testigo, estamos hablando del oficial Barra, ¿no es cierto? DIJO: Sí, sí.- ¿Qué le informó el señor Barra? DIJO: No le puedo precisar si era el comandante Barra u otro el que estaba de servicio, solo que me lo trajeron a la oficina al señor Dyer.- ¿Qué le dijeron a usted? DIJO: Que el coronel Dominguez había traído al señor Dyer, que lo estaban poniendo a disposición.- Testigo, un funcionario del SIN estaba poniendo a disposición un detenido civil al SIE, ¿Eso es regular señor Pinto? DIJO: Le reitero que estábamos en estado de emergencia y como mencioné, recibí una comunicación donde me dicen que por medidas de seguridad reciba a este señor.- ¿A que hora ocurrió eso?

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

del Poder Judicial de la Corte Suprema

DIJO: En la noche, no le puedo precisar la hora pero serian más de las nueve.- ¿Tal vez sería a la media noche que llegó el señor Dyer? DIJO: No le puedo precisar pero si era tarde.- ¿Señor Pinto, a usted le informaron antes de que llegue el señor Dyer que éste sería conducido por gente del SIN al SIE? DIJO: No, me dijeron que me iban a poner a disposición al señor Dyer porque éste era sospechoso contra la seguridad nacional.- ¿Quién le dijo eso? DIJO: El coronel Zagarra.- ¿Eso le informaron antes de que llegaran? DIJO: Sí, antes que llegaran.- Testigo, por eso le preguntaba si era regular que el SIN remita detenidos al SIE y que usted los reciba? DIJO: Era la primera vez que sucedía ese hecho por eso es que yo reclamé les dije que no, que lo debían remitir a la DINCOTE y que no era mi responsabilidad pero cuando me ponen medidas de seguridad entonces vino a mi memoria medidas de seguridad y que si ya me ponían eso por delante, protección y seguridad entonces de acuerdo a esos términos yo tenía que admitirlo y más porque estábamos en estado de emergencia donde estaban suspendidas las garantías y me decía que si a ese señor me lo estaban poniendo a disposición por medidas de seguridad y la Constitución decía sobre la persona humana y lo que se tenía que proteger y yo como miembro de la Fuerza Armada debía cumplir esas reglas que es mi estilo, hacer lo que diga la constitución.- ¿Y en que parte de alguna normal legal establece que los agentes del SIN puedan detener personas? DIJO: Le dije que estábamos en un estado de emergencia. **Acto seguido, el señor Director de Debates interviene y señala:** Señores, ya se ha establecido cual es la fuente de conocimiento, que hizo entonces es ya redundar en el tema. **El Abogado de la Parte Civil, doctor Carlos Rivera, prosigue con el interrogatorio al testigo como sigue:** Señor Pinto, el SIE tiene atribuciones para investigar delitos ya que usted en una declaración anterior ha señalado que tenía conocimiento que Dyer era sospechoso de traficar armas, lo mencionó también acá en la sesión pasada, ¿El SIE tenía atribuciones de investigar personas? DIJO: Usted en la audiencia anterior me parece que también ha estado presente y expliqué que el señor Dyer vino al SIE, después lo atendí de la mejor manera, lo hice llamar por teléfono, me dijo que ya estaba asistido por su abogado, después le di todas las facilidades, lo aloje de la mejor manera, llamé a la DINCOTE, di cuenta de este hecho también llame a la DINTE para dar cuenta de esto, la DINCOTE me dijo que se lo pusiera a disposición posteriormente, después estaba asistido por su abogado según lo que él me dijo, creo que un abogado Quiroz y la DINCOTE me dijo que por las cuestiones de fiestas patrias no tenía la disponibilidad de tiempo y medios entonces posteriormente me lo envía, yo exigí un documento con los motivos por los cuales este señor estaba siendo detenido y cuando llegó ese documento lo antes posible lo puse a disposición de la DINCOTE, ahí



vino el Ministerio Público entonces estuvo presente la DINCOTE, el Ministerio Público, su abogado, miembros de derechos humanos entonces tuvo todas las facilidades.- Testigo, mi pregunta es concreta, ¿El SIE tenía atribuciones de investigar personas por delitos? DIJO: Nunca lo he investigado, quien dijo que lo había investigado, no he conversado con él, no lo he interrogado simplemente lo alojé, llamé por teléfono al servicio de la DINCOTE y después por escrito, les dije que estaba este señor, dije los motivos y sospechas contra la seguridad nacional y eso se comprueba en la Comisión de la Verdad porque después del cinco, el diez de agosto este señor estaba siendo investigado y procesado por el delito de narcotráfico porque creo que en un barco habían traído droga, que estaba comprometido ahí y eso lo dice la Comisión de la Verdad y él mismo lo dice y sale en los periódicos, las sospechas de este señor se estaban cumpliendo entonces el señor que me lo pone a disposición estaba dentro de lo correcto porque después se comprobó eso y más aún yo hice lo que dice la ley, lo puse a disposición y di cuenta entonces que más hubiera podido haber hecho.- ¿Ante quién reclamo usted sobre el traslado y la detención del señor Dyer? DIJO: Al coronel Zegarra le dije porque me lo enviaba entonces él me dijo que por medidas de seguridad y me dijo: "Que hubiera pasado si yo no lo tenía al señor Dyer y hubiera ido a la DINCOTE donde hay tanto delincuente terrorista y lo hubieran matado", ahí usted me hubiera dicho porque no cumplí y seguro hubiera estado de acuerdo.- ¿Usted no se comunicó con su jefe, el Director de la DINTE? DIJO: Claro, tuve que darle cuenta a él y a la DINCOTE.- ¿Usted qué le informó a Rivero Lazo? DIJO: Que me habían traído por seguridad al señor Dyer y me dijo que yo tenía que cumplir por disposiciones reglamentarias.- ¿Quién dio la orden para la detención de Samuel Dyer? DIJO: No le pudo decir, desconozco.- Testigo, le voy a leer la declaración hecha ante esta Sala del señor Domínguez, testigo de la defensa que cuando le preguntaron si era explicable, justificable que el señor Montesinos le diga que vaya a traer un detenido que estaba en el aeropuerto, Domínguez dijo: "No fue precisamente en ese nivel, me dijo que era disposición del Presidente de la República y que lo llevara del aeropuerto al Cuartel General porque era competencia del SIE, hacer las indagaciones correspondientes a las armas de guerra que estaban siendo vendidas por el señor Dyer", esa es la razón por la que el señor Domínguez señaló porque lo llevaron al SIE y que fue una orden del Presidente de la República que fue transmitida por el señor Montesinos DIJO: En lo que respecta al señor Domínguez también me comunicaron de que Dyer estaba traficando con armas del Ejército, acá lo he dicho también o sea había una sospecha y por a eso lo ponían a disposición del Ejército, para que investigaran y dije que yo no podía hacer investigaciones, es por eso que pedí todos los antecedentes para

remitirlo a la DINCOTE, eso era lo correcto y encima estábamos en un estado de emergencia, que ponían bombas en cualquier sitio, tantas cosas que sucedieron entonces porque a este sospechoso no podían investigarlo.- **Interviene el señor Director de Debates:** Testigo, no nos desviemos del abogado es el que hace las preguntas, tranquilo. **El testigo** DIJO: Sí, es que señor presidente, él insiste, da vueltas por lo mismo, no se me está sacando sangre, no se de donde quiere sacar sangre.- **Acto seguido el señor Director de Debates interviene y refiere:** Le llamo la atención por las expresiones, tranquilo entonces. **El testigo** DIJO: Disculpe señor presidente.- **A continuación el señor abogado de la parte civil, doctor Carlos Rivera, retoma su interrogatorio, como sigue:** Señor Pinto, ¿Montesinos tenía autoridad para detener, o para ordenar la detención de personas? DIJO: Eso no lo puedo responder porque quien detiene es la Policía Nacional y el ejército la fuerza armada, porque estábamos en estado de emergencia.- ¿Montesinos tenía atribución o autoridad para ordenar la investigación de personas, en su condición de asesor del Presidente, de asesor del Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: Bueno, no.- Díganos en el año noventa y dos el Presidente de la República podía ordenar la investigación de personas? DIJO: No le puedo responder eso, esa pregunta es media impertinente me parece.- **A continuación el señor Director de Debates refiere:** ¿Sabe o no sabe, no califique? DIJO: No sé.- **Seguidamente el abogado de la parte civil retoma el interrogatorio, como sigue:** Pasemos a otro tema señor; la relación del SIE con Montesinos, hacia el año noventa y dos; hacia mediados del noventa y dos, Salazar Monroe era Jefe del SIN, no es cierto, el general Julio Salazar, ¿Usted que tipo de relación mantenía con Montesinos, en ese momento? DIJO: No tenía ninguna relación podíamos decir, excepto cuando coordiné la seguridad del Presidente, tanto sus funciones como las mías, caramba no me daban tiempo pues para estar pues con él, como usted podría pensar.- No yo no pienso nada señor Pinto. DIJO: Que relación me está diciendo.- Si pero es una pregunta que le estoy haciendo. DIJO: Entonces, no hay una relación permanente.- Excepto dice, para la seguridad del Presidente. DIJO: Sí, cuando fue el señor Presidente, yo coordiné con Montesinos, sobre esta, yo fui al Servicio de inteligencia Nacional, conversé sobre las medidas de seguridad que debía adoptar.- ¿Porque usted jefe del SIE, coordina con el asesor del SIN, la seguridad del Presidente de la República? DIJO: Porque yo fui, primero me presento al jefe, al subjefe del SIN y estaría a cargo el señor asesor de esa situación, son las únicas oportunidades.- En esas únicas oportunidades ¿usted se dio cuenta si Montesinos tenía un poder de decisión, ya que estaba coordinando un asunto tan trascendental como la seguridad del Presidente de la República? DIJO: Poder de decisión no le

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria

Sala Penal Ecuador 614 W Corta Supremacía

podría expresar, pero si era un asesor que directamente trabajaba con el jefe del SIN.- Digame señor Pinto, usted sabía que existía información pública que daba cuenta que Montesinos, había sido abogado de narcotraficantes? DIJO: Por periódicos, decían si, pero son expresiones, no me consta.- Pero usted si dice decían, ¿es porque tuvo conocimiento? DIJO: Salía en los periódicos y en los comentarios también, no mucho porque en los periódicos, en los comentarios de ahí, de los oficiales.- Usted ¿Qué relación tuvo señor Pinto, con el traslado y con la seguridad que entonces presidente electo Alberto Fujimori, se le dio en el Circulo Militar, en coordinación con Vladimiro Montesinos, si conocía, usted? DIJO: No, no conocía.- Señor Pinto, cual era la relación del SIN con el SIE, el año noventa y dos? DIJO: Mi relación, era con la DINTE y la DINTE con el SIN.- ¿Pero no existía ninguna relación con el SIN? DIJO: No, porque nosotros somos una unidad subordinada a la DINTE.- Pero usted que ya era jefe del SIE el año noventa y dos me imagino que debe haber conocido el Decreto Legislativo siete cuatro seis, si no me equivoco y el Decreto Legislativo veinticinco seis treinta y cinco Ley del Sistema de Inteligencia Nacional, no es cierto y ahí se establece que el SIN es el órgano rector de los aparatos de inteligencia, entre ellos los aparatos del ejército, la parte de inteligencia del ejército, por eso mi pregunta iba a ¿Qué relación tenía el SIN con el SIE? DIJO: Es cuestiones de niveles pues el SIN tiene que hablar con el jefe de inteligencia del ejército, que es el general jefe de la DINTE.- Pero señor, el hecho de que el SIN haya remitido un detenido al SIE en julio del año noventa y dos, ya luego de la puesta en vigencia de la segunda norma de inteligencia, establece que el SIN y el SIE ¿realizaban operaciones conjuntas de inteligencia? DIJO: No.- No establece el SIN y la DINTE por un lado, el SIE y la DINTE por un lado y el SIN por el otro ¿compartían la misma estrategia contra subversiva señor Pinto? DIJO: Eso tiene que preguntar al jefe de la DINTE.- Pero usted como jefe del SIE, jefe del órgano ejecutor de inteligencia del ejército, no tenía conocimiento de que cosa hacía. DIJO: Claro el sistema de inteligencia, los sistemas funcionan como sistemas y dentro de estos, están los sistemas de inteligencias de la fuerzas armadas, fuerzas policiales, es donde el SIN también juega un rol.- Ya que usted menciona los roles, en esa misma estrategia contra subversiva, ¿cual era el rol del SIE y cual era el rol del SIN? DIJO: El SIE es una órgano ejecutante de la DINTE se dedica a obtener informaciones para la producción de inteligencia y contra inteligencia en el campo militar.- Justamente sobre ese tema de la organización de lo que hace el SIE, señor Pinto, entrando al punto ya final de operaciones especiales, el trabajo de analizar documentos o el hacer un plan para que se pinten las paredes de las universidades, ¿eso puede ser calificado como una operación de inteligencia, una operación especial de inteligencia? DIJO:

WILNET CARRASCA  
Punto de Contacto de la Corte Superior

Depende como lo miren del punto de vista de la proyección de este trabajo.- ¿Depende como lo mire quien señor Pinto? DIJO: Los analistas.- ¿Los analistas de quien? DIJO: Los analistas de inteligencia, ellos le miran un arista de inteligencia aprecian así, para mi simplemente fue lo que le mencioné, como arequipeño, puse mi granito de arena, para reconstruir una Universidad, la primera de América.-Perfecto, señor Pinto, pero mi pregunta iba por otro sentido, mi pregunta era muy concreta, si el trabajo de analizar documentos de Sendero Luminoso o hacer un plan para que se pinte una casa de estudios ¿se puede considerar como una operación especial de inteligencia? DIJO: No, depende pues como la mire usted le estoy diciendo, si usted mira.- No señor Pinto, el que está siendo interrogado es usted no yo. DIJO: Bueno, por eso le estoy diciendo.- Le estoy preguntando a quien a ocupado durante casi un año la jefatura del SIE. DIJO: Si usted me pregunta una apreciación de esto y yo lo veo de vista de inteligencia de operaciones psicológicas, es un buen resultado, porque, esto se empleó en todas las universidades y las universidades y los alumnos contribuyeron y nosotros neutralizamos en las universidades y esa masa que estaba efervescente de paros, piedras y todas esas cosas, por lo menos la mermamos, entonces desde ese punto de vista, por eso yo le digo depende quien la utilice.- ¿Cuál es la diferencia entre una operación de inteligencia y una operación especial de inteligencia? DIJO: Una operación especial de inteligencia, no es lo que escuchado en esta sala en varias oportunidades y no solo en esta Sala con el respeto que se merecen, sino en varias oportunidades, una operación de inteligencia es la obtención de informaciones en un ámbito geográfico que requiere elementos especiales como por decir larga vista, mimetismo de cubiertas, vigilancia, entonces todo es un conjunto de técnicas que una operación normal que un agente va y mira, con una orden de búsqueda, usted me trae una información de esto, entonces el agente va, observa y trae la información, que obtener información de una organización o podríamos decir de un ámbito geográfico, que requieren otros elementos especiales para que vayan allá, entonces, no es para matar.- No, nadie le ha preguntado eso. DIJO: No le digo, porque han estado hablando, porque he escuchado que han dicho: "una operación de inteligencia es para, y por último eliminar", eso no es así, inteligencia no mata, en ningún reglamento dice que los planes de inteligencia sirve para matar, no, los planes de inteligencia sirven para conocer al enemigo y esta apreciación de inteligencia se envía al Comandante para que él decida, en cuanto o nosotros en la formulación de una operación ya sea en guerra convencional.- ¿Entonces desde su punto de vista, cuando se usan larga vistas y cubiertas eso transforma un a operación de inteligencia a una especial de inteligencia? DIJO: Claro, pero hay otros elementos, depende del ámbito

YANET GARZA GARZA  
Secretaria  
Fiscalía General de la Corte Suprema

geográfico, por eso yo le digo que una operación especial de inteligencia no es enviar a un agente y decirle: "ve a un mitin y tráeme información, tráeme información de quiénes van, qué hablan y todo esas cosas".- ¿En mil novecientos noventa y dos qué tipo de operaciones especiales de inteligencia realizó el SIE? DIJO: No recuerdo.- ¿No recuerda ninguna operación especial de inteligencia que se realizara en mil novecientos noventa y dos? DIJO: No.- Testigo, si bien es cierto, usted dice desconocer el manual que le mostró el señor Fiscal, a pesar que es un manual decretado un año antes que usted ingrese al SIE; dígame, ¿Qué instancia del Ejército es la encargada de realizar los planes especiales de inteligencia? DIJO: Doctor, ¿a qué llama usted operación especial de inteligencia, de acuerdo a lo que yo expresé o usted tiene otro concepto?.- Testigo, yo no tengo ningún concepto yo simplemente leo un manual del Ejército, si desea se lo leo.- No doctor, porque estaríamos cometiendo un delito contra la seguridad nacional.- Testigo, a pesar que corre el riesgo que me enjuicie la Justicia Militar, testigo, dice el manual de inteligencia y sobre la base le hago tres o cuatro preguntas, señor Pinto, ¿El espionaje es un actividad especial de inteligencia? DIJO: eso es en el frente externo, no vamos a espionarnos aquí.- ¿El sabotaje es una operación especial de inteligencia? DIJO: **En este acto hace uso de la palabra el abogado defensor del acusado, doctor César Nakasaki, quien refiere:** Señor Presidente, se está refiriendo al manual que ya fue materia de una pregunta anterior donde dijo el testigo que no lo conocía, hemos trabajado con dos manuales, un manual de inteligencia y un manual de guerra contra subversiva.- **Al respecto el señor Director de Debates refiere:** Lo que hay que expresar aquí es que si bien a manifestado desconocimiento de dos manuales de fecha sucesiva, del mismos tema, también el testigo ha dicho, y eso quiero remarcarlo, que tiene un conocimiento a partir de los cursos que ha seguido en la Escuela Superior, y que allí se define, como todo oficial sabe, qué es una operación especial de inteligencia, desde esa base hay preguntas que tienden a compatibilizar información que esta en textos con información de conocimiento propio de su experiencia, sobre esa base es que la línea de preguntas es absolutamente pertinente, sobre esa base.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Rivera Paz:** Testigo, le vuelvo a hacer la pregunta, ¿El sabotaje es una operación especial de inteligencia? DIJO: ¿En qué frente doctor?.- En el interno doctor.- No doctor.- Entonces testigo, en el frente interno.- Oiga doctor, yo le estoy explicando que no, no me haga dar explicaciones de un manual que tiene la categoría de "reservado" y por mas que diga que no lo he leído, usted nó me ponga por favor en una situación como jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército, esto atenta contra la seguridad nacional externa, que es lo mas delicado que puede haber.-

Testigo, le hago la pregunta, ¿El terrorismo es una operación especial de inteligencia? **DIJO: En este acto solicita el uso de la palabra el abogado defensor del testigo, quien autorizado manifiesta:** Creo que la pregunta es bastante impertinente, expresar o interrogar que el terrorismo es una operación especial de inteligencia es como decir que el terrorismo es legal, y el terrorismo ya tiene su significado y su contenido propio.- **Precisando el señor Director de Debates:** la base de la pregunta es en función a lo que aparece en un manual que a sido remitido oficialmente aquí, ese manual dice eso, ahora, si será lo que diga o no, no lo sé, pero sobre esa base, el testigo dirá sí o no, eso es lo que dice el manual.- **Refiere el abogado defensor del testigo:** Señor Presidente, voy a dejar constancia que mi defendido esta diciendo que ese manual no lo conoce ni lo ha conocido.- **Manifiesta el señor Director de Debates:** Doctor, vuelvo a insistirle que estamos hablando sobre la base del conocimiento que tiene por doctrina el señor testigo, nada más que sobre eso.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Rivera Paz:** ¿El terrorismo es una operación especial de inteligencia? **DIJO:** Mire, pero antes de contestarle, usted expresarle lo siguiente, usted ha mencionado, pese a que yo le he dicho de que estos son expresiones de una doctrina del Ejército en cuanto a inteligencia, usted ha insistido y ha dicho, "corre a mi responsabilidad".- Pero testigo, ese es otro tema.- No doctor, no es otro tema, acá está en juego la seguridad nacional del Perú.- **Interviniendo el señor Director de Debates manifestando:** Testigo, por favor cálmese, quien define aquí las cosas es el Tribunal.- Pero señor Presidente, cómo quiere que le haga comprender al señor abogado de esta situación.- ¡Espérese señor testigo, Coronel Pinto, acá solo se le está haciendo preguntas muy claras y directas a cerca de compatibilizar una situación que es una operación con un concepto o método, usted dirá sí o no, no se haga usted problemas, además aquí no está en riesgo la seguridad nacional, téngalo usted bien claro.- Doctor, si está.- Coronel, no está, el Tribunal ya decidió el tema, tranquilo, no se haga problema, no le estamos pidiendo aquí una definición o que nos relate qué ha hecho, etcétera, eso no se le preguntará, el Tribunal va a cautelar y está muy atento a que nuestro país no se vaya a ver envuelto en problemas por estas cosas, aquí se trata solo de compatibilizar, y ruego a la defensa la precisión del caso para finiquitar el punto.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Rivera Paz:** Coronel Pinto, le vuelvo a preguntar por tercera o cuarta vez, ¿El terrorismo es una operación especial de inteligencia? **DIJO:** ¿Doctor, de qué inteligencia, peruana o extranjera?.- Testigo, estamos hablando del Servicio de Inteligencia del Ejército Perú.- Bueno, doctor, esa no es una operación.- ¿La subversión esa operación especial de inteligencia? **DIJO:** ¿Doctor, de frente externo o

YANNY CARREZAS GARAY  
Secretario  
Sub-Oficial del 3º Com. Leg. 104

frente interno?.- Testigo, de frente interno señor Pinto.- **Respondiendo el testigo:** No doctor.- Coronel, una pregunta final, ¿Los aparatos de inteligencia desarrollan acciones u operaciones especiales de inteligencia sobre la base de necesidades del gobierno? DIJO: ¿Doctor podría repetirme por favor?.- Testigo, le preguntaba, ¿Los aparatos de inteligencia del Ejército, uno de los cuales dirigió usted realizan operaciones especiales de inteligencia sobre la base de requerimientos o necesidades del gobierno? DIJO: No le comprendo la pregunta.- Testigo, si quiere le vuelvo a repetir.- No doctor, hágame la pregunta de otra manera.- **En este estado el doctor Nakasaki solicita el uso de la palabra, concedido que fuera refirió:** Si pudiera precisar, porque el concepto "gobierno" es muy amplio, de repente el Ministerio de Defensa, el Comando Conjunto, el Ministerio de Economía.- **En este estado el abogado defensor del testigo el doctor Vera-Tudela Ramirez solicita el uso de la palabra, concedido que fuera manifestó:** Además quiero hacer presente, acotar algo más a lo que ha dicho el señor abogado que me ha antecedido, es una pregunta de carácter intelectual - política, el término "gobierno", el Estado es muy amplio.- **El señor Director de Debates:** Por eso con la precisión del caso se va a definir, porque el vocablo "gobierno" es muy extenso, precise señor abogado; **por su parte el abogado de la Parte Civil:** Preciso señor Presidente, ¿Los aparatos de inteligencia del Ejército, la DINTE, el SIE realizan operaciones especiales de inteligencia a requerimiento o por necesidades del Poder Ejecutivo o del Presidente de la República? DIJO: No.- Con lo que concluyó.-----

**En este estado el abogado defensor del testigo solicita conferenciar con su patrocinado, lo cuál es concedido por el Colegiado.-----**

**Seguidamente el señor Director de Debates concede el uso de la palabra al abogado de la parte civil, letrado Ronald Gamarra Herrera, para que formule sus preguntas al testigo presente, haciéndolo esta parte de la siguiente manera:** En Enero del noventa y dos, usted como Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército ¿a quien relevó en el cargo? DIJO: Lo relevé al Coronel Víctor Silva Mendoza.- ¿En octubre del noventa y dos, quién lo relevó a usted como Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército? DIJO: El Coronel Oliveros Pérez, Enrique.- ¿Ambos Coroneles? DIJO: Si.- ¿En su caso, usted cuando ejerce la jefatura del Servicio de inteligencia del Ejército también tenía grado de Coronel? DIJO: Yo sí, del primero de enero.- ¿El grado es inherente al desempeño de la función de Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército, en su conocimiento práctico? DIJO: Si, en la organización y funciones del Servicio de inteligencia debe ser el Jefe un Coronel.- ¿Entonces si usted no hubiera ascendido en el noventa y dos, evidentemente no sería Jefe del Servicio de

YANET CARAZO VEGAY  
B. de P. de la Fiscalía de la Corte Suprema

inteligencia del Ejército, de acuerdo al Manual, por definición? DIJO: Si, pero yo dentro de mis proyecciones, dentro de mi carrera profesional, si, estaba previsto dentro de mis aspiraciones como Oficial, llegar a ser Jefe del Servicio de Inteligencia y llegar a ser Jefe de la Dirección de inteligencia y no solamente con el gobierno del señor Fujimori, podría ser después en mas años, esa era mi aspiración.- No le discuto eso Coronel. ¿Mi pregunta era si de acuerdo al manual usted como Teniente Coronel podía haberse desempeñado el cargo de Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército? DIJO: Claro, de Coronel si podría.- ¿De Teniente Coronel? DIJO: No.- ¿Usted alcanzó el grado de Capitán en mil novecientos setenta y tres, es esto correcto? DIJO: Si, si mal no recuerdo, si.- A usted le tomó ocho años ascender al grado de Mayor, primero de Enero del ochenta y uno ¿es esto correcto? DIJO: Si.- ¿Usted en el orden de méritos obtuvo el puesto trece y dieciséis ¿es esto correcto? DIJO: No recuerdo, yo quisiera, si usted tiene mi legajo personal por favor vea, no me esté preguntando para que se entere todo el mundo. **En este acto el director de debates indica al testigo:** Por favor, testigo no se haga usted problemas, el abogado en su línea sabrá que le pregunta bajo su responsabilidad, conteste usted cuando corresponda.- **Prosigue el abogado de la parte civil:** ¿Usted alcanzó el grado de Mayor el primero de Enero del ochenta y uno, es esto cierto? DIJO: No le puedo fijar.- Usted alcanzó el grado de Teniente Coronel el ochenta y ocho ¿es esto cierto? DIJO: Tampoco lo puedo afirmar por que, los años ochenta y nueve, ochenta y ocho.- Le preguntaba para definir una línea de siete años para ascender de Capitán a Mayor y de Mayor a Teniente Coronel, usted dice que no recuerda; DIJO: Usted tiene allí, yo.- Le pregunto a usted señor testigo; DIJO: Mire, yo no tengo aquí mi curriculum, lo que usted tiene a la mano, por eso yo le puedo decir mas o menos.- ¿pudiera ser? DIJO: Si.- ¿Y cuantos años le tomó ascender del grado de Teniente Coronel a Coronel? DIJO: Cuatro años.- ¿En ese ascenso por su experiencia fue calificada la felicitación presidencial en su favor? **En este estado el Director de Debates indica que el testigo ya ha dicho que si, es una pregunta reiterativa. El abogado de la parte civil prosigue:** ¿El servicio de Inteligencia del Ejército le daba cuenta directa al General Hermoza Rios? DIJO: En mi caso no.- ¿En el caso de otros Jefes del Servicio de inteligencia del Ejército? DIJO: De repente si.- Me voy a permitir leer una declaración suya prestada en el acta de sesión ciento cuarenta y cuatro del cinco de febrero del dos mil ocho, hace un mes, en el expediente veintiocho dos mil uno, dice usted: "No daba cuenta yo al Comandante General directo, yo daba cuenta a mi Superior que era el General Rivero, yo no tenia por que estar dando cuenta al General Hermoza, entonces los otros Jefes del SIE si" y usted añade "todos los Jefes me decian a mi, por que no das cuenta al General

FRANCISCA CARAZAS GARRAY  
Socioabogado  
FARMACIA ESPECIALIZADA W. CORREA SUYARI



Hermoza, entonces yo les decía, mi Jefe es el General Rivero y a él tengo que darle cuenta, ese era el comentario" y termina usted "los jefes del SIE lo habían tomado como norma, esperar al Comandante General y entregarle las informaciones a él antes" ¿recuerda usted ahora? DIJO: No ahora, es igual como la respuesta anterior que le he dado dice lo que he mencionado allí.- **El Director de Debates pregunta al testigo:** ¿se ratifica entonces? DIJO: si, me ratifico.- **El abogado de la parte civil prosigue:** ¿Cómo Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército usted entregaba informes al Servicio de inteligencia nacional? DIJO: No.- Permitame leerle entonces su declaración testimonial en el expediente diecinueve dos mil uno, en este expediente, catorce de Mayo de dos mil dos: "Preguntado para que diga que vinculación tenía con Vladimiro Montesinos; dijo, que conocía a Vladimiro Montesinos por haber estado ambos destacados en Arequipa y en Lima en la misma Unidad, por ser ambos artilleros, por esa razón conversaba algunas veces con él; que siendo Jefe del SIE el declarante, por obligación, pasaba informes al Servicio de inteligencia nacional" ¿recuerda usted ahora? DIJO: No, bueno, si he dicho eso, está mal, entonces me rectifico, por que yo presento informes a la DINTE, no tengo por que presentar al Servicio nacional, a través.- ¿Señor testigo, usted acostumbra leer los documentos que suscribe? DIJO: No, como es el caso de la declaración que di al Congreso, que no lo firmé, no me dieron a leer.- ¿Esta tampoco, ante el Poder Judicial tampoco? DIJO: En el Poder Judicial seguramente me han dado a leer pero por lo que estoy diciendo, me rectifico en eso.- ¿Se ratifica? DIJO: He dicho me rectifico.- ¿Pero usted leyó este documento o no leyó? DIJO: Me rectifico en el que el SIE no puede tener una comunicación de información, porque de por medio está la DINTE.- Entiendo su rectificación, lo que le pregunto es si usted leyó esta declaración testimonial y la suscribió; DIJO: De donde me dice que es.- Es la declaración prestada por usted el catorce de mayo del dos mil dos ante el Vocal instructor José Luis Lecaros Cornejo. **En este acto interviene el doctor Vera - Tudela Ramírez abogado del testigo examinado para indicar:** Señor Presidente, hay un reconocimiento tácito de mi defendido sobre esa declaración, no la está negando, la está admitiendo, y sobre esa declaración se está rectificando.- **El Director de Debates señala:** Está preguntando un dato puntual de hecho ¿leyó esa declaración antes de firmarla? **El abogado del testigo dice:** Pero tácitamente lo ha reconocido.- **El señor Director de Debates indica:** Pero eso lo dirá él. **El Director de Debates pregunta al testigo:** ¿La leyó para firmarla? DIJO: Si debo haberla leído.- **El abogado de la parte civil prosigue:** ¿Si en los años noventa y uno, noventa y dos se reunió con Vladimiro Montesinos Torres en el domicilio de Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: No recuerdo, por que, en que parte

YANET GARZAS GARAY

Secretaria

Bole Austral Español de la Corte Suprema

de su domicilio, en que domicilio, porque él ha vivido.- No sé, en su domicilio; DIJO: Por que yo lo he visitado en la avenida Colonial creo, por eso quisiera que me precise.- En cualquiera de sus domicilios o en todos sus domicilios. **En este acto hace uso de la palabra el Vera - Tudela Ramírez abogado del testigo para indicar que** es una pregunta bastante oscura, está referida a si ha visitado a Vladimiro Montesinos en los años noventa y uno y noventa y dos, sin indicar fecha, sin indicar hora, sin indicar mes. **El señor Director de Debates indica:** Ha dado un tiempo que es amplio y lo interesante de la pregunta o lo preciso es su domicilio, en la casa de Montesinos, no se le está pidiendo mayor concreción. **El abogado del testigo dice:** Si, pero, para la convicción del Colegiado me parece que es oscura la pregunta por que, qué circunstancia va a establecer si no se establece que día, que hora, ni cuando ni donde, recordar del año noventa y uno, noventa y dos a la fecha. **El señor Director de Debates indica:** si se acuerda, el Tribunal sabrá como lo valora, no se preocupe, y **pregunta al testigo** ¿diga usted si se reunió o no en alguno de los domicilios, como dice que tiene varios? DIJO: No recuerdo.- **El abogado de la parte civil, doctor Ronald Gamarra prosigue con el interrogatorio, como sigue:** le voy hacer recordar testigo; en la misma diligencia de hace casi un mes, cinco de febrero del dos mil ocho, expediente veintiocho del dos mil uno, audiencia pública, usted dice "como Oficial del Ejército Peruano", en realidad aquí el Fiscal Superior le dice: "En la sesión anterior se mencionó una declaración suya del treinta de abril del dos mil uno en la DINCOTE y en una de las preguntas que se le formula en presencia del Fiscal, está referida a la vinculación y coordinación con Montesinos; le voy a leer a usted para que recuerde señor Pinto Cárdenas, por favor, el señor Fiscal Superior lee "como Oficial del Ejército Peruano hemos prestado servicio juntos en tres oportunidades y en el SIE para hacer coordinaciones sobre trabajos sobre búsqueda de información; aclaro que me he reunido en varias oportunidades en el Servicio de inteligencia nacional y en el SIE y en otros lugares como en su domicilio, Palacio de Gobierno donde concurría para temas de seguridad y otros con Vladimiro Montesinos Torres, donde tratábamos temas diferentes de realidad nacional y de aspectos de subversión" ¿recuerda ahora? DIJO: A ver, hágame la pregunta pero con más.- Le estoy preguntando si recuerda usted haberse reunido en el domicilio de Vladimiro Montesinos Torres; DIJO: Pero usted no me diga, recuerda ahora, hágame la pregunta bien seria y directa, está frente a un soldado. **En este estado el Director de Debates para indicar al testigo:** Lo que se le está preguntando es en función a dos declaraciones tuyas; lo que ha dicho acá que no se acuerda etcétera, y ahora está allí leyendo una declaración que se le atribuye a usted, todas las reuniones que ha tenido, que es cuestión de modo global, es global;

entonces una parte, cuando uno lee una declaración como estas, se le pide al testigo que diga si se ratifica en esas expresiones que consten allí y si puede dar mayores precisiones ¿se ratifica usted en lo que ha dicho? EL testigo DIJO: Claro, yo le pediría al abogado de que antes de hacer la pregunta, que me lea primero para yo poderle responder, pero el esconde lo que después me va a bombardear diciendo usted dijo. **El Director de Debates precisa al testigo:** Señor testigo, no hable de bombardeo acá, no utilice esos términos, sencillamente se le ha preguntado a partir de ese texto leído ¿ese texto lo reconoce como expuesto por usted, lo que hemos leído? **El testigo** DIJO: Si, durante nuestra vida, señor Presidente, somos camaradas de armas, hemos trabajado juntos, nos hemos tenido varias reuniones como cualquiera, en la comunidad de profesores, en la comunidad del Poder Judicial, hay reuniones y la verdad no son reuniones pues así; yo fui al SIN para coordinar la seguridad del señor Presidente cuando tuve el SIE y después no habido mayor acercamiento en cuanto al noventa y uno, noventa y dos, el señor estaba tan ocupado que no atendía a nadie, entonces que voy a estar yo, también yo paraba tan ocupado de que, dadas mis funciones, no podía darme ese lujo de estar conversando.- **El abogado de la parte civil prosigue con preguntar:** Mi pregunta incidía directamente sobre el domicilio de Vladimiro Montesinos Torres; DIJO: Si he ido a su domicilio.- ¿En cuantas oportunidades? DIJO: No le puedo fijar las oportunidades.- ¿Pocas, muchas, ninguna? DIJO: Pocas oportunidades porque yo paraba en Arequipa, he estado en Puno, he estado en Piura.- ¿Reuniones familiares? DIJO: No.- ¿Solo ustedes dos con otros miembros del Ejército tal vez? DIJO: Con otros amigos, con Francisco Loayza nos hemos reunido una vez creo, para conversar así.- ¿Y conversaban sobre realidad nacional conforme hemos leído acá? DIJO: Claro, tantas; señor abogado, usted cuando se reúne con sus colegas conversa pues de todo, ahora por ejemplo me encontraré con un colega tengo que conversar de lo que está pasando acá, del VRAE, que esta cosa, que Uribe, son conversaciones naturales.- Testigo y como conversaban de todo ¿conversaron también de Barrios Altos, de la Cantuta, del Grupo Colina, le pregunto? DIJO: Usted me está diciendo de Barrios Altos, nunca hemos conversado de eso.- Entonces no conversaban de todo, de todo menos Barrios Altos y La Cantuta; DIJO: Bueno, usted me está diciendo que yo, me quiera dar a entender de que, me esta preguntando directamente.- Yo no le quiero dar a entender nada. **Interviene el Director de Debates para decir:** Si ha dicho el señor que no ha conversado sobre ese tema, ya no insistir sobre ese punto. **El abogado de la parte civil prosigue interrogando al testigo:** Una última pregunta testigo ¿usted tiene algún grado de enemistad con el General Julio Salazar Monroe? DIJO: Enemistad, no.- ¿Qué comentario le merece una

YANET CARRAZAS GARAY  
Subsecretaria  
Estado Mayor Presidencial de la Corte Suprema

declaración del General Ejército Peruano, ex Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército Julio Salazar Monroe, expediente veintiocho dos mil uno, tomo seis, dieciocho de abril del dos mil uno "yo nunca he ido al SIE, pero a Montesinos si lo han visto, entraba y salía; cuando estuvo Pinto Cárdenas como Jefe del SIE Montesinos entraba y salía" ¿tiene algún comentario frente a una declaración como la que ha prestado Julio Salazar Monroe? DIJO: El doctor Montesinos iba al SIE por que estaba el señor Presidente, y entraba por la puerta que era su despacho, no las he contado las veces, entonces eso no es para decir entraba y salía como en su casa, no permito a nadie yo, a nadie permito que hagan de la instalación que está a mi cargo, disculpe la expresión, una chacra.- Con lo que concluyó. =====

**Seguidamente hace uso de la palabra la defensa del acusado Alberto Fujimori Fujimori, quien formula las siguientes preguntas al testigo:** ¿Usted ha referido Coronel Pinto que por los sucesos de la Cantuta si no me equivoco, llegó en el SIE a elaborarse una nota de información, una nota de inteligencia, perdón? DIJO: De información, o sea, cuando hay, siempre informamos en la fuente abierta o en la fuente secreta, y enviamos a la DINTE las notas de información.- ¿Se llegó a remitir a la DINTE? DIJO: Si, por que todos los acontecimientos que son importantes y todo lo que sale en los diarios y los canales de televisión, se transcribe y se remite a la DINTE, las notas.- ¿Tiene usted conocimiento, por su nivel por cierto, si en la DINTE se procesó esta nota de información, llegó a convertirse en inteligencia? DIJO: Todas las notas.- ¿Me refiero a esta en concreto de la Cantuta? DIJO: No, no tengo conocimiento.- Usted ha referido que este destacamento que dirigió el entonces Comandante Rodriguez estaba destacado en la DINTE y no en el SIE ¿se reafirma en esa respuesta? DIJO: Es correcto, si.- ¿llegó a tener usted conocimiento de a quien le reportaba el Comandante Rodriguez sobre el desarrollo de las actividades que realizaba este destacamento? DIJO: El estaba bajo el comando y mando del Jefe de la DINTE, de la DINTE dependía este señor, ya no dependía del SIE por que estaba.- ¿Usted deduce que le reportaba o tiene conocimiento de que le reportaba? DIJO: Bueno, yo deduzco que le reportaba porque en esa fecha no tenía conocimiento de nada.- Usted en varios momentos ha hablado de los términos mando y comando, quisiera profundizar un poco sobre estos dos conceptos ¿es correcto que la relación de comando solamente existe entre militares? DIJO: Bueno, dentro de la terminología militar.- Usted habla de línea de comando, habla de mando de comando, por ejemplo ¿hay línea de comando con civiles o la línea de comando es entre militares? DIJO: Entre militares, esos términos son de militares, comando, de repente los civiles pueden tener pero no dentro del Ejército, no le puedo afirmar eso.- ¿Y esto de, quien

tiene mando, quien tiene comando, línea de comando; esto me imagino está regulado dentro del Ejército en normas? DIJO: Si, está regulado en nuestros reglamentos.- ¿O sea, los reglamentos permiten identificar quien es el Comandante de una Unidad y por tanto, quien tiene el mando y el comando? DIJO: Así es, correcto.- ¿es correcto que en la estructura del Ejército el mando y el comando, por ejemplo, lo tienen el Jefe de la patrulla, el Jefe del Batallón, el Jefe o el Comandante de la División, es correcto que ellos son los que tienen el mando y el comando? DIJO: Hay diferentes niveles y escalones, un cabo tiene el mando y el comando de un equipo por decir, y un General tiene el mando y el comando de una división, entonces de acuerdo a la jerarquía le dan el comando de una unidad.- ¿Es correcto que la relación de comando tiene que darse entre un militar que es un superior, otro militar que es un subordinado, es correcto esto, que tiene que existir la relación de comando se da entre un militar superior y un militar subordinado? DIJO: Siempre y cuando pertenezcan a la Unidad en la cual que comanda.- Ese es el otro elemento que queria agregarle, o sea, nos está señalando que la relación de comando es entre militares, que debe tratarse de un militar superior y un militar subordinado y ambos tienen que pertenecer a la misma unidad; DIJO: Así es.- ¿O sea, a la misma patrulla, al mismo Batallón, a la misma División, por ejemplo? DIJO: Si es correcto eso.- ¿Un militar que no pertenece a la Unidad puede tener comando sobre los integrantes de la Unidad, por ejemplo, el Jefe de la Primera Región puede tener comando sobre los miembros que integran la Séptima Región Militar? DIJO: No, no puede tener comando porque no pertenecen a la Unidad y al no pertenecer a la Unidad no pueden tener comando.- ¿Es correcto que el comando es el que da la capacidad a un Superior de dictar órdenes militares que tiene que cumplir un subordinado? DIJO: Dentro de la Unidad que está comandando, el Comandante es el que da las órdenes a sus subordinados.- ¿Los planes de operaciones que tiene que desarrollar una Unidad, solamente el Comandante de esa Unidad puede ordenar su planificación y su ejecución? DIJO: Los planes de operaciones que se realizan en diferentes, a nivel Comandante o Unidad, el plan de operaciones es para que lo cumplan sus unidades subordinadas y así se va subiendo en escalones. El General hace planes y apreciaciones para los Batallones que él comanda.- ¿Entonces solamente el Comandante de la Patrulla, del Batallón, es el que puede ordenar la elaboración y la ejecución de un plan de operaciones? DIJO: Así es, él es el que preside, el Comandante, el plan es el producto de las apreciaciones de todo su Estado Mayor y dentro de esta apreciación el Comandante inicialmente da sus conceptos iniciales, el Comandante dice quiero esto, quiero que Inteligencia haga esto, esto, esto, orienta todos y después cada uno presenta sus conclusiones o

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Pleno Especial de la Corte Suprema

recomendaciones para que este Comandante diga, bueno, va hacer así la situación y hay que hacer los planes.- ¿Siempre para la elaboración de un plan de operaciones tenemos un Comandante de la Unidad que da las ideas generales, da la misión, un Estado Mayor que es el que elabora el plan de operaciones que finalmente aprueba el Comandante Jefe de la Unidad ¿es esto correcto? DIJO: Así es; lo que hacen los miembros del Estado Mayor son apreciaciones de acuerdo a la misión que da el Comandante, después que las apreciaciones ya aprueba el Comandante que están correctas de acuerdo a su pensamiento, como va ser su operación, entonces él ordena, reorienta y después dice que le presenten nuevamente y él decide hacer los planes.- ¿Si fue tan amable, podría decirnos que unidades forman la línea de comando del Ejército? DIJO: Desde el nivel Gran Unidad, desde el nivel Ejército vienen las Regiones militares, después de las Regiones Militares vienen las Grandes Unidades de combate, después de las Grandes Unidades vienen los Batallones, después las Compañías y las Secciones en última instancia.- Nos dice Regiones militares, Grandes Unidades, Batallones, Compañías; DIJO: Y Secciones, y Grupos en última instancia.- ¿Y luego de las Secciones vienen Patrullas? DIJO: Si, Grupos.- ¿Grupos o Patrullas? DIJO: Si, Grupos, por que patrullas puede estar constituidas por treinta hombres, una Compañía.- ¿Arriba de la Región militar hay alguna otra Unidad que forme línea de Comando en el Ejército? DIJO: Dentro del Ejército no, ya viene el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿O sea, arriba de Regiones militares, en línea de Comando estaría el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Claro, ya dentro de las Fuerza Armada, no ya del Ejército, ya este instituto pasa, se integran los tres institutos.- Ya es un cuerpo colegiado; ¿pero a nivel del Ejército el órgano máximo de la línea de comando es la región militar? DIJO: De la línea de comando, es la Región Militar en cuanto a la, porque hay; podría hacerme de nuevo la pregunta para yo entenderle mejor.- Como no; estamos tratando de establecer la línea de comando dentro del Ejército; en el nivel, en el escalón mínimo usted está ubicando a los Grupos y en el escalón máximo es lo que pretendo establecer ¿Cuál es el escalón máximo en la línea de comando? DIJO: Son las Regiones militares en cuanto a la distribución de los teatros de operaciones.- ¿Y sobre las Regiones militares estaría el Comandante General del Ejército o estaría el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dentro de esta línea de comando que usted está estableciendo? DIJO: El Comandante General del Ejército.- ¿Y arriba del Comandante General del Ejército? DIJO: Está el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene comando sobre el Instituto, tiene comando sobre el Comandante General del Ejército? DIJO: No, el Comandante General, el Presidente del Comando Conjunto da

una directiva.- Una directiva, o sea, no da ordenes sino directiva; DIJO: Directivas.-  
¿Son las directivas de dominio me parece? DIJO: Asi es, directivas de dominio, da a  
los institutos.- ¿Entonces la linea de comando, propiamente ordenes militares, planes  
de operaciones, comenzaría con la Región Militar para abajo? DIJO: Así es.- Región  
Militar, y en caso de conflicto externo es sinónimo de Zona de seguridad nacional;  
DIJO: Asi es, zonas de seguridad nacionales.- ¿Y usted nos dice que, entre el  
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Comandante General del Ejército no  
existe una linea de comando porque lo que da son directivas? DIJO: El Comando  
Conjunto de las Fuerzas Armadas da directivas.- ¿Por su formación como Coronel  
usted conoce que exista una relación de comando entre los Institutos armados, por  
ejemplo, y el Ministerio de Defensa, el Ministro de Defensa tiene comando sobre las  
Regiones militares, sobre las grandes unidades? DIJO: No, porque él lleva la política  
de lo que es Defensa mas no tiene comando sobre las Unidades, Grandes Unidades, él  
representa al sector defensa en lo político.- ¿O sea tiene una relación política más no  
una relación militar y por eso es que no tiene linea de comando? DIJO: No es  
comandante de una unidad, tampoco es comandante de la Fuerza Armada, es  
Ministro de Defensa y él dirige la política de defensa nacional.- ¿Y esto es porque se ha  
establecido en normas o son cosas que usted deduce por su experiencia? DIJO: No,  
eso está en los manuales principalmente en el CAEN hay unos manuales que  
establece esta relación de la linea de comando, lo que es seguridad nacional,  
seguridad integral, desarrollo nacional entonces son términos que se manejan.-  
Testigo, ¿El Presidente de la República tiene comando sobre alguna unidad que  
integre el Ejército, tiene comando sobre alguna región militar o un destacamento,  
sobre alguna patrulla o división? DIJO: No, el Presidente de la República es el que  
dirige las políticas de seguridad nacional y desarrollo nacional, en esos niveles para  
alcanzar el bien común y lo que dice la constitución, entonces él no tiene comando.-  
¿Él da ordenes a las Fuerzas Armadas o establece directivas de Gobierno? DIJO: El  
señor Presidente de la República da directivas de Gobierno de acuerdo a su  
concepción política estratégica.- Testigo, sabemos que los militares tienen que cumplir  
ordenes, le pregunto, ¿La orden que usted les daba a los integrantes del SIE,  
simplemente emitía la orden o la orden la tenia que dar junto con un Decreto  
Legislativo o Supremo, o una Resolución Ministerial o solamente usted daba la orden y  
esa orden tiene que cumplirse? DIJO: Cada Comandante tiene sus atribuciones,  
responsabilidades y su misión, y uno comanda su unidad de acuerdo a su misión y a  
las responsabilidades que le atañe esa unidad.- ¿Pero usted para poder mandar,  
bastaba que de una orden o esa orden tenia que formar parte de algún Decreto





secuestrados" y entonces el término que emplee y le digo a los oficiales: "es alójelos de la mejor manera y denles todo lo que necesiten".- Testigo, en el caso del señor Gorriti una vez que salió del SIE, ¿Fue entregado a alguna autoridad, a la DIRCOTE o a Seguridad del Estado? DIJO: No lo tengo con precisión, eso es lo que me dieron cuenta pero fue a una autoridad, pero me dan cuenta y se lo lleve a Seguridad del Estado.- Testigo, en el caso de señor Dyer me dice usted que durante su alojamiento, se le permitió conferenciar con su abogado, ¿Es correcto? DIJO: No solamente con su abogado, primero que vino la DINCOTE y se hizo cargo y se lo entregué a la DINCOTE, vino el Ministerio Público estaba presente e intervino una Fiscal la doctora Fabiola Peña Távora, estaba la DINCOTE que es de la Policía Nacional, entonces el SIE no lo interrogó y no conversó con él temas que atañen a la seguridad, ni robos, ni narcotráfico porque no es su función, por eso es que llamé a la DINCOTE, lo puse a disposición y vino el Ministerio Público para que se haga cargo de las investigaciones.- ¿Se ordenó la libertad del señor Dyer? DIJO: Sí, cuando terminan las investigaciones, el General Ketin Vidal, se me presenta su abogado, Derechos Humanos al SIE y me enseñan una orden de libertad que también se me había enviado una copia donde dice que no se le ha encontrado nada al Ingeniero y por lo tanto le daban su libertad, le dije a estos señores que si no le ha encontrado no está bajo mi cargo llévenselo y así fue entonces.- ¿Usted dispuso la libertad del señor Dyer? DIJO: No lo dispuse, sino la DINCOTE que estaba a cargo.- ¿A usted le consta que se dispuso su libertad? DIJO: Yo lo envié al servicio porque ellos me dan cuenta a mi, le dije tengan aquí esta la orden que está dando la DINCOTE que es la encargada de investigar, así que el señor se vaya.- Testigo a usted en un momento le han hecho mención a dos manuales; primero de operaciones de inteligencia y el preguntaron si ese manual había regido en el SIE durante mil novecientos noventa y dos y usted indicó que no, ahí quiero centrarme porque finalmente su papel es en el SIE y no como jefe de tropa.- Doctor, pero podría darle un alcance de lo que significa el señor Dyer cómo ha estado en el SIE.- Siga usted señor testigo.- Gracias doctor Nagasaki, cuando me envían el documento de las sospechas que tenían, entonces en base a este documento yo lo puse a disposición de la DINCOTE, ellos investigaron y se le dio la libertad; posteriormente como le dije al señor abogado, en la Comisión de la Verdad dicen que los procesaron por los delitos de narcotráfico y en los periódicos posteriormente también salió que atentaba contra la seguridad y una serie de cosas, entonces eso a mi me dio tranquilidad, en el sentido que no había cometido un abuso, porque uno siempre tiene cargo de conciencia, si es que tiene a uno detenido, pero sin embargo esas sospechas se confirmaron practicante en el proceso.- **Interviniendo el señor**

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de Corte Suprema

**Director de Debates:** Testigo, ese es un tema que ya lo ha dicho.- Sí señor Presidente, es que yo escuché que el señor Dyer dijo que cuando pasaba el señor Presidente.-  
**Precisando el señor Director de Debates indicándole al testigo,** Testigo, cuando le preguntan, usted responderá.- **Continúa con la secuela del interrogatorio el abogado defensor Cesar Nakazaki:** Testigo, ya que hace mención a eso, ¿Usted estuvo presente cuando el señor Dyer fue llevado al comedor y él refiere que por la cercanía pasaba el Presidente de la República? DIJO: No creo que haya sucedido ese hecho por dos motivos; en primer lugar, en el SIE, no se permite la entrada de soldados a las oficinas o pasadizos, los soldados están en una compañía que dan seguridad a las instalaciones en la parte de atrás, entonces el señor Dyer refiere de que un soldado e inclusive que lo jalaron y toda esa cosa, no creo que se hubiera dado ese hecho porque me hubiera dado cuenta el oficial de servicio.- Testigo, sobre Dyer el General Domínguez, ¿A usted directamente el Presidente de la República en algún momento le dio una disposición para que lo detenga? DIJO: Ninguna disposición.- ¿Ha visto usted algún documento o alguna orden firmada por el Presidente de la República, tipo la que ha entregado la para el cinco de abril en donde se disponga la detención de Dyer por el Presidente de la República? DIJO: Ninguna disposición.- ¿Domínguez le dijo que a él le constaba, que a él le había dado la orden directamente el Presidente de la República para detener a Dyer? DIJO: No conversé con el señor Domínguez de esta situación, pero sí con el Coronel Zegarra donde le digo yo que no creía, a la insistencia que yo no quería aceptar que viniera Dyer al SIE, entonces me dijo: "es orden del Presidente", a lo que yo le dije: "no él creo, que me ordene el señor Presidente a mí", y esa es una circunstancia que ya se ha leído acá.- Coronel Pinto, para concluir, ¿Usted refería, respecto al manual de operaciones de inteligencia, que nunca se utilizó en el SIE durante mil novecientos noventa y dos durante el periodo que usted fue jefe se reafirma en eso? DIJO: Sí.- Testigo, ¿Los manuales son como reglamentos, o sea son normas que tienen que cumplirse durante la labor que realizan los integrantes de las distintas unidades del Ejército, qué función cumple un manual en el Ejército? DIJO: Hay que diferenciar lo que es manual de lo que es reglamento, un Reglamento dicta disposiciones concretas para su cumplimiento por ejemplo hay que saludar al superior y si es que el inferior no saluda al superior hay una sanción porque está en el reglamento, en un Manual se describe la doctrina, se describe, depende de que clase de manual, en el caso de guerra antisubversiva por ejemplo; que estos manuales se van mejorando de acuerdo a la realidad y a la circunstancias de una realidad, pero no quiere decir que uno tiene que cumplir de forma literal, sino eso le podría dar una visión para poder tomar no una decisión sino

para poder estudiar, en el caso de un Comandante para poder estudiar su misión o su misión reexpresada que nosotros llamamos.- ¿Un reglamento si es de mandato imperativo, es de cumplimiento obligatorio? DIJO: Así es.- ¿Es correcto que según las normas del Ejército los manuales son elementos de juicio, son referenciales o criterios a tener en cuenta según lo determine el Comandante? DIJO: Eso es lo que le estoy diciendo y no tengo palabras tan expresivas como usted porque soy un soldado.- Con lo que concluye.- =====

**En este acto interviene el abogado de la defensa, doctor Vera Tudela, manifestando:** Señor Presidente, antes que termine la declaración de Alberto Pinto Cárdenas quiero hacer dos acotaciones en el marco estricto de la defensa. **Precisándole el señor Director de Debates que primero va a intervenir el Tribunal, manifestando seguidamente:** Como siempre el Tribunal va a trabajar preguntas sobre la base del contenido general de la información que un testigo proporciona, y siempre insiste el Tribunal en que su línea de preguntas, no incorpora una posición acerca de los hechos; esa la diferencia entre un interrogatorio y un contra interrogatorio de parte con las preguntas que el Tribunal formula, no tenemos aquí ninguna línea de cargo ni de descargo, ni para favorecer ni para perjudicar, queremos trabajar algunas respuestas, algunos ítems que a nuestro juicio requieren de una mayor profundización o cubrir algo que estimemos como un vacío o algunas líneas no trabajadas, entonces no vea nadie en la intervención del Tribunal alguna línea distinta que ésta de mero esclarecimiento. **En este acto el señor Presidente del Colegiado, doctor César San Martín Castro interroga al testigo:** Señor Pinto, respecto al señor Dyer, aquí cuando declaró como agraviado expresó una suerte como que se fugó porque algún efectivo del Ejército le dio esa posibilidad y que por tanto no existe documento válido, que refiera que hay un mandato de libertad dispuesto por una autoridad competente, ¿Usted como jefe de la instalación recibió una orden expresa de la policía o una comunicación de la Policía disponiendo la libertad, lo hizo o no? DIJO: Sí recibí un documento que debe de estar en los archivos.- ¿Usted reconoce que recibió y que le comunicaban que se había dispuesto la libertad y que usted la ejecutó? DIJO: Sí.- Testigo, sobre esa base, ¿El señor Dyer firmó algún documento o constancia de libertad? DIJO: No estaba bajo mi custodia, ya estaba bajo la jurisdicción, se podría decir, de la DINCOTE.- Testigo, pero estaba bajo las instalaciones del SIE, algo tenía que ver usted, como la institución que habría ejecutado, porque si le digo: "el señor debe de estar en libertad porque no hemos encontrado pruebas o por que fuere"; entonces usted Coronel que tenía a su cargo la instalación debió dar el cumplimiento o sea debió dar materialmente la libertad de

VANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Bosque del Estímulo - 1. Corte Suprema

ese señor ¿O cómo fue? DIJO: No, cuando viene su abogado y también estaba presente el Ministerio Público, viene con al orden que le había dado el General Ketin, entonces a mi también me había dado un copia, y cuando vienen estos señores donde mí, eran como cuatro o cinco señores, me dicen: "mire acá tengo la orden de libertad", frente a este hecho les dije: "él a disposición de la DINCOTE, yo no tengo nada que ver en el sentido de su custodia e interrogatorio.- Testigo, pero con su custodia sí pues porque él estaba en su instalación, es algo material, es un puro facto y es un hecho, estaba en la instalación del SIE y usted debía de protegerlo en términos de cargo que no haya nada distinto, y cuando se dispone su libertad, debo deducir que quién finalmente dice: "ejecútese" es usted, porque estaba en una instalación del SIE a su cargo, ¿Fue así? DIJO: Claro, yo con ese documento le digo al servicio, porque ellos me llaman y me dicen que hay que darles libertad, y yo le dije que sí porque la DINCOTE está disponiendo, y nosotros no tenemos que hacer nada con el señor y no tengo porque mantenerlo más, porque nosotros como SIE no conversábamos, no interrogábamos, para eso estaba el Ministerio Público.- Testigo, está claro que usted en esa línea una vez que se comunica por los menos de seguro que se comunica con la DINCOTE y la DINCOTE asume la responsabilidad.- Así es doctor.- Coronel, dejó en suspenso eso y paso a otro tema; algo que no me quedo claro es que usted cuando nos estaba respondiendo una serie de preguntas sobre su ocupación y el ámbito de trabajo específico del SIE, usted también nos dijo que le correspondía la vigilancia de algunos distritos, hablo de Barranco y otros sitios, cuando su función era la búsqueda de información y no cuidar distritos, eso es lo que no entiendo, ¿Puede explicarme? DIJO: Eso se realizaba cuando estaba el jefe del SIE, cuando yo estaba porque la pregunta se refería al año noventa, yo estaba como jefe de unidad de artillería, estaba encargado de dar seguridad sobre esa sub zona de seguridad nacional.- Testigo, sobre este incidente que dice Dyer que ocurrió, que observo al Presidente de la República en las instalaciones le gritó, le dijo: ¡ayúdeme! lo que fuere; primero que usted dice que no estuvo presente y no le han comunicado, y luego incorpora un dato que eso es incluso de imposible ocurrencia, Por qué? DIJO: No he dicho imposible, lo que he dicho que el señor Dyer dice que unos soldados lo jalieron, entonces yo digo que no hay soldados en el SIE, los soldados están atrás cuidando las instalaciones y no entran a las oficinas y el señor Presidente no salía por las puertas de adelante o algunas puertas donde por medidas de seguridad se tenían ya estaban instaladas.- Testigo, dice el señor Dye, por lo menos dice él, que a él lo llevaba un oficial.- No doctor, siempre lo llevaban los oficiales.- Por eso testigo, sobre la base de oficiales, idea es que el oficial responsable de la custodia del señor Dyer, según dice él.- Señor Presidente, el señor Dyer dice que

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

un soldado lo jaló, el cuento es que no creo que se haya dado ese hecho porque el oficial me hubiera dado cuenta que había sucedido este incidente y no me había dado cuenta.- ¿Con usted conversó personal o telefónicamente el General Ketin Vidal a propósito de la investigación que se llevó a cabo? DIJO: No, converso conmigo.- Testigo, respecto al tema de la directiva, aquí quiero fijar unos criterios precisos, la Directiva Presidencial que se hizo referencia fue aprobada mediante un Decreto Legislativo, ¿Fue así? DIJO: Claro, pero eso no es mi manejo pero por cultura o conocimiento lo sé.- ¿Testigo, debe de tener conocimiento por el nivel y porque estaba implicado toda la labor del Ejército en su medida, ¿Sabía usted de esa directiva? DIJO: Por doctrina.- ¿Una directiva debe cumplirse o no? DIJO: Las directivas dan lineamientos de política a los dominios.- Coronel, lineamientos que deben cumplir, para eso está la directiva, ¿O no? DIJO: Debe de cumplirse, la directiva es para orientar al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿Esas orientaciones deben ser de obligatorio cumplimiento? DIJO: Claro, en los diferentes niveles se hace sentir la disposiciones vamos a decir y así va bajando, entonces cada uno va apreciando de lo que ha querido decir el Presidente en su directiva y en cada nivel van bajando, desarrollarse y cumplirse, Testigo, una directiva en sus estrictos términos no puede desacatarse, ¿O no? DIJO: Claro porque la directiva la está dando el Presidente cuando él aprecia de su política de seguridad nacional y desarrollo nacional.- Testigo, debo entender que una orden es algo mucho más preciso y concreto, lo otro es mucho más amplio.- Así es doctor.- Testigo, defina usted dentro de su experiencia qué es una manual, le pregunto, ¿Qué es un manual, qué debe contener un manual? DIJO: Un manual es un documento donde se especifica la doctrina en un ámbito determinado.- ¿Pero condensa una doctrina y una experiencia? DIJO: Efectivamente, si.- ¿Por consiguiente y en principio no es lógico que se realice una tarea, una misión en contraposición a lo que fija un manual operativo? DIJO: Depende, si la realidad ha cambiado entonces el que ejecuta, eso se llama conducción de las operaciones, cuando el Comandante mira que de acuerdo con lo que ha estudiado su realidad y su misión no juega con esto él hace la doctrina decidiendo y para está su Estado Mayor para apreciar y decir: "está situación se define de esta manera" por eso el de inteligencia le dice: "el enemigo es este".- Coronel, un manual como tal tiene que ser aprobado, ya hemos visto estos dos manuales grandes el famoso ME treinta y ocho veinte cuarenta, es aprobado por el Comandante General del Ejército que es la máxima autoridad dentro del arma y eso tiene una determinada obligatoriedad o cumplimiento.- Doctor, no es una orden ni tampoco es un reglamento que debo cumplir, porque este si manual dice es una cosa y la realidad me manda otra cosa no

YANET CARAZAS GAFAR  
Secretaría  
Especial de la Corte Suprema

la cumpla, porque la realidad manda y yo como Comandante debo cumplir una misión en cuanto a la realidad y a las misiones que yo en ese momento (estoy cumpliendo), porque estos manuales no salen todos los días o a la semana, tienen una permanencia y uno es para que tenga, algunos elementos de juicio para intervenir.- Testigo, ¿Para diseñar un plan de operaciones en cualquier ámbito del Ejército, un plan del Ejército ¿Dónde está definidos éstos, en reglamentos o en manuales, cómo debe ser formalmente un manual, qué debe contener, debe contener misión, eso está definido como estructura formal interna, está definida como un manual o en un reglamento? DIJO: Está definido en los dos, el manual dice la doctrina, como usted dice, es para seguir los lineamientos pero la realidad manda, entonces yo quisiera explicarle cómo podemos llegar a esto del manual y cómo lo ubicamos, si usted me lo permite; en primer lugar un Comandante tiene sus asesores en logística, personal, inteligencia, transmisiones y otros asesores, el de inteligencia le pinta el enemigo, le dice: en esta zona geográfica los actores y factores que están determinado que esta sea una situación conflictiva, dice: el enemigo tiene estas características se mueve acá, allá.- Testigo, mi pregunta no va por ahí, entiendo como es el contenido material obviamente está inspirado en la realidad, lo que me voy es al tema formal, al tema de que un plan se hace por escrito, ¿No es cierto? DIJO: Si, se hace por escrito y también puede estar en la mente cuando depende del plan, entonces uno se lo memoriza.- Correcto testigo, un plan escrito tiene una estructura determinada, esa estructura está explicitada, definida en qué tipo de documento militar, ¿En un reglamento o en un manual? DIJO: En un manual.- Eso es lo que quería saber testigo, no hay ningún problema, está claro para mí. Coronel, el señor Dyer, aquí he revisado sus declaraciones, nos dice que él se había escapado del SIE, dice: "me escapé del SIE", e incluso era un hecho tan evidente que incluso él se permitió luego, cuando era objeto de imputaciones por diversos delitos, enviar cartas notariales al Presidente de la República, es lo que dice él, le pregunto testigo, ¿Usted sabía de esto, a tenido conocimiento de estas cartas, así como supo que fue imputado de varios delitos, supo de estas cartas, tiene alguna idea sobre el tema? DIJO: No, nada de esas cartas señor.- Y finalmente testigo, en la sesión anterior se le emplazó y se dio lectura a su declaración en el Congreso, ante una pregunta de la Comisión Investigadora, y allí usted relató el problema o discusión personalmente que tuvo con Montesinos, personalmente, no sé si es el caso de Dyer o del caso Gorriti, entonces lo que quiero es que nos narre exactamente de esa relación.- Bien señor Presidente, por teléfono fue la discusión, aunque mas discusión hubo con el Coronel Zegarra quien me decía que tenía que recibir al señor.- Si testigo, eso usted nos lo ha relatado, pero pregunto ¿Tuvo también una relación o una conversación con

Montesinos? DIJO: Si, hubo una discusión también.- ¿Cómo fue eso, telefónica o fue usted allá? DIJO: No, yo fui, me parece después que pasó los hechos y toda esa cosa.- ¿Fue por Dyer? DIJO: Por Dyer, cuando me imputa y dice: por qué lo haz dejado salir", entonces pues señor Presidente, yo no acepto a nadie, mire doctor yo tengo un carácter, disculpe la expresión que tampoco puedo decirla aquí en la Sala, entonces yo no soy una persona manipulable, a mí respecto a todo lo que está fuera de la ley, la Constitución y esas cosas me cuído mucho, menos aún cuando hay un abuso, por decir, y lo puede decir Puno, lo puede decir los lugares, este asunto.- Entiendo testigo, yo le ruego a usted y le pregunto concretamente, ¿Qué se dijeron exactamente, qué dijo usted y qué le replicó Montesinos? DIJO: Él dijo que había corrido plata, que me habian dado plata, entonces yo no le acepté esas cosas al doctor Montesinos, no le aceptó a nadie que me impute una cosa de esta naturaleza.- Entonces testigo, Montesinos no sabía que la DINCOTE había dado la libertad o dispuesto la libertad, ¿No lo sabía. DIJO: No se había enterado, porque yo le dije: "yo llamé por teléfono a Zegarra, por si acaso, han venido los abogados, no sé quiénes señores aquí, para llevarse al señor Dyer" a lo que él me dice: "no lo sueltes", a lo que yo le repliqué: "cómo que no lo suelte, qué cosa cree, por qué no lo voy a soltar si acá está la orden, no le han encontrado nada y tengo que soltarlo, y por último ya lo solté", ahora tú te has metido en un problema, me dijo, entonces, qué problema me voy a meter le dije, cómo se te ocurre que yo voy a cometer semejante atropello y toda esa cosa, me meto en un gravísimo problema, todo eso le dije; entonces en ese rato que estaba acalorado me fui el SIN, y ahí es donde me dice: "ha corrido plata, seguramente para que se vaya", y yo no le permití y grité mucho.- ¿En esa discusión Montesinos le hizo referencia al móvil, al por qué había sido detenido el señor Dyer en las instalaciones del SIE, le dijo algo, le explicó algo, o no le dijo nada? DIJO: No, no me dijo nada, era una discusión, el que me dijo fue el Coronel Zegarra, me dijo que el seor Dyer estaba comprometido en delitos de la seguridad, cupos, armamentos, toda es cosa, entonces yo le dije: "mándalo pues a la DINCOTE".- ¿No se le dijo que había un interés, que el Presidente de la República había pedido, sugerido, indicado, la necesidad de la detención de este señor, o de ese tema no se le dijo nada? DIJO: Frente a mi negativa el Coronel me dice: "esto es por orden del Presidente", y yo le dije: "el Presidente no me puede haber ordenado, en todo caso que él me lo diga".- ¿Quién dijo eso fue Zegarra, no fue Montesinos? DIJO: Zegarra.- Con lo que concluyó.- =====

**Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al señor Vocal Supremo Víctor Prado Saldarriaga, quien interroga al testigo:** Testigo, preguntas también complemento, usted en esa declaración que brindó ante el

Congreso de la República a la Comisión Investigadora que presidía la Congresista Townsend de fecha veintisiete de marzo de dos mil dos, ¿Hacia ese entonces usted se encontraba sometido a procesos en el Fuero Militar, en el Fuero Común, investigación administrativa por estos hechos? DIJO: No, no estaba sometido.- Testigo, con relación a este pasaje con el señor Dyer, ¿Usted dispuso las personas que debían custodiarlo mediante el tiempo que estuvo al interior del SIE? DIJO: Sí, yo puse dos oficiales para que lo atendieran y de la mejor manera señor Magistrado, de la mejor manera, y él lo dice en sus declaraciones, cuando refiere: "me trató bien el Coronel Pinto", lógicamente aumenta algunas cosas a su presión, pero lo correcto es de que sí, yo soy una persona muy dedicada en cuanto al tratamiento de las personas, en todas mis actividades.- ¿Usted se identificó personalmente cuando fue esta persona puesta a su despacho? DIJO: Sí lógicamente, entrando a mi oficina le dije: "yo soy el Coronel fulano de tal, jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército", en el SIE trabajamos de civil, yo estaba con mi terno y lo recibí al señor Dyer, y siempre a una persona que está en una situación de éstas, no pues encima vamos a mortificarlo, hay que darle una tranquilidad, y esa tranquilidad le di.- Coronel, respecto al señor Zegarra, le pregunto, ¿Usted había tratado personalmente con él anteriormente? DIJO: En años anteriores, él era Coronel y mas antiguo que yo.- ¿Tenia superioridad? DIJO: Si, si, si.- Testigo, la pregunta es, ¿Usted frecuentaba, o sea había un trato frecuente entre este oficial y usted y su despacho? DIJO: No.- ¿Qué unidad representaba él dentro del SIN? DIJO: Él era el segundo subjefe del SIN, subjefe.- ¿Subjefe del SIN? Dijo: Si.- ¿Y él es el que le da ese mensaje de la necesidad de seguridad? DIJO: Si, eso es lo que a mi me hizo un poco tambalear.- ¿No le llegó ninguna documentación cuando Domínguez lleva a esta persona? DIJO: Si claro le exigí documentación y me pasó la documentación, entonces en base a eso yo hice la nota a la DINCOTE.- Testigo, lo que no nos queda claro, y ese es nuevamente el punto, esto de la fuga que afirma finalmente Dyer. Doctor, el señor Dyer es pues una persona que.- Testigo, partiendo de que claro si usted menciona, ha habido un trato deferente, un trato muy favorable a él, ¿Por qué afirmar que hubo una fuga cuando usted fue el que le facilitó? DIJO: Claro, lógicamente, ni hablar, además que él sabía como era yo de justo, intentaba ser justo porque nadie es justo en la vida, entonces intentaba ser lo mas justo posible, yo por qué tendría que detenerlo mas, o por qué tendría que tener esa actitud, y él lo dice, lo dice con mi trato.- ¿Se ha entrevistado con él posteriormente a los hechos, nuevamente con Dyer, se ha encontrado en otra ocasión? DIJO: Una vez me encontré con el señor Dyer, y me dijo "oye qué es lo que pasó no", y yo dije: "sí señor Dyer, y sabe qué la ingratitud duele mucho, la ingratitud, porque usted cuando salió expresó

YANET CARAZAS GARAY  
Escribana  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



dijo una serie de cosas", además me comprometieron mucho en cuanto a relaciones que podía tener con los mandos, entonces, y no importa, asumo yo, pero sí le dije que él no guardó la gratitud, pero no hay problema porque tampoco soy rencoroso, le dije: "sabe qué señor Dyer, siempre estaré a su disposición y usted también, ahí nada mas".- Coronel, hay un documento que se le ha puesto a lectura, que data, me parece, de la época en la cual ya está el Coronel Oliveros como sucesor suyo en la jefatura del SIE, en ese periodo anterior, ¿Usted está hasta octubre del noventa y dos? DIJO: Sí, seis de octubre del noventa y dos.- ¿Y en enero del noventa y dos es que aparecen todos estos documentos que usted ha reconocido acá firmó, y que aludía al Destacamento Colina? DIJO: Sí, el jefe de personal me presenta esos memorandos, como le digo que en esa fecha mayormente no se conocía pues las actividades de este grupo Colina, y no me llamó la atención, esos eran documentos rutinarios.- ¿Habían varios destacamentos en el SIE en ese momento? DIJO: No, no habían.- ¿En la DINTE? DIJO: Tampoco tengo conocimiento.- Con lo que concluyó.- =====

**Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al señor Vocal Supremo Víctor Prado Saldarriaga, quien interroga al testigo:** Coronel Pinto, le quiero recordar que usted es testigo, o sea que con tranquilidad vamos aclarar algunos temas; el Coronel Silva Mendoza cuando ha concurrido a las audiencias, afirmó que usted, el señor Silva Mendoza y Montesinos se reunieron en su casa de Javier Prado, ¿Qué tiene que decir en relación a ese tema? DIJO: Eso no es verdad, no es verdad.- Es mas testigo, el Coronel Silva afirmó que iría a ocupar el cargo de jefe del SIE y que tenía que llevarle a su cuñado para trabajar en esa área.- Doctor, de eso no tengo conocimiento.- ¿Usted ocupó el cargo de jefe del SIE, Servicio de Inteligencia del Ejército? DIJO: Así es.- ¿Y como tal usted coordinaba las actividades y trabajos con la DINTE? DIJO: No, yo coordinaba con la DINTE solamente recibía.- ¿Usted nunca coordinó con el SIN? DIJO: Excepto cuando se trató de la seguridad del señor Presidente, en dos o tres oportunidades.- Coronel, aclárenos en relación a la detención del periodista Gorriti, ¿De parte de quién vino la orden para tenerlo en calidad de depositado o detenido, en el local del SIE? DIJO: Del Presidente del Comando Conjunto.- ¿De qué persona estamos hablando? DIJO: Del General Hermosa Ríos, Nicolás Hermosa Ríos.- Y por último testigo, usted ha hecho referencia, en relación a un manual, dice que contiene doctrina en relación al tiempo y lo que debe realizarse; en tal sentido le pregunto en su calidad del jefe del SIE, ¿Conoció algún tipo de manual en su época? DIJO: Los manuales que estudié en la Escuela Superior de Guerra e Inteligencia, son cuatro manuales principales que se estudian, personal,

YANET CARAZAS GABAY  
Secretaría  
Sala Penal Estimator de la Corte Suprema

logística, inteligencia y operaciones.- ¿Y de los manuales que se le ha hecho mención en esta audiencia, no conoció ninguno? DIJO: No los conocí.- Con lo que concluyó.-==

**En este acto interviene el abogado defensor del testigo Pinto Cárdenas, doctor Vera Tudela, quien refiere:** Señor Presidente, si me permite dos acotaciones, siempre tratando en todo momento de colaborar con el Colegiado, quisiera solicitar respetuosamente a la Sala se tenga en cuenta para la valoración del testimonio de mi defendido, son situaciones escuetas, la primera es que en autos, en la declaración presentada en el Congreso por Alberto Pinto Cárdenas existe la alusión a un oficio ochenta y cinco treinta y nueve de la Policía Nacional, expedido por la DINCOTE, mediante la cual da cuenta de la detención del señor Dyer, y donde dice textualmente sobre la participación de la Fiscal Adjunta Fabiola Peña Távara; la segunda acotación señor que hace la defensa es la siguiente, la declaración prestada en el Congreso que ha servido de sustento al señor representante del Ministerio Público, a la defensa de la Parte Civil, y a los abogados de esta Tribuna en este foro, es que esta declaración no fue reconocida según me ha informado mi defendido en el Congreso, por tanto no la firmó, no la suscribió, ni imprimió su huella digital, son las dos únicas dos acotaciones que se hacen presente. **En este acto el señor Director de Debates manifiesta tener presente lo referido por la defensa del testigo, y dispone suspender la audiencia hasta las horas de la tarde.- =====**

**Reiniciada la sesión y previa venia del Tribunal se da cuenta por Secretaría de la presencia en el ambiente contiguo del testigo Carlos Ernesto Miranda Balarezo, cuyo abogado defensor ya se encuentra en la Sala, disponiendo el Presidente su ingreso al recinto de la Sala,** quien ingresado manifiesta llamarse como queda escrito, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete en la ciudad de Lima, con sesenta años de edad, siendo su situación la de militar en situación de retiro por renovación, retirándose con el grado de Coronel. **Seguidamente el señor Director de Debates inquiere al testigo:** Testigo, dígame, ¿Antes de estos hechos usted conocía o ha tenido un trato directo personal con el acusado aquí presente? DIJO: Solo lo conozco como ex Presidente de la República.- ¿Cuál es su situación procesal, está usted de alguna manera imputado en alguno de los hechos materia de este proceso? DIJO: Actualmente estoy siendo procesado en calidad de acusado por la causa de La Cantuta ante la primera Sala Penal Especial.- Bien señor Miranda, en tal sentido no se le va a tomar juramento.- **En este acto el testigo, previa venia del Tribunal manifiesta:** Señor presidente quisiera contar con su amabilidad, toda manera que sufro de una ligera ibocusia producto de una explosión en la zona de emergencia y por tanto sufro de una ligera limitaciones para escuchar, en tal caso le

YANET CAROLINA GARCIA  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

agradecería que me disculpe el señor que me interrogará si llegado el caso le pido que me repita la pregunta.- **Precisando el señor Director de Debates:** Muy bien Coronel, el Tribunal tiene presente ese dato para y traslada a los abogados y a la Fiscalía para lo temen en cuenta.- =====

**Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al señor Fiscal Supremo a fin que inicie su interrogatorio:** Testigo, ¿Me escucha usted?

DIJO: Sí doctor.- ¿En qué año ingresó usted al Ejército? DIJO: En mil novecientos sesenta y ocho.- ¿Qué promoción es? DIJO: Mil novecientos setenta y dos.- ¿De qué arma es usted? DIJO: De Infantería.- ¿Usted alcanzó el grado de Coronel del Ejército? DIJO: Así es doctor.- ¿Con ese grado pasó al retiro? DIJO: Pase a la situación de retiro por renovación.- ¿En mil novecientos noventa qué grado tenía usted en el Ejército? DIJO: En mil novecientos noventa tenía grado de Mayor.- ¿En qué año ascendió usted a Comandante? DIJO: En mil novecientos noventa y uno.- ¿En qué dependencia del Ejército trabajaba en mil novecientos noventa y dos? DIJO: Era jefe de la Unidad del Batallón de Paracaidistas número treinta y nueve.- ¿Ese Batallón de Infantería tenía su sede en el Cuartel La Pólvara? DIJO: Efectivamente en el cuartel La Pólvara en El Agustino.- ¿Ese batallón de paracaidistas es el número cuarenta y nueve? DIJO: Correcto doctor.- ¿Eso pertenece a la División de las Fuerzas Especiales? DIJO: Correcto.- ¿Usted trabajaba en la Primera División de Fuerzas Especiales, existen varias divisiones o es una sola? DIJO: La Primera División de Fuerzas Especiales estaba conformada por varias unidades, por ejemplo estaba conformada por el batallón de infantería sesenta y uno, por el batallón de servicios sesenta y uno, por el grupo de artillería, y así, otras unidades y el batallón de infantería número treinta y nueve formaba parte de una de esas unidades.- ¿Las Divisiones de Fuerzas Especiales tiene su sede en Las Palmas en Chorrillos, es correcto? DIJO: Disculpe doctor, no le escuché.- ¿Dónde despacha el General Jefe de las Fuerzas Especiales? DIJO: El Comandante General de la Primera División de las Fuerzas Especiales despachaba en las instalaciones de Chorrillos.- ¿Y la división en la cual usted trabajaba, que era el batallón treinta y nueve, tenía su sede en el cuartel La Pólvara ubicado en El Agustino? DIJO: En el Agustino, mejor dicho todas las unidades componentes de todas las unidades de fuerzas especiales estaban instaladas en el Cuartel General o sea en Chorrillos y solamente dos unidades estábamos afuera.- ¿Cuáles eran esas dos unidades? DIJO: Era el Batallón de Infantería de Paracaidista número veintinueve y un Batallón de Infantería de Reserva que recién se estaba conformando, era el Batallón de Reserva número cuarenta.- ¿De quién depende la División de Fuerzas Especiales en línea de comando? DIJO: En línea de comando la División de Fuerzas

Especiales depende directamente del Comandante General de la Segunda Región Militar; pero si me permite quisiera hacerle una acotación; en situación normal de estado de derecho, depende la División de Fuerzas Especiales del Comandante General de la Segunda Región Militar; peor en estado de emergencia ya no se denomina Región Militar sino Zona de Seguridad Nacional, no en ese caso la DIFE se constituye en una Subzona de Seguridad Nacional, dependiendo el Comandante de la Zona de Seguridad Nacional que es el mismo General, o sea que simplemente cambia de sombrero como se dice, como Comandante General de Región y como Comandante de zona de seguridad; quisiera hacer otra acotación, en la guerra convencional todas las unidades de maniobra de la Segunda Región Militar pasan a formar lo que se llaman "teatros de operaciones" que es parte de un teatro de guerra y la División de Fuerzas Especiales se constituye como las reservas generales del teatro de guerra en condiciones de apoyar a cualquier teatro de operaciones; o sea que en la guerra la DIFE se constituye en reservas generales.- ¿El Comandante General del Ejército tiene mando sobre la División de Fuerzas Especiales, en qué forma? DIJO: Disculpe doctor.- ¿El Comandante General del Ejército, o sea la Comandancia General del Ejército, en línea de comando, tiene mando sobre la División de Fuerzas Especiales, cuál es la vinculación entre la División de Fuerzas Especiales y la Comandancia General del Ejército? DIJO: Si usted me permite doctor, yo tengo unas ayudas, tengo una ayuda que si me permite mostrarla por ejemplo es una ayuda que muestra la estructura del Ejército en mil novecientos noventa y dos y que actualmente es totalmente distinta a la que hay ahora.- Testigo, solamente nos interesa respecto de mil novecientos noventa y dos usted va explicando detalladamente para ir avanzando.- **En este acto, previa venia del Tribunal, el testigo se levanta de su asiento y haciendo uso de un papelógrafo, el mismo que será agregado a los autos, detalla:** Doctor, como se puede apreciar en la presente ayuda, la estructura del Ejército Peruano en mil novecientos noventa y dos es absolutamente distinta a la actual que esta organizada, como se puede apreciar en esta ayuda los altos mandos en mil novecientos noventa y dos estaban conformados por el Comandante General del Ejército, General Hermosa Ríos, el jefe del Estado Mayor del Ejército, el General Robledo del Águila y como Inspector General del Ejército, el General Saldaña; en cuanto a la estructura y para llegar a su pregunta a nivel, comando al mas alto nivel tenemos el Comandante General del Ejército que dispone de un órgano consultivo conformado por una comisión consultiva, un comité económico y un consejo de investigación, todos esos órganos consultivos dependían directamente del Comandante General del Ejército, asimismo como órgano de control estaba el Inspector del Ejército que también

dependía directamente del Comandante General del Ejército, como órgano de apoyo tenía una oficina de información del Ejército, una oficina de economía del Ejército, un centro de información del Ejército, una jefatura de comunicaciones y una jefatura de bienestar, estos órganos de apoyo también dependían directamente del Comandante General del Ejército y como órgano de asesoramiento estaba conformado por la direcciones de Personal, Dirección de Planeamiento, Dirección de Inteligencia, Dirección Logística dirección de instrucción y Dirección de asuntos civiles, dependiendo del Servicio de Inteligencia del Ejército directamente de la Dirección de Inteligencia; como órgano de línea, a este nivel, estaba conformada por la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta región, la Sexta Región estaba prevista que recién en el año mil novecientos noventa y cinco fue instalada inaugurada y comandada por el General Luis Pérez Documet, asimismo un Comando de Instrucción y Doctrina del Ejército, COINDE, Comando de Personal, COPE, Comando Logística del Ejército, COLOGE, todos estos elementos dependían directamente del Comandante General del Ejército; a nivel región si sacamos la región que nos interesa que es la Segunda Región Militar, el comando estaba al cargo del General Luis Salazar Monroe, que dependía directamente del Comandante General del Ejército; como órgano de asesoramiento estaba formado por su C-Uno, su C-Dos, su C-Tres, su C-Cuatro, que dependían directamente del Jefe de Estado Mayor, asimismo que el Inspector que también dependía directamente del Comandante General de la Segunda Región, tanto el G como el Inspector dependían de la Segunda Región, la Segunda Región tenían sus órganos, sus elementos de maniobra, los elementos de maniobra de la Segunda Región Militar estaba conformada por la trigésima primera treinta División de Infantería en Huancayo, la Primera División de Fuerzas Especiales en Lima, la Segundo División de Infantería en Ayacucho, la octava división de infantería en lima y la dieciocho División Blindada de lima, todas estas grandes unidades de maniobra dependían directamente del Comandante General de la Segunda Región Militar a nivel batallón y siendo el Batallón de Infantería de Paracaidista un elemento de maniobra de la Primera División de Fuerzas Especiales su comando era el Comandante Carlos Miranda Balarezo, el mismo que dependía directamente del Comandante General de la Primera División de Fuerzas Especiales; el otro batallón era el Batallón de Infantería de Paracaidista número sesenta y uno, el batallón de servicio número sesenta y uno, el batallón de comando número diecinueve, el grupo de artillería de campaña número sesenta y uno, el batallón de campaña de reserva número sesenta y uno, todas estas unidades de maniobra dependían directamente del Comandante General de la Primera División de Fuerzas Especiales, a nivel batallón, y en este caso el Batallón de

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Infantería de Paracaidistas número treinta y nueve, el comando estaba a cargo del comandante Carlos Miranda Balarezo, su órgano de asesoramiento estaba formado por su S-Uno, su S-Dos, su S-Tres, su S-Cuatro, quienes dependían directamente del Mayor ejecutivo, acá hago una pequeña salvedad, acá el Mayor Ejecutivo es el Mayor Bertetti Carazas, pero el Mayor Bertetti Carazas había recién ascendido a Mayor, o sea que vino a la unidad con el puesto de jefe de instrucción y planes pero como en un batallón que debe haber dos Mayores, en mi batallón había solamente uno, por lo tanto el mayor Bertetti estaba obligado también ha cumplir las funciones de Mayor Ejecutivo, y las unidades de maniobra era la compañía de comando y servicio, la compañía A, la compañía B, la compañía C, la compañía mortero; el batallón treinta y nueve con todas estas compañías organizaba las bases de acción cívica, así tenemos que con esta gente el treinta nueve estaba a cargo de La Cantuta en forma rotativa con otras unidades o sea que había una rotación con otras unidades componentes de la Primera División de Fuerzas Especiales; también la base de acción cívica en Raucana que era rotativa, la base del trébol de Javier Prado que era rotativa, y en forma permanente la base de acción cívica Huaycán, la base de acción cívica de Horacio Ceballos, la base de acción cívica de la federación de Choferes, la base de acción cívica en Chíncha y la base de acción cívica en Canal once; asimismo con la gente de estas mismas unidades teníamos que realizar las siguientes actividades: realizar patrullajes, rastrillajes conjuntos con otras unidades de la Primera División de Fuerzas Especiales, Policía Nacional y los respectivos Fiscales, así mismo se realizaban actividades de acción cívica y ganarse la adhesión de la población dentro del marco de la ley y respeto irrestricto a los Derechos Humanos; también con este mismo personal había que llevarse los servicios de cuartel, tales como servicio de guardia, servicio de día y servicio de jefe de cuartel; doctor como se puede apreciar en el presente cuadro, el Batallón de Infantería de Paracaidista número treinta y nueve dependía directamente del Comando de la Primera División de Fuerzas Especiales en este caso del General Pérez Documet, Comandante General de la Primera División de las Fuerzas Especiales si nosotros retomamos la pregunta de quien dependía el Comandante General de la Primera División de las Fuerzas Especiales, dependía directamente del Comandante de la Segunda Región Militar.- **En este acto el testigo vuelve a tomar asiento y prosigue su interrogatorio el señor Fiscal:** Testigo, de su explicación tenemos claro, si no usted me corrige, que el batallón numero treinta y nueve que estaba bajo su comando en línea de comando tenía usted por encima al Comandante General de la DIFE, el general Pérez Documet? DIJO: Si, es correcto.- Testigo, de allí en línea de comando tenemos por encima al Comandante General de la Segunda Región,

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

¿Correcto? DIJO: Correcto.- ¿Y por encima del Comandante General de la Segunda Región es el Comandante General del Ejército, es correcto? DIJO: Correcto.- ¿Quién era el Comandante General del Ejército en mil novecientos noventa y dos? DIJO: El General Hermosa Ríos.- ¿Y el jefe de la Segunda Región? DIJO: Estaba el General Luis Salazar Monroe.- Coronel, vamos a ir a los hechos en concreto, ya usted ha expuesto la estructura del Ejército Peruano en mil novecientos noventa y dos; le pregunto, ¿Qué cargo y rango del Ejército Peruano desempeñaba funciones el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Era Comandante y era jefe del B y D treinta y nueve.- ¿Ya usted trabajaba en el cuartel La pólvora? DIJO: En el cuartel la pólvora.- ¿Podría, en línea muy concretas y centrales, señalarnos cuales eran sus funciones, qué labores realizaba usted? DIJO: El jefe de la unidad tiene la responsabilidad mas que función de preparar instruir y entrenar a todo su personal bajo su mando para la guerra así mismo como velar y controlar la disciplina y el bienestar de su personal y administrar el cuartel, esas eran las funciones que hacia un Comandante General.- ¿Y cuantos elementos tenía usted a su cargo bajo su mando? DIJO: Perdón doctor, ¿se refiere a tropas, oficiales personas auxiliar?, doctor creo que eran aproximadamente unos veinte oficiales, personal auxiliar, eran entre dieciocho a diecinueve.- ¿Y tropa? DIJO: Tropa era un aproximadamente mas o menos de quinientos cincuenta hombres, que estaban distribuidos en todas partes, así como lo ve en la pizarra, así estaban distribuidos, o sea conmigo en mi batallón había un promedio de ciento cincuenta a ciento setenta hombres.- ¿Directamente con usted? DIJO: Conmigo sí, el resto estaba distribuido en las bases eso si.- Testigo, las primeras división de fuerzas especiales, entre otros comprende, lo que se denomina batallón de servicios, ¿Es correcto eso? DIJO: Perdón doctor.- ¿Batallón de servicios? DIJO:- No doctor, el batallón de servicios es un elemento de maniobra de la primera división de fuerzas especiales, es el batallón encargado de los abastecimientos o sea de clase uno, clase dos, clase tres, clase cuatro. O sea de alimentación, combustibles y toda esas cosas.- ¿Y el batallón de comando a dónde corresponde, el numero diecinueve? DIJO: El batallón de comando de numero diecinueve también era un elemento de maniobra de la primera división de fuerzas especiales pero tenia una particularidad, solamente me apoyaba a mi en cuanto, solamente lo que se que no tenia por ejemplo cuando se organizaba, nosotros nos habiamos organizado la subzona de seguridad nacional del centro dos que se llamaba la DIFE y nos repartieron los distritos, un grupo de distritos yo tenia por ejemplo tres distritos, tenia el distrito de Ate Vitarte, Chaclacayo y La Victoria; esos tres distritos que eran parte de la subzona de seguridad nacional del centro dos de la DIFE, estaban bajo la responsabilidad del treinta y nueve, el batallón de comandos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

cumplía misiones más que nada de apoyo a la lucha contra subversiva o a la guerra subversiva salía.- ¿El batallón de comandos dependía directamente del general Documet? DIJO: También.- ¿Y directamente del Comandante General del Ejército el Comandante Hermosa Ríos? DIJO: No doctor.- ¿Tenía que ser necesariamente? DIJO: No se puede borrar, o sea no puede haber un salto.- ¿En abril del noventa y dos usted estaba trabajando en el batallón número treinta y nueve? DIJO: Sí doctor.- ¿Se enteró usted de alguna forma que el Servicio de Inteligencia Nacional, el cuatro de abril del año noventa y dos solicitó a la División de las Fuerzas Especiales se la proporcione doscientos comandos para llevar adelante operaciones en relación al golpe de estado perpetrado el cinco de abril del noventa y dos, tuvo usted conocimiento de eso? DIJO: Desconozco doctor, no tuve ningún conocimiento.- ¿Usted despachaba directamente con el General de Brigada Luis Pérez Documet, es correcto? DIJO: Claro, como yo tenía documentos que necesitaban su firma se los remitía a través por medio de mesa de partes y había pues un mensajero un courier mensajero que llevaba la documentación, y cuando había necesidad de que yo hable personalmente con el General Pérez Documet me dirigía a su oficina y hablaba con él.- ¿Usted hacia parte diario lo que se denomina parte diario del Ejército? DIJO: No doctor.- ¿Con qué frecuencia usted se reunía con el General Pérez Documet? DIJO: Un promedio de cada diez o quince días, yo estaba aislado porque tenía una gran responsabilidad porque estaba solo y no podía abandonar a mi gente.- ¿Quién era el subjefe de la división de fuerzas especiales, recuerda usted? DIJO: No, disculpe usted doctor que le corrija, no existe subjefe.- ¿Quién era el número dos? DIJO: El segundo hombre vendría a ser, el jefe de estado mayor.- ¿Era un Coronel? DIJO: Sí, Jaime Gutiérrez Tovar.- ¿Y qué cargo tenía el Comandante Rodríguez Campos? DIJO: Doctor, no lo ubico.- Perdón testigo, lo correcto es Rodríguez Córdova.- Bien doctor, Rodríguez Córdova el era el G-Dos, era el oficial de inteligencia de la primera división de fuerzas especiales.- ¿Trabajaba directamente con el General Pérez Documet? DIJO: No.- ¿Dónde trabajaba el? DIJO: Él era miembro del estado mayor de coordinación o sea dependía directamente del jefe de estado mayor.- ¿De Gutiérrez? DIJO: Del Coronel Jaime Gutiérrez Tovar.- Testigo, dentro de su área de responsabilidad del batallón treinta y nueve, estaba la base de acción cívica de La Universidad la Cantuta, ¿Es correcto eso? DIJO: Perdón doctor podría repetirlo.- Le repito Coronel, ¿El batallón número treinta y nueve era responsable de la base de acción cívica en la Universidad de La Cantuta del destacamento de la base militar que trabajaba en La Cantuta? DIJO: No doctor.- ¿De que base era usted responsable? DIJO: Yo tenía como le digo tenía la base La Cantuta pero en forma rotativa, o sea en La Cantuta se organizó un servicio rotativo entre

YANET CARAZAS GABAY

Secretaria  
Fala Penal Especial de la Corte Suprema



todas las unidades componentes de la DIFE con un promedio de cada dos o tres meses, para mala suerte el día de la fecha de los hechos, mi unidad estuvo de servicio en La cantuta.- Coronel, cuándo usted habla de rotativamente, ¿Por qué periodo de tiempo estamos hablando, cuánto tiempo le tocaba ha usted? DIJO: Entre dos o tres meses por unidad.- ¿En julio de mil novecientos el batallón treinta y nueve a su cargo estaba.- Así es doctor.- Testigo, en La Cantuta se había inhalado una base de acción cívica, ¿Qué cosa entendemos por eso? DIJO: Doctor, ¿qué entiendo por base de acción cívica o qué? Testigo, ¿Qué actividades realizaban ese destacamento que estaba operando que estaba allí acantonado en la Universidad La Cantuta cuál era su misión? DIJO: La base de acción cívica vendría hacer un conjunto de actividades que se realiza en tanto a nivel nacional como a nivel local etceterá., con la finalidad primero de afianzar los conocimientos fundamentales de patria, y mediante las actividades de acción cívica se ganaba la acción de la población tanto, o sea que se en otras palabras se reforzaba la unión entre la Fuerza Armada y el pueblo; en la Cantuta ahora basado a su pregunta, la base de acción cívica La Cantuta, la unidad que estaba de servicio debería primero realizar una actividad cien por ciento administrativa, velar porque se realicen las clases en forma normal, evitar que se sigan pegando los afiche que nosotros lo habíamos despegado, que hagan inscripciones, que hagan reuniones de carácter político, asimismo dar seguridad al estudiantado y también dar seguridad a la propia tropa.- Coronel, esa unidad de servicio que en ese momento estaba a su cargo dentro de su área de competencia, ¿De cuántos hombres estamos hablando aproximadamente? DIJO: Estamos hablando aproximadamente se lo digo en oficiales personal auxiliar y tropa, oficiales habian dos, personal auxiliar dos, de tropa un promedio de cincuenta.- ¿Tenian un puesto de vigilancia al ingreso de la Universidad? DIJO: Doctor específicamente toda fuerza militar que ocupa una instalación con militares debe organizar una guardia de prevención por medidas de seguridad, entonces se organizó una base de acción cívica con seguridad mediante una guardia de prevención, un equipo que haga ronda tanto interna y externa y se instalaban puestos de vigilancia en todo el perímetro de la universidad, para que el jefe de la base de acción cívica esté enterado de todo lo que pase tanto en la universidad o alguna ocurrencia en la parte militar.- Testigo, ¿Esa unidad militar instalada en la universidad La Cantuta reportaba directamente a usted? DIJO: Reportaba diariamente, sino me equivocó, a las seis de la mañana y seis de la tarde, con novedad o sin novedad.- ¿Cómo se reportaba? DIJO: Por radio.- ¿También se elaboraban documentos escritos? DIJO: No.- ¿Qué hacía con el reporte de la unidad militar? DIJO: Normalmente los reportes venian sin unidad.- ¿Conoció al

YANET CARAZAS GARAÍ  
Secretaria  
Este Anual Especial de la Corte Suprema

Teniente Aquilino Portella? DIJO: Sí, él ha sido un oficial de mi unidad.- ¿Él trabajó en una unidad de servicio en la universidad La Cantuta, en mil novecientos noventa y uno? DIJO: No doctor, no creo que sea como me está preguntando, su pregunta pareciera que no existe doctor.- ¿Existió o no una unidad militar en la universidad La Cantuta? DIJO: No.- Testigo, creo que usted no me esta entendiendo bien.- Doctor, una unidad militar es.- Testigo, le estoy preguntando por una unidad de servicios, ¿Qué cosa funcionó en la universidad La Cantuta? DIJO: Era una base de acción cívica, no era unidad, unidad es mi batallón.- ¿La base de acción cívica de la universidad La Cantuta estuvo al mando en alguna oportunidad del Teniente Aquilino Portella? DIJO: Sí.- Pero eso le estoy preguntando testigo.- Pero doctor, no fue en mil novecientos noventa y uno, fue en mil novecientos noventa y dos, porque en mil novecientos noventa y uno Portella no estaba conmigo.- ¿Conoció al Teniente Velarde? DIJO: También, él estuvo de jefe de base en los meses de junio y julio.- Coronel, para no confundirnos cuando me refiero a la base de acción cívica nos estamos refiriendo a esa dependencia o unidad militar bajo su mando en julio de mil novecientos noventa y dos; entonces testigo, para entendernos bien, le pregunto, ¿Esa base instalada en la universidad de La Cantuta seguía un plan de operaciones, en base a qué plan de operaciones realizaban esas actividades en la universidad La Cantuta? DIJO: En mil novecientos noventa y uno ingresamos y encontramos una universidad completamente destruida, nosotros al mando del General Ramal Pesantez, ingresamos pacíficamente todas las unidades de la DIFE al mando del Coronel Jaime Gutiérrez Tovar, estuvimos aproximadamente hasta el mes de agosto de mil novecientos noventa y dos todas la unidades juntas, porque se tenía que hacer reparación, mantenimiento y construcción de una serie de cosas, como arreglo de veredas, mejoramiento de puertas, pintar interna y externamente toda la universidad, arreglar la piscina que era un asco, una infinidad de cosas, todas esas actividades hizo que el General dispusiera que se quede toda la gran unidad hasta agosto, después de eso todos salen y se queda la unidad de servicio que permanece en servicio rotativo.- ¿En el mes de julio de mil novecientos noventa y dos éste servicio rotativo estaba a cargo del batallón número treinta y nueve? DIJO: Correcto.- ¿Del dieciséis al dieciocho de julio esa base de acción cívica estuvo al mando del Teniente Velarde, es correcto eso? DIJO: Correcto.- ¿Conoció al General Julio Salazar Monroe? DIJO: De vista.- ¿Él fue jefe del SIN, supo usted eso? DIJO: Lo conocía de vista, pero era como el jefe del SIN.- ¿Conoció al General Juan Rivero Lazo? DIJO: Sí, porque ha sido instructor en la Escuela Militar.- ¿Él era director de la DINTE? DIJO: No sabía que era director de la DINTE.- ¿En mil novecientos noventa y dos no supo que el General Juan Rivero era director de la

YANET CARAZAS GARCIA  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

DINTE? DIJO: No doctor, yo no sabia quien estaba en la DINTE, yo era jefe de batallón, nada que ver con los que trabajaban en el Cuartel General o de otras entidades.- ¿En la base de acción cívica, también realizaban inteligencia de búsqueda de información? DIJO: No, la actividad era cien por ciento administrativa.- Testigo, el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos hubo un incidente en la universidad en relación a que un grupo de estudiantes universitarios intervino a un agente del Servicio de Inteligencia del Ejército de nombre Hinojosa Sopla, ¿Tuvo conocimiento de ese incidente? DIJO: No tuve conocimiento.- ¿Tuvo conocimiento que el SIE infiltró agentes del Ejército en la universidad La Cantuta? DIJO: No tenía conocimiento.- ¿Conoció al agente del SIE, Jacinto Tena? DIJO: No lo conozco.- ¿El Teniente Portella trabajó directamente bajo sus órdenes, es correcto esa afirmación? DIJO: Claro, él como oficial de mi batallón estaba bajo mis órdenes.- ¿Recuerda en qué periodo trabajó Aquilino Portella en la universidad La Cantuta? DIJO: En febrero o mayo o junio aproximadamente él ha estado por ahí.- ¿Lo reemplazó el Teniente Velarde, es correcto? DIJO: Velarde no lo reemplazó a él, ahí entró otra unidad pero el Teniente Velarde entró de servicio en junio y julio.- Testigo, en audiencia el Teniente Aquilino Portella entre otras cosas, ha señalado que en la universidad La Cantuta en horas de la noche se había establecido como una especie de un toque de queda y había un impedimento para que los estudiantes y profesores se desplazaran por las instalaciones de la universidad, ¿Quién lo dispuso? DIJO: No lo puedo precisar, pero tengo entendido que tenían permiso para ingresar los alumnos hasta las diez de la noche, pero en ningún momento se prohibió el desplazamiento de nadie, era una universidad, en donde el estudiante es libre, los profesores son libres pueden desplazarse por donde quieran.- ¿Y después de las diez de la noche no se podían desplazar? DIJO: Después de la diez de la noche ya no hay nadie y por supuesto que se podían desplazar.- ¿Le pusieron en su conocimiento que el quince de julio de mil novecientos noventa y dos se produjo un incidente en la universidad La Cantuta, en relación a que se estaba llevando a cabo una reunión en el auditorio de dicha universidad y los soldados, la tropa de esa base de acción cívica impidió la realización de esa reunión entre alumnos y profesores, se enteró de eso? DIJO: No me enteré doctor.- Coronel, los incidentes que se producían en la Universidad, ¿No llegaban a su conocimiento? DIJO: Deberían de haberme informado doctor, pero no me informaron.- ¿Conoció al oficial Luis Alberto Mozo Maeda? DIJO: Sí recuerdo, también ha sido de mi unidad y también estaba con Velarde.- ¿Recuerda si en mil novecientos noventa y dos también era Teniente? DIJO: Sí.- Testigo, él habla también de ese incidente en la Universidad en la declaración que ha brindado, dijo que había un problema, sostiene

YANET CARAZAS GARCÍA

Esposa del Fiscal Especial de la Corte Suprema

el Teniente Mozo Maeda que los estudiantes pretendieron quitarles el armamento a los soldados, es un hecho, en concepto de la Fiscalía, que revista cierta gravedad, ¿Un hecho de esa envergadura no fue puesta a conocimiento de su despacho? DIJO: No, ya que hubiera tomado una acción, al no enterarme no pude tomar ninguna acción, no me dieron cuenta de ese hecho, ¿No le dieron cuenta de ese hecho? DIJO: No me dieron cuenta.- ¿No le dieron cuenta que los estudiantes habían intervenido a un agente tomando fotos? DIJO: No, ni lo uno ni lo otro.- Señor Coronel, vamos a ubicarnos en la orden para que se brinde el apoyo para que un destacamento del DINTE ingrese a La Cantuta, nos ubicamos en el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, ¿Podría relatarnos en qué forma fue convocado a la División de Fuerzas Especiales, es decir al despacho del General Pérez Document, cómo fue lo de la orden? DIJO: Doctor acá hay dos partes que me está preguntando; ¿primero me esta hablando de la lista o de cómo recibo la orden?.- Testigo, le estoy preguntando cómo recibe usted la orden, explíquenos de forma ordenada.- Efectivamente doctor, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos llegué a mi Cuartel aproximadamente a las seis de la mañana y permanecí allí todo el día cumpliendo las actividades propias de un Comandante de Unidad.- ¿Estamos en el Cuartel la Pólvora? DIJO: Si doctor, le estoy llevando de la mano para llegar al momento, entonces aproximadamente a las dieciocho horas yo abandono el Cuartel y me despido del oficial de guardia que estaba nombrado el Teniente Aquilino Portella Núñez, y aproximadamente a las seis y treinta llegué a mi domicilio a descansar ya que era una de las muy pocas veces que podía hacerlo.- ¿Usted vivía en la Villa Militar de Chorrillos? DIJO: Así es, vivía en la Villa Militar de Chorrillos; entonces a las seis y media llegué para descansar con mi familia, entre siete y ocho de la noche llamó a mi domicilio el Comandante Rodríguez y contestó la llamada mi señora esposa.- ¿Es Córdova Rodríguez? DIJO: Es Julio Rodríguez Córdova, bueno él llamó telefónicamente a mi domicilio y contestó mi señora entonces mi señora me indica eso, yo tomo contacto telefónico con el Comandante Rodríguez y él me dice que por órdenes del General Pérez Document me presente a su oficina, entonces dejó de hacer lo que estaba haciendo en mi casa y me dirijo entre esa hora entre siete y ocho en cumplimiento del Comandante General de la División (DIFE), me dirijo a las instalaciones de la DIFE y en la sala contigua al despacho del General observé al Comandante Rodríguez que era el G-Dos y al jefe del Estado Mayor, coronel Jaime Gutiérrez Tovar, ya estaba en estos momentos dentro del Cuartel, estoy en la sala contigua no estoy todavía dentro de la oficina, le pido permiso al General Pérez Document para ingresar a la oficina y ya estando con él en la oficina me indica que

YANET GARCÍA GARAY  
Secretaría  
Sala Pericial Especializada en el Código Supremo

había recibido una orden del Comandante General Del Ejercito, el General Nicolás Hermoza Ríos para que él le de facilidades al General Juan Rivero Lazo para que éste envié un equipo de inteligencia a la Universidad La Cantuta, un equipo de inteligencia al mando del Mayor Martín Rivas y realicen trabajos de inteligencia, entonces en circunstancias que me dirijo hacia mi vehículo observé al Coronel Federico Navarro Pérez que estaba muy próximo a las oficinas del Estado Mayor, lo saludé con una venia porque él es un oficial superior, un Coronel y además lo conocía porque había sido mi técnico en la Escuela Militar.- ¿Federico Navarro Pérez trabajaba en esa fecha en la DINTE creo? DIJO: No le podría decir dónde trabajaba solamente lo vi allí ni siquiera sabía qué hacía tampoco, entonces en cumplimiento a la orden dada por el General me dirijo a mi domicilio y paso mis alimentos que me había quedado a mitad, y aproximadamente entre a las ocho y treinta de la noche ya estamos hablando entre ocho y nueve todavía paso mis alimentos y llamo al Cuartel La Pólvora y hablo con el Mayor Juan Bertetti Carazas quien se encontraba de servicio como jefe de Cuartel, entonces le indico que por orden del General Pérez Document vaya viendo el relevo del Teniente Portella de la guardia del cuartel La Pólvora.- ¿De dónde sale el nombre del Teniente Aquilino Portella, cómo surge ese nombre, quién le sugiere ese nombre? DIJO: ¿De donde sale el nombre?.- Testigo, le pregunto ¿Cuál fue la orden concreta del General Pérez Document, en qué consistió? DIJO: Cuando él me da la orden en ese mismo momento me dice: "ordena que se releve el Teniente Portella del cuartel La Pólvora", entonces él designa a Aquilino Portella para que sea él quien apoye el ingreso al equipo de inteligencia.- ¿El General Pérez Document menciona el nombre del Mayor Santiago Martín Rivas? DIJO: Si doctor.- ¿El General Pérez Document le menciona a usted en qué consistía ese trabajo de inteligencia que iba a realizar ese equipo en la Universidad La Cantuta, le dio algún alcance sobre eso? DIJO: No, fue preciso cuando me dijo: "que de facilidades o que facilite el ingreso a La Cantuta al equipo de inteligencia al mando del Mayor Martín Rivas que iban a hacer un trabajo de inteligencia" nada más, fue una orden clara y sin explayarse, como debe ser una orden.- ¿Usted conversó con el jefe del cuartel el Mayor Bertetti Carazas y le transmitió la orden? DIJO: No le transmití la orden él, a él le dije que por orden del General Pérez Document vaya viendo el relevo de la guardia, como él estaba de jefe de servicio y Portella estaba de guardia, y le estaban dando esa comisión, yo estaba en mi casa en Chorrillos y estamos hablando de La Pólvora y para ganar tiempo, ahí es donde le dije que vaya viendo el relevo del Teniente Portella para que cumpla una comisión y que ya me dirigía hacia el Cuartel.- ¿Usted cumplió con dirigirse al Cuartel? DIJO: Exactamente, entre nueve y diez de la noche me dirijo al Cuartel La Pólvora, para que

YANET CARAZAS GARAY  
SECRETARÍA  
Este Penal Espacial de la Corte Suprema

no pase lo del teléfono malogrado, ni del radio malogrado, fui personalmente y ya llegando el Teniente Portella efectivamente ya había sido relevado de la guardia.- Testigo, cuando habla de relevado de la guardia porque él estaba haciendo servicio, ¿se refiere a que él estaba con uniforme militar? DIJO: Claro.- ¿Usted lo encuentra vestido de ropa de civil? DIJO: Sí, porque en ese tiempo estaba prohibido salir a la calle con uniforme, inclusive al oficial que lo veía con uniforme lo sancionaban, o al oficial que no portaba su armamento lo castigaban, así era en esa época, entonces encuentro al Teniente Portella relevado de la guardia y en esas circunstancias personalmente le retransmito la orden del General Pérez Document que me había en las dado las instalaciones de la DIFE y le digo: "el General Pérez Document ha ordenado que tú seas relevado de la guardia y que seas designado para que me facilites el ingreso al equipo de inteligencia, comandado por el mayor Martín Rivas" tuve un espacio de veinte minutos verificando el servicio, verificando el Cuartel, si las patrullas estaban listas para salir, todas esas cosas que hay en un Cuartel y al no encontrar ninguna novedad me retiré a mi casa a descansar.- Testigo, ¿Solamente el General Pérez Document le mencionó la orden en el sentido que era para facilitar el ingreso o le mencionó en algún momento que también era para la identificación de algunos estudiantes y un profesor universitario? DIJO: No, porque se lo hubiera dicho al Teniente Portella. ¿Usted solo transmitió esa orden? DIJO: Transmití la orden tal y como me la dio el Comandante General.- ¿Estuvo usted presente cuando el Mayor Martín Rivas recogió al Teniente Aquilino Portella? DIJO: Efectivamente, el General Pérez Document me indicó que el Mayor Martín Rivas iba a recogerlo con sus vehículos, pero cuando yo he ido y le he retransmitido la orden he estado veinte minutos verificando el servicio, las cosas normales, porque para mí era un día normal no pasaba nada y al no ver novedades me retiré a mi domicilio, en ningún momento he visto al Mayor Martín Rivas.- ¿Solo se designó al teniente Aquilino Portella, no se designó a algún elemento de apoyo de seguridad para el Teniente? DIJO: No, solamente a él nomás.- Coronel, usted posteriormente en horas de la madrugada recibe una llamada de parte del Teniente Aquilino Portella, relátenos cómo fue.- Doctor, esa sería la segunda parte, ya hemos visto la primera parte, la segunda parte es el día dieciocho de julio, entre cinco y seis de mañana me llama a mi domicilio el Teniente Portella y me indica que había cumplido la orden del General Pérez Document de dar facilidades al equipo de inteligencia al mando del Mayor Martín Rivas pero que habían serios problemas con los estudiantes, basto que me diga eso, para que yo le diga inmediatamente para que yo le diga: "me voy inmediatamente al Cuartel", o sea tipo bombero, salí lo mas rápido que pude hacia el Cuartel.- Coronel, cuando le dijo

YANET CARAZAS GARAY  
Solicitante  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

serios problemas, ¿Usted le preguntó de qué naturaleza, qué tipo de problema? DIJO: Quería que me lo diga, por teléfono no, por eso que inmediatamente salgo al Cuartel, llegando al Cuartel el Teniente Portella me da cuenta y me comenta un poco preocupado y me dice que se había producido un secuestro de estudiantes y un profesor, pero no me precisa cantidades y que estos secuestrados habían sido conducidos por la avenida Prialé, donde habían sido ejecutados y enterrados y que el equipo había estado al mando del Mayor Martín Rivas.- Coronel, cuando se da el informe personalmente el dieciocho de julio en la mañana, el Teniente Portella le dice tres cosas centrales, "los estudiantes ejecutados", "los estudiantes enterrados por ese destacamento" y "que ese destacamento estaba al mando del Mayor Martín Rivas", ¿Eso es lo que le dice el Teniente Portella? DIJO: Si, eso me dice en resumen.- Entonces testigo, ante esa información, ¿Qué hizo usted? DIJO: Ante ese relato tenebroso para mí, de oficial de línea, de oficial de carrera, oficial dedicado a la profesión, para mí como oficial era un relato asombroso, me preocupé, entonces inmediatamente a penas terminó de contarme me fui a mi oficina y aproximadamente a seis y treinta de la mañana llamo al domicilio del General Pérez Documet, y le doy cuenta de los hechos ocurridos según lo manifestado por el Teniente Portella, le conté todo, me ordenó que me presente a su despacho a las instalaciones de la DIFE.- ¿Y el Teniente Portella también? DIJO: No, él todavía estaba en la guardia, él esperaba su relevo, solo yo fui como Comandante de Unidad.- ¿Fue al despacho del General? DIJO: Aproximadamente a las ocho de la mañana, voy a las instalaciones de la DIFE y me presenté a la oficina del General Pérez Documet y personalmente le doy cuenta de los hechos según lo manifestado por el Teniente Portella, y ante mi preocupación de estos lamentables e inexplicables hechos, muy molesto me dijo: "carajo, qué tanto te preocupas, si tú ni yo tenemos nada que ver con este problema, este problema es del Comandante General del Ejército Nicolás Hermoza Ríos y del jefe de inteligencia, General Rivero Lazo, yo voy a tomar las acciones pertinentes del caso"; lo que se suponía que iba a presentar la denuncia con su asesor jurídico, como también disponer al Inspector que realice inmediatamente las investigaciones correspondientes del caso, y luego me ordenó que me presente en la noche a su domicilio con el Teniente Portella.- ¿Ese ya es un tercer momento? DIJO: No, estamos ahí en ese momento, ahí ha pasado todo eso, ahí me dijo que iba a tomar las acciones correspondientes del caso, que iba a disponer al Inspector y también me ordenó que me presentara con el Teniente Portella en el momento que estaba dándole cuenta.- ¿Usted le dio cuenta solo a su General? DIJO: Claro, entonces él me ordenó que me presentara con el Teniente Portella más a su domicilio en la noche; coordiné con el

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Especial de la Corte Suprema

Teniente Portella y más o menos a las ocho de la noche nos presentamos y nos recibió el General en su domicilio.- ¿Estaba solo el General cuando lo recibió a ustedes dos? DIJO: Sí, estaba solo y nos llevó a su salita de descanso y ahí el Teniente Portella le explicó con mayores detalles cómo fue toda la operación, terminado eso nos ordenó que nos presentáramos, el Teniente Portella y yo, nuevamente el día lunes veinte a su oficina en la DIFE y en cumplimiento a su orden nos presentamos a su oficina y ahí volvió a repetir que él tomaría las acciones del caso, que la responsabilidad de los hechos ocurridos eran única y exclusivamente del General Hermoza Ríos y del General Rivero Lazo y que iba a ordenar que el Inspector, el Coronel Salier realice las investigaciones correspondientes del caso y nos ordenó que nos retiremos a nuestro Cuartel y que continuemos con nuestras actividades con normalidad, prácticamente nos sacó del caso, ese fue todo el segundo tiempo, por denominarlo de alguna forma.- ¿de dónde era Inspector el Coronel Salier? DIJO: De la Primera División de Fuerzas Especiales.- ¿O sea ustedes tenían una unidad de inspección? DIJO: Claro, hasta el nivel de Gran Unidad tiene inspector, ya un Batallón no tiene inspector.- ¿Se enteró usted que la Base de acción cívica que estaba funcionando en la universidad La Cantuta durante esta operación de este grupo de agentes de la DINTE se replegó, porque esa operación duró alrededor de dos horas y la Base de acción cívica se replegó por completo, tuvo algún conocimiento, se elaboró algún documento sobre esta operación? DIJO: Yo soy militar, era Comandante y había hecho mi escuela de guerra, conocía perfectamente mis funciones y si usted me dice 'replegar', nadie puede replegar una tropa porque eso significa abandonar el puesto y en el Código de Justicia Militar eso acarrea una sanción, o sea que no debería haber ningún repliegue, la orden fue abrir la puerta.- ¿Para facilitar el ingreso el Teniente Aquilino Portella conversó con el Teniente Velarde? DIJO: Yo sé ahora, en este proceso por las manifestaciones, pero que yo lo haya sabido no sabía.- ¿Después de la reunión del veinte de julio del noventa y dos, usted se reunió nuevamente con el General Pérez Documet para tratar este asunto de La Cantuta? DIJO: No, porque prácticamente me sacó del caso.- ¿El General Pérez Documet cumplió con denunciar estos hechos ante la Inspectoría del Ejército o al DIFE? DIJO: No tengo conocimiento.- ¿No volvió a tratar más sobre el tema con el General Pérez Documet? DIJO: No doctor.- ¿Se enteró usted como jefe del Batallón treinta y nueve, que a los pocos días el Teniente Portella fue cambiado y pasó a trabajar en la DINTE? DIJO: El Teniente Portella estaba en mi Cuartel, vino la orden de la DIFE para que pase destacado a la DIFE, hasta ahí está bien porque hasta ahí puede disponer un Comandante General que puede destacar su gran unidad, pero que de ahí lo haya mandado a la DINTE eso ya no es destaque sino

YANET CARRAS GARA  
Secretaria  
Sub-Comandante de la Corte Suprema



es cambio de colocación y eso debe ser con un documento, un memorándum u orden de cambio y no viene del Comandante General de la Primera División de Fuerzas Especiales sino esto viene del COPERE, no sé cómo ha sido sino le he explicado cómo debe ser.- ¿Pero los cambios de colocación no son al año siguiente, o pueden darse a medio año? DIJO: Sí doctor, se puede dar por motivos de enfermedad, problemas familiares pero en forma correcta.- Testigo, resumiendo para concluir, en consecuencia la orden provino del Comandante General del Ejército, Nicolás Hermoza Ríos transmitida al General Pérez Documet y a su vez retransmitida a usted como Comandante del Batallón treinta y nueve, ¿Así fue? DIJO: Sólo en la parte que le estoy diciendo como me lo dijo el General Pérez Docuemt, claro porque él me dijo que por orden del Comandante General del Ejército, Hermoza Ríos, esa es una parte; ahora a él se le dice que diera las facilidades, o sea el Comandante General es el que debe dar las facilidades, cuando me nombra a mí, yo no ordeno, él puede ordenar, es el Comandante General y yo lo que hago es retransmitir una orden, es decir viene de Hermoza, Pérez Documet y yo solo retransmito una orden normal y castrense.- ¿Usted retransmite la orden al Mayor Berteti Carazas? DIJO: No, yo retransmito la orden al Teniente Portella personalmente.- ¿Se enteró si el Teniente Portella hizo un informe escrito sobre esto, sobre lo que pasó? DIJO: No hizo ningún informe. Con lo que concluyó. - =====

**Seguidamente interroga al testigo la abogada de la Parte Civil, doctora Gloria**

**Cano Legua, en los siguientes términos:** Coronel Miranda, ¿En mil novecientos noventa y uno usted estaba trabajando en La Pólvora? DIJO: Sí doctora.- ¿La DIFE tenía a su cargo el resguardo de la playa La Tiza? DIJO: No tengo conocimiento.- Testigo, usted ha señalado que su ámbito de trabajo era La Victoria, Ate y Chaclacayo, Así es doctora.- **En este estado el señor Director de debates** interviene y manifiesta al testigo: Coronel, Playa La Tiza, ¿No sabe? DIJO: No tengo conocimiento doctor.-

**Prosigue su interrogatorio la doctora Cano:** Testigo, usted ha señalado que su ámbito de trabajo era La Victoria, ¿Qué más dijo, creo que Ate? DIJO: Ate Vitarte y Chaclacayo doctora.- ¿Barrios Altos no era de su jurisdicción? DIJO: No.- Testigo, una pregunta de su conocimiento, para que pudiera intervenir alguna movilidad con tropa en Barrios Altos, ¿De dónde debería depender esa unidad de tropas? DIJO: No tengo conocimiento, doctora, no podría decirle.- Testigo, en julio de mil novecientos noventa y dos, su división o su unidad estaba a cargo de la seguridad de La Cantuta, ¿No es así? DIJO: Correcto.- Señor Miranda, en otras oportunidades, antes del día de los hechos, ¿Se había realizado algún operativo que usted tuviera conocimiento en La Cantuta? DIJO: No, no se ha hecho ningún operativo, La Cantuta era una base de

Handwritten scribble or signature on the left margin.

YANET CARAZAS GABAY  
Abogada Especialista de la Corte Suprema

acción cívica que su misión era cien por ciento administrativa, no se llevaba ningún tipo de operativo.- Testigo, nosotros hemos recibido aquí en la Sala, testimonio de un alumna de La Cantuta quien señalaba, que en otras oportunidades habían ingresado, la policía con el fiscal hacer algún tipo de acción de investigación, al interior de la universidad, ¿la base de acción cívica no reportaba este tipo de acciones de la policía, ante ustedes? DIJO: No, no la reportaba, no tengo conocimiento de eso.- Señor testigo, Aquilino Portella, estuvo trabajando en el cuartel La Pólvora, ¿Él hacía acciones de inteligencia, trabajaba como S-Dos en su unidad? DIJO: No voy a hablar mal del Teniente, pero el Teniente Portella, era un oficial recién ascendido a Teniente, era un oficial que, como nosotros decimos, en pañales, lo que pasa doctora es que como yo le explico acá teníamos tantas actividades que cumplir que los oficiales tenían que hacer, dos y hasta a veces tres funciones y entonces en alguna oportunidad, le habrá tocado ser o desempeñarse como S-Dos, pero no era, porque nosotros no teníamos S-Dos, el S-Dos es un oficial, diplomado en inteligencia, entonces el batallón deber de tener un oficial diplomado en inteligencia, nosotros no teníamos ningún oficial diplomado en inteligencia.- ¿Pero si realizó en algunas oportunidades las labores de S-Dos, es decir de inteligencia? DIJO: Si, cumplió las funciones de S-Dos, pero en forma muy limitada.- Dígame testigo, y como trabajar como S-Dos, ¿A quién reportaba los incidentes, a usted o reportaba a la G-Dos a Rodríguez Córdova en la DIFE? DIJO: Doctora, no se puede contravenir disposiciones reglamentarias, ni tomarse atribuciones que no le corresponden, el Teniente Aquilino, con quien quiera hablar, o con quien quiera coordinar, primero tiene que comunicarme a mi, y que yo sepa, nunca he sabido que el Teniente Portella ha hecho coordinaciones con el Teniente Rodríguez.- ¿Lo que él informaba a usted lo reportaba al G-Dos de la DIFE? DIJO: No, si había algo que informar, era a través de la mesa de partes, pero con mi conocimiento, lo que si a veces llegaban eran documentos, notas de inteligencia, así de cómo estaba la situación y la misión de Portella era presentármela en el parte y yo formaba a todos los oficiales y formábamos a todos los suboficiales y le dábamos lectura del documento y todo el mundo firmaba atrás, eso no mas era su trabajo de él, es decir cualquier persona lo podía hacer.- Testigo, los incidentes que tenían que ver con alguna información de inteligencia que le llegaba a través del S-Dos hacía usted, ¿Hacia dónde tenía que reportar usted, acaso hacia la DIFE? DIJO: No me llegó nunca un incidente de inteligencia.- ¿Nunca durante los dos años que usted estuvo a cargo de La Pólvora, nunca hubo un incidente, en ningún lado de su jurisdicción? DIJO: No, doctora, nosotros cumplíamos estrictamente, las misiones de patrullaje, estrictamente cumplíamos las órdenes de rastillaje estrictamente cumplíamos todas esas misiones,

MARY CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

respetando los derechos humanos y al contrario, al frente de mi Cuartel, había una población, creo que se llama, no recuerdo el nombre del pueblo joven, que eran nuestros aliados, ese pueblo joven eran nuestros aliados, o sea no había novedades, de lo contrario ya hubiera muerto doctora, porque yo me desplazaba casi cuando tenía que ir de La pólvora con uno de seguridad hasta Chorrillos, tenía que pasar por todo el cementerio y todos esos sitios, hace tiempo que me hubieran matado.- Testigo, cuando usted le transmitió la orden al señor Aquilino Portella, ¿No se transmitió la orden también de repliegue de las fuerzas acantonadas en la base de acción cívica de La Cantuta? DIJO: Ya le expliqué al señor Fiscal, que no hay por qué replegar, replegar es un delito.- Testigo, Aquilino Portella ha venido. Disculpe que la interrumpa doctora pero eso se llama tomarse atribuciones que no le corresponden.- Testigo, como le decía ha venido el Teniente Portella ha declarado ante esta Sala y señaló que la orden fue de repliegue, ¿Él le informó a usted, posterior a los hechos, que efectivamente la fuerza acantonada en la base La cantuta, se había replegado? DIJO: No, posteriormente ya en el juicio, me estoy enterando cuando leo su manifestación y me asombro prácticamente que diga repliegue, cómo que repliegue, repliegue es una acción, que quiere decir que abandone el puesto y ningún militar que está de servicio en un puesto de vigilancia puede abandonar el puesto, sino le ordena su oficial de guardia.- Dígame testigo, después de recibir el informe de Aquilino Portella, ¿Usted pidió el reporte de Velarde Astete? DIJO: Velarde Astete remitió, según él dice, un radiograma a la DIFE, pero no recibió respuesta, cuando yo fui a conversar con él, ahí fue que me dijo que había mandado un radiograma, pero yo ya no fui a meterme en el problema, porque ya era problema de Inspectoría, y como usted bien sabe, meterse en la labor de Inspectoría, es entorpecer la labor de investigación, entonces lo que yo fui a decir a Velarde era que extreme las medidas de seguridad, que cuide bien el armamento, que no se meta con los estudiantes y cosas así.- Coronel, usted estaba a cargo de la base militar de La Cantuta, cuando le reporta Portella lo que había ocurrido, ¿Usted no llama inmediatamente al jefe de la base para completar la información? DIJO: No, inmediatamente mi problema ya era de que investigue mi General, mi General tenía su Inspector, tenía su asesor jurídico, toda esa cuestión, no había forma, ya había pasado la hora del enlace radial, porque eso era, somos un Ejército pobre, estamos bien limitados.- ¿Qué horas eran? DIJO: Eran seis de la mañana y seis de la tarde.- ¿Pero no había la posibilidad que usted convocara a Velarde Astete a su oficina para poder completar la información que le había dado Aquilino Portella? DIJO: Podía haber forma pero a mi me interesaba que se esclarezca el caso, que se denuncie los hechos, eso para mí es lo mas importante.- Testigo, usted

Handwritten mark resembling a large 'J' or '9'.

VANET CARAZAS GARAY  
Solicita  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

señala que después de haber informado al General Pérez Documet, éste le dijo que inspectoría iba a actuar, ¿Usted fue convocado por Inspectoría? DIJO: A mi no, no se sus actividades del inspector, no llegué a conocer.- ¿Y no le pareció extraño que luego habiéndole informado de un hecho tan grave, usted no fuera convocado por inspectoría? DIJO: Lamentablemente no doctora, le diría sí.- ¿Qué pasó con el Teniente Velarde Astete, usted después de los hechos, después de que le informara a Pérez Documet, usted lo convocó a él para un informe, o que pasó con él, continuó en la Base? DIJO: No continuó en la Base, el General Pérez Documet lo hizo relevar y se lo llevó a trabajar a la DIFE.- ¿Pero él no estaba a cargo de usted? DIJO: Sí.- ¿Y el General Pérez Documet puede saltar el comando de usted? DIJO: No, me indicó que Velarde iba ser relevado y que se iba ir a la DIFE.- ¿O sea le ordenó a usted relevar Velarde Astete y ponerlo a disposición del General Pérez Documet? DIJO: Y se quedó con él.- ¿Y Aquilino Portella también se quedó con él? DIJO: A Aquilino Portella, también llegó un memorándum de destaque a la DIFE, entonces me dijo: "me voy, que por aquí, que por allá", yo clarísimo, era para la DIFE, de cómo ha salido de la DIFE, yo ya no sé nada mas, tal es así que a Portella, después de que salió de mi Cuartel, nunca más lo volví a ver, recién lo he vuelto a ver a Portella el diecisiete de agosto del año dos mil cinco, cuando se da inicio al juicio oral, recién, o sea que Portella salió de mi Cuartel y desapareció de mi vista, ya nunca mas Portella.- ¿El oficial Bertetti Carazas tuvo conocimiento también de éstos hechos, él hizo algún reporte al respecto? DIJO: Tengo entendido que el Teniente estaba de jefe de Cuartel, lógico es que llega el oficial, lo primero que va hacer es darle cuenta a su jefe de servicio, pero no hizo.- ¿Pero usted no recibió ese informe de Bertetti Carazas? DIJO: No, no recibí ningún informe del Mayor Bertetti Carazas.- ¿Usted realizó algún informe por escrito? DIJO: No, todo fue verbal, directamente con el General Pérez Documet.- Testigo, luego que usted le informara al general Pérez Documet y que la noticia saliera públicamente y que hubiera una negativa oficial de los hechos ocurridos en la universidad La Cantuta, ¿Usted habiendo tomado conocimiento en forma directa de lo que había ocurrido, tomó alguna acción posterior al ver la negativa oficial? DIJO: No, porque ya todo estaba a cargo del Inspector.- Testigo, pero si usted no había sido convocado por el inspector, usted dice que no tenía conocimiento de nada.- Sabía doctora, tenía conocimiento que el inspector iba a realizar las investigaciones del caso, yo no podía hacer nada, yo no puedo entorpecer la labor del inspector.- Testigo, pero si no había ninguna labor del inspector, usted ha dicho que no tenía ningún conocimiento si él estaba haciendo investigaciones o no.- Doctora, de una manera general no le puedo precisar, no he visto; como he dicho yo estaba en La Pólvara y él

YAMET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Jefe Punal Especial de la Corte Suprema

estaba en Chorrillos su forma de trabajo no la sabía como era.- Testigo, pero públicamente el General Hermoza Rios negó que las acciones de la universidad La Cantuta hubieran sido realizadas por agentes del Servicio de Inteligencia del Ejército o miembros de las Fuerzas Armadas, y usted sí sabía que era cierto, que eso había sido producido, ¿Usted como persona, como ciudadano no tomó ninguna acción al respecto? DIJO: No, porque yo soy militar y el militar da cuenta al militar, o sea yo para hablar con un civil cometo un delito, una falta, tengo que tener autorización para hablar, por eso que mi preocupación fue hablar con el General Pérez Documet, él sí podía hacerlo.- ¿Y usted no pidió autorización para presentarse ante las autoridades judiciales y reportar el hecho? DIJO: pero si ya tenía conocimiento el General Pérez Documet que era la máxima autoridad yo ya no valía nada.- Testigo, a fines del año mil novecientos noventa y tres e inicios de mil novecientos noventa y cuatro se inicia un proceso en el fuero militar contra algunos miembros del Destacamento Colina, ¿Usted fue convocado por el Fuero Militar a brindar su declaración sobre los hechos? DIJO: No.- ¿Nunca? DIJO: Nunca.- ¿En algún momento en el Fuero Militar le informaron que usted podía haber sido pasible de alguna denuncia en ese fuero? DIJO: No.- ¿Ni como testigo ni como investigado? DIJO: Nada.- Testigo, en mil novecientos noventa y tres se realizaron los desentierros de los estudiantes y el profesor de la universidad La Cantuta, ¿Usted tomó conocimiento que éstos desentierros se estaban llevando a cabo en Ramiro Prialé, que era sector también a cargo de ustedes, de la jurisdicción de La Pólvora? DIJO: Para comenzar no era mi jurisdicción.- ¿Ate - ¿Yitarte no queda por ahí? DIJO: No, no, esa parte le corresponde creo al Agustino y no era mi zona.- Con lo que concluyó.-----

**En este estado el abogado de la Parte Civil, doctor Carlos Rivera Paz examina al testigo, como sigue:** Testigo, usted ha dicho que el General Ramal Pesantez en mil novecientos noventa y uno es el que dispone el ingreso de todas las unidades de la DIFE, ¿Qué cargo tenía Ramal Pesantez en ese entonces? DIJO: Era Comandante General de la Primera División de Fuerzas Especiales.- ¿Tenía en mil novecientos noventa y uno el cargo que en mil novecientos noventa y dos ocupó luego Pérez Documet? DIJO: Así es.- ¿Quién decidió el ingreso de las Fuerzas Armadas a la universidad La Cantuta, fue una decisión del General Ramal? DIJO: Para mí, a mi nivel el General Ramal, yo era Comandante de Unidad como muchos Comandantes de Unidad que habían y la orden fue dada por el General Ramal Pesantez.- ¿Como jefe? DIJO: Como jefe.- ¿Estas bases de acción cívica fueron también decisión del General Ramal, la conformación, la ubicación de esas seis o siete bases que ha mencionado en el cuadro? DIJO: No todas, porque hay bases que están desde mil novecientos noventa

YANET CARAZAS GARAY  
Subsecretaria  
Bala Penal Especial de la Corte Suprema

y uno, y hay bases de mil novecientos noventa y dos.- Testigo, pero esa es la constitución o instalación de estas bases.- Doctor, era por orden superior, yo no podía decir: "quiero ser jefe de la base de acción cívica de Huaycán", no, a mi me imponían, me decían: "usted va a ser jefe de la base de acción cívica de Huaycán.- ¿Quién decidía la instalación en un lugar determinado de una base de acción cívica? DIJO: Para mí el Comandante General, porque yo dependo del Comandante General de la DIFE.- Testigo, éstas decisiones, éstas operaciones o acciones de ésta Primera División de Fuerzas Especiales, en este tema contra subversivo que es el asunto de las bases de acción cívica, ¿Eran decisiones que sólo tomaba la DIFE o eran decisiones que se compartía con el Estado Mayor de la Segunda Región Militar, de la que dependían orgánicamente según su cuadro? DIJO: Claro, la Primera División de Fuerzas Especiales es un elemento de maniobra de la Segunda Región Militar, pero como usted ve en el cuadro también tiene la Dieciocho División Blindada que yo sepa, que a su vez tenía sub zonas, la sub zona de seguridad nacional del centro - uno y la DIFE era sub zona de seguridad nacional del centro - dos.- Testigo, ¿Se llaman órganos de línea? DIJO: ¿Perdón doctor?.- Testigo, digamos la DIFE, la División Blindada, ¿Cuál es el nombre que les ha puesto en su cuadro de ayuda? DIJO: Son elementos de maniobra de la Segunda Región Militar.- ¿Las operaciones militares que la DIFE o División Blindada o esa Treinta y un División de Infantería de Huancayo, según usted mencionó, las operaciones militares que esas unidades de maniobra o elementos de maniobra que realizaban eran decididos por cada General de cada unidad o era parte de un plan de la Segunda Región Militar? DIJO: Bueno, no le puedo dar una respuesta con conocimiento de causa, pero sí le puedo dar una respuesta doctrinaria, por doctrina sí dependen de la Segunda Región Militar, nadie puede hacer nada si no lo sabe el Comandante de la Segunda Región Militar, nadie puede hacer nada, como que ninguna unidad se puede ir de frente al Comandante General, si antes no le da cuenta a su Comandante General de Región, para eso son los niveles de comando.- Con lo que concluyó.- =====

**Acto seguido examina al testigo el abogado de la Parte Civil, doctor Ronald Gamarra Herrera, como sigue:** Testigo, usted a señalado que el diecisiete de julio en horas de la noche observó la presencia de Federico Navarro Pérez, ¿Era regular o normal la presencia de Federico Navarro Pérez en las oficinas de la DIFE? DIJO: Primera vez que lo veía ahí, pero tampoco me causo asombro, porque era un oficial estaba parado por ahí y lo saludé.- ¿Digamos por ahí dónde? DIJO: Estaba cerca de las oficinas del Estado Mayor, y lo conozco porque ha sido mi Técnico y, sé que es del arma de Caballería y todas esas cosas.- ¿Lo volvió a ver después a Federico Navarro

Pérez? DIJO: No, nunca mas, ahora lo estoy viendo en el proceso.- ¿Usted se presentó a la base de acción cívica de La Cantuta el día dieciocho, diecinueve o veinte tal vez? DIJO: Claro, por ahí me fui, como le estaba explicando ala doctora Cano que fui a conversar.- ¿Con quién conversó? DIJO: Con el Teniente Velarde, para darle indicaciones que extreme las medidas de seguridad, para que evite los contactos con los alumnos, para que evite cualquier tipo de problema; pero ya el inspector iba a ir hacer las investigaciones del correspondientes del caso, no le hablé nada del problema porque no era ya mi función porque lo giba hacer el inspector, si yo lo hacia era meterme en el trabajo del inspector; entonces el inspector me sancionaba a mí.- ¿Pero sin embargo no tuvieron ninguna conversación, ninguna sobre los hechos ocurridos en la madrugada del dieciocho de julio, nada? DIJO: No, doctor solamente que me dijo que había mandado un radiograma de los hechos a la DIFE y que no había recibido respuesta, nada más.- ¿Pero usted tenía bajo su cargo la base de acción cívica? DIJO: A mí me hubiera gustado preguntarle un montón de cosas, pero ya era meterme y entorpecer la labor del inspector.- Igual testigo, me resulta un poco complicado, por eso insisto en la pregunta, pero era un hecho que si bien podía estar bajo el campo de acción de la Inspectoría había sucedido en una instalación bajo su control y que esos hechos podían eventualmente repercutir incluso sobre usted, ¿No le preguntó nada al encargado de la base de acción cívica? DIJO: Lógicamente en forma muy rápida le dije lo que había pasado pero sin ahondar mucho, pero mas me preocupaba que podía pasar porque había tropa y la tropa esta con armamento y si el alumnado se podía levantar, esa era mi preocupación que tenga mucho cuidado y control con su tropa.- Con lo que concluyó.- =====

**Seguidamente interroga al testigo el abogado defensor del acusado, doctor César Nakasaki Servigón como sigue:**

Coronel, el Teniente Velarde Astete luego de que usted le indica que extreme las medidas de seguridad, ¿Le reportó incidentes de enfrentamiento entre los miembros del Ejército y estudiantes? DIJO: No, que todo era normal.- ¿Cuánto tiempo ha trabajado usted en el Batallón? DIJO: Dos años, en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos.- ¿Durante esos dos años se instalaron la mayoría de base de acción cívica que usted ha referido en el gráfico? DIJO: La mayor parte, más fue en mil novecientos noventa y uno y, en mil novecientos noventa y dos fue mas actividades de rastrillaje y en este año se caracterizó por instalar bases de acción cívica.- ¿Cuáles eran las labores que correspondía a las bases de acción cívica? DIJO: Para comenzar la función del jefe de base de acción cívica era cien por ciento administrativa, nosotros habíamos dejado la universidad después de un esfuerzo tremendo como nueva, entonces tenia la responsabilidad también de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

evitar que la vuelvan a pintar, que vuelvan a poner los afiches o volantes subversivos, evitar reuniones de tipo político porque como estudiantes podían hacerlo cuantas veces quieran, también dar seguridad mediante un periodo, porque esa seguridad no solo era para los estudiantes, sino también para la tropa que estaba a dentro.- ¿Y en las otras bases de acción cívica, por ejemplo en Raucana? DIJO: Igual, todas como le vuelvo a repetir el reglamento es muy claro cuando una fuerza militar ocupa una instalación debe de instalar una guardia de prevención con la finalidad de vigilar, dar seguridad y custodia, es obligatorio y el que no lo hace esta pecando, esta en falta.- ¿Las bases de acción cívica realizaron acciones de apoyo social a la población para que el Ejército gane la adhesión de la población? DIJO: Así es, efectivamente.- ¿Esa era una característica del trabajo de las bases de acción cívica? DIJO: Era la característica fundamental, era reforzar o engrosar la unión entre el pueblo y la fuerza armada, a través de muchas actividades por ejemplo, como usted dice los batallones de ingeniería hacían construcciones de carreteras, mejoramientos de las carreteras que estaban en pésimo estado, hacían asentamiento de los caminos, hacían remoción de los tremendos pedrones, por ejemplo que había en Huaycán, no sé cómo lo haría el batallón de Ingeniería, movía las piedras, además entregaba víveres en coordinación con la PRONAA, se realizaban por ejemplo consultas y atención médica, atención dental, asesoramiento jurídico y se daba instrucción cívica sobre los valores morales, sobre la patria, sobre los héroes nacionales, etcétera.; y todo eso se logró, yo le voy hacer franco y le voy a contar como una anécdota; esas eran las principales actividades.- Coronel, estas acciones que realizaban las bases de acción cívica, estas obras, ¿Respondían a un plan de operaciones elaborado por la Segunda Región o por la zona de seguridad nacional? DIJO: Desconozco.- Pero testigo, a una pregunta del doctor Rivera si bien decía que no le constaba directamente, por doctrina podía señalar que sí.- Doctor, a nivel de batallón no se recibe directivas, sino planes.- Claro Coronel, pero no le estoy hablando de directivas lo que señaló es que usted a referido que por doctrina, textualmente, que los batallones no podrían actuar de manera individual.- Así es doctor, ningún batallón en el Ejército.- Coronel, entonces tendría que existir un plan de operaciones en la Región Militar que halla contemplado la instalación de bases de acción cívica y lo que tenía que desplegar estas bases de acción cívica, ¿Es así? DIJO: Yo creo que sí, porque la Segunda Región era la que le daba la sub zona a la gran unidad y la unidad la subdividía en área de seguridad nacional.- ¿La misión a las sub zonas la da la zona de seguridad nacional? DIJO: Claro, así es.- ¿Y esa misión normalmente esta plasmada en un plan de operaciones? DIJO: Debe ser en un plan de operaciones.- Coronel, ahora me parece haber

YANET GARZAS GARCÍA

Secretaría  
Salvo Puntos Especiales de la Corte Suprema



escuchado que usted ha hecho un curso de superior de Estado Mayor? DIJO: De comandante, yo hice el curso de operaciones psicológicas.- ¿Tiene usted conocimiento si los planes de operaciones que dan la zona de seguridad nacional responden a unas directivas de dominio? DIJO: No tengo conocimiento.- ¿Fuera de lo que le refirió el General Pérez Documet a usted le consta si realmente el General Hermosa Ríos le dio la orden que usted nos ha narrado hace un momento? DIJO: No me consta.- ¿A parte de estos luctuosos hechos que sucedieron en La Cantuta usted los ha calificado como un relato asombroso.- Así es doctor Nakasaki, es que el asombro también puede ser feo.- Eso no le discuto testigo, lo que le quiero preguntar es, ¿Fuera de esta acción a tenido conocimiento usted si alguna de las sub zonas de seguridad que dependían de la Segunda Región durante mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos realizaron operaciones de secuestro y/o de desaparición de personas? DIJO: No.- ¿Es el único hecho, el de La Cantuta, que usted conoció en sus dos años? DIJO: Así es.- Con lo que concluyó.-----

**Seguidamente el señor Director de Debates, doctor César San Martín Castro interroga al testigo en los siguientes términos:** Coronel Miranda, usted ha relatado la estructura del Ejército y hace mención a la Comandancia General del Ejército y luego como órganos de línea las diferentes regiones.- Así es doctor.- ¿Y la DIFE esta insertada dentro de la segunda Región? DIJO: Perdón, no le he escuchado.- Haber testigo, Comandancia General del Ejército, luego tiene órganos de línea.- Claro doctor.- ¿Y ahí esta la Segunda Región Militar? DIJO: Claro, es órgano de línea.- ¿Y un órgano de la Segunda Región Militar es la primera DIFE? DIJO: Correcto.- Coronel, a partir de esa idea, usted a dicho que uno no se puede saltar comando etcétera, en el relato que usted a hecho dice que el Comandante General del Ejército le dijo al General Pedro Documet, ¿Dónde esta en ese relato el Comandante General de la Segunda Región Militar? DIJO: Yo también justamente me hago esa pregunta, porque el señor Comandante General del Ejército a debido comunicarse con el señor Comandante General de la Segunda Región Militar para que a su vez él le comunique al Comandante General.- ¿A usted no le consta que de uno o otro modo haya intervenido el Comandante General de la Segunda Región Militar? DIJO: No, porque inclusive si el Comandante General por ejemplo, supongamos que el Comandante General se vaya directamente al General Pérez Documet y lo haya salteado la Segunda Región, el Comandante General de la Primera división Pedro Documet esté en la obligación de darle cuenta al Comandante General de la Segunda División de lo que a pasado.- Correcto testigo, eso esta claro, ya responderá Pérez Documet sobre ese extremo, le pregunto, ¿Es algo singular, es algo extraño que el comandante general

Handwritten mark resembling a large 'J' or '9'.

YANET CÁRDENAS GABAY  
Secretaría  
Balle Pinal Especial de la Corte Suprema

salte al comandante de la primera DIFE? DIJO: Si.- ¿Necesariamente debe de pasar por el que esta en la linea subsiguiente? DIJO: Hay que respetar la linea de comando.- Pero testigo, en todo caso a usted nunca se le mencionó de la intervención o conocimiento del jefe de la segunda región.- Doctor, pero si la observación que usted ha hecho, la tengo también yo.- Coronel, usted ya ha reconocido que luego de haber tomado conocimiento de lo ocurrido en La Cantuta, al día siguiente u otro día se fue personalmente a la base de acción cívica de La cantuta y ahí conversó con al Teniente Velarde Astete, ha reconocido usted que allí le hizo mención a lo ocurrido la noche del suceso.- Así es doctor.- testigo, vamos a ver sobre ese extremo, ¿Qué le dijo el Teniente Velarde Astete, ya usted a relatado lo que le dijo Portella, quiero saber ahora lo que en ese breve momento le dijo a usted el señor Velarde Astete? DIJO: No me comentó nada, yo le preguntaba algunas cosas, no me comentó nada.- ¿Su jefe le dice qué pasó y no le dijo nada? DIJO: Solo que había sacado estudiantes nada mas.- Testigo, diga todo lo que sabe sobre ese punto en particular, ¿Qué le dijo Velarde? DIJO: Velarde me comunica que en la noche anterior habian sacado a estudiantes de La Cantuta.- ¿Quién? DIJO: Personal de inteligencia.- ¿No mencionó el nombre de Martín Rivas? DIJO: No, ni yo mismo a veces ni me acordaba.- ¿Ni le mencionó la intervención de Portela? DIJO: No.- ¿Solamente le dijo que los habian sacado, nada más? DIJO: No me dijo nada mas, según él manifiesta que no sabe nada mas, porque él lo único que sabe es que sacaron a los alumnos y lo que pasó después no sabe porque él estaba en La Cantuta.- Testigo, él tenía a su cargo La Cantuta en ese momento y esa noche estaba bajo su responsabilidad, esa noche llega este equipo de inteligencia, lo único que le dice Velarde es que sacaron a un grupo de personas, ¿Nada mas le dice? DIJO: Nada mas.- ¿Le expresa en qué circunstancias, él qué estaba haciendo, cómo vio, qué vio, si paso algo ocurrió algo, de repente maltrataron a alguna persona porque según los relatos que tenemos aquí la cosa fue bastante extensa y muy complicada? DIJO: Señor Presidente, yo se, así como usted posteriormente todo lo que han hecho.- Testigo, de ese momento nomás.- No me dijo nada mas doctor, y que habian mandado un radiograma a la DIFE contando los hechos y que no había recibido respuesta.- ¿Usted desde luego no leyó ese radiograma o sí? DIJO: No.- Testigo, volvamos a la escena en que usted por orden de Pérez Documet se constituye a su domicilio con el señor Portella, relate usted, por favor lo mas textual que pueda, en su recuerdo mas nítido, ¿Qué dijo Portella personalmente al señor Pérez Documet? DIJO: Que se había producido el secuestro de estudiantes, y ahí si ya le da la cantidad, eso sí recuerdo que le dice nueve alumnos y un profesor.- ¿Utilizó el vocablo "secuestro"? DIJO: Sí, Secuestro.- ¿Que más dijo? DIJO: Como a mí me había dicho solamente estudiantes y

YANET GARRAZAS GARCÍA  
Secretaría  
Sala Plurifuncional de la Corte Suprema

un profesor, a él ya le dijo nueve estudiantes y un profesor y que habían sido llevados por la avenida Ramiro Prialé y que los habían ingresado a una zona oscura, así en ese sentido y que él suponía que los habían matado y que los habían enterrado porque escuchaba los sonidos.- ¿Sonidos de qué, de disparos? DIJO: No, de palas.- ¿Él dijo si escucho sonidos de balas, de disparos? DIJO: No, no dijo eso, pero sí dijo como de palas como que los estaban enterrando, inclusive dijo que había visto, ¿Qué dijo? DIJO: Que Portella vio palas en algunos de los carros.- ¿Qué más dijo Portella? DIJO: Bueno, yo creo que más cosas no recuerdo porque la conversación era con él.- ¿Dijo secuestro? DIJO: Asesinato.- ¡Cuidado, cuidado testigo!, ¿Dijo asesinato? DIJO: No, dijo secuestro y ejecutado.- Entonces testigo, usó el término ejecutado, ¿Cuál fue la reacción del señor Pérez Documet? DIJO: Para mí.- No testigo, ¿Qué vio usted, qué escuchó usted, era una reacción de sorpresa o como que ya sabía? DIJO: No era una reacción de sorpresa del nivel del daño y el problema que se había suscitado, mas lo veía en una situación casi normal, mas lo veía en una expresión de sorpresa en otras palabras.- Bueno testigo, pero podría explicar eso en que él ya le habían dicho el tema, lo que está haciendo Portella es un relato más preciso, en fin, puede ser, ¿Qué dijo el señor Pérez Documet? DIJO: Terminó la conversación y nos ordeno que volvámos a ir a la DIFE el día lunes veinte.- Testigo, y en esa ida, en ese acceso a la DIFE, ya en el despacho del señor General, ¿Igualmente se le volvió a preguntar al señor Portella sobre el tema? DIJO: No, ya no, nos volvió a decir él que se habían tomado las medidas correspondiente del caso y que había dispuesto que el inspector de la DIFE realice las investigaciones correspondientes del caso, y también volvió a decir que el responsable de todos estos hechos ocurridos era el General Hermosa Ríos, Comandante General del Ejército y el General Rivero Lazo jefe de la DINTE.- ¿No citó para nada al Comandante General de la Segunda Región Militar? DIJO: No lo citó para nada al jefe de la Segunda Región Militar.- ¿No hizo ningún tipo de razonamiento ante usted acerca del por qué él consideraba eso? DIJO: No.- ¿Lo dijo nomás? DIJO: Lo dijo nomás.- Con lo que concluyó. - =====

**Seguidamente el vocal Prado Saldarriaga examina al testigo:** Testigo, ¿Cuándo Portella le comenta a usted lo ocurrido, le informó cómo se trasladó a La Cantuta y con quién? DIJO: El General Pérez Documet ya había coordinado con el Mayor Martín Rivas que iba a emplear los vehículos del Mayor Martín Rivas, entonces Martín Rivas va con sus vehículos, no con los vehículos de mi unidad.-¿Eso le cuenta a usted Portella o usted lo ve? DIJO: No, Portella me cuenta a mí, además el General me dice que el Mayor Martín Rivas va a recoger del Cuartel al Teniente Portella empleando sus vehículos.- ¿Y eso se concretó? DIJO: Se concretó.- ¿Se fue hacia La Cantuta Martín

Rivas con Portella? DIJO: Así es.- ¿Cómo retornó Portella al Cuartel? DIJO: Retornó empleando también los vehículos del Mayor Martin Rivas.- ¿Con Martin Rivas? DIJO: No puedo precisar en eso.- Con lo que concluyó. -=====

**Acto seguido el Vocal Supremo, doctor Hugo Príncipe Trujillo formula las siguientes preguntas:**

Testigo, ¿Le comunico el Teniente Portella cuál había sido la actividad que había realizado al interior de la universidad la Cantuta el día de los hechos? DIJO: El Teniente Portella me manifiesta que se la pasó conversando con el Mayor Velarde.- ¿Solamente le invitaron para ponerse a conversar con en Teniente Velarde? DIJO: Eso es lo que manifiesta Teniente Portella y es un señor oficial, o sea que el hecho que un oficial no hable como debe ser un oficial, porque el oficial desde que sale de la Escuela tiene las mismas responsabilidades que cualquier oficial.- Testigo, ahora yo le repregunto, ¿Cuál era la razón de ser que Aquilino Portella fuera a la base de La Cantuta? DIJO: Le voy a contar según las manifestaciones.- No testigo, quiero saber lo que usted sepa, lo que a usted le consta.- Doctor, a mí no me consta pero el Teniente Portella fue recomendado por el Oficial de Inteligencia de la DIFE, El Comandante Julio Rodríguez Córdova quien recomienda al Teniente Portella porque según él, según el comandante Rodríguez, el Teniente Portella conocía mejor el problema de La Cantuta, conocía todo lo de la lista y podía identificarlos, esas fueron las manifestaciones del Comandante Rodríguez, entonces recomienda que el Teniente Portella apoye en relación a la lista al Mayor Martin Rivas.- ¿No será porque anteriormente había prestado servicio en el mes de febrero? DIJO: También puede ser.- Testigo, el General Pérez Documet, puso a disposición a Aquilino Portella a disposición de la DINTE, ¿No es así, a usted le comunica ese hecho? DIJO: No, ni siquiera, yo me entero después de mucho tiempo, yo después de mucho tiempo me entero que estaba por la DINTE.- Coronel Miranda, Aquilino Portella ha venido a atestiguar y él ha dicho que al margen de darle cuenta a usted y a Pérez Documet, también a su vez dio cuenta a otros jefes sobre estos hechos de La Cantuta ¿Sabe usted al respecto? Dijo: Yo no sé, la respuesta precisa no sé, pero le puedo explicar porqué no sé, porque el Teniente Portella depende directamente de mí, o sea que si él quiere hablar con otro, tiene que pedirme la autorización a mí, y en ningún momento yo he sabido que ha hablado con otra persona.- Pero Coronel, ya estaba él destacado en la DINTE.- No doctor todavía.- ¿Después de cuanto tiempo pasaron a Aquilino Portella a disposición de la DINTE? DIJO: Creo que cuatro cinco días doctor.- Pero ahí no mas. Con lo que concluyó. -=====

**En este acto el señor Director de Debates agradece la concurrencia del testigo y lo invita a retirarse, refiriendo además:** Para este próximo día miércoles ya hemos

conseguido la presencia del señor Cléber Alberto Pino Benamú, sin embargo igualmente ya hemos logrado la ubicación exacta del señor José Velarde Astete, pero como quiera que está en el extranjero, viene del extranjero el señor Pino Benamú, con él vamos hacer primero, y si hay tiempo, también citaremos, y está citado el señor José Velarde Astete, aún no podemos ubicar bien a Juan Alberto Bertetti Carazas, esperamos hacerlo, y luego para el viernes veremos como van los tiempo, **en tal sentido el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia hasta el próximo día miércoles doce de marzo de dos mil siete a horas nueve de la mañana. Con lo que concluye. Doy fe.-** =====

*San Martín*

  
-----  
**YANET CARAZÁS GARAY**  
Secretaria  
Salón Real Espacios de la Corte Suprema